



ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DE LA CORPORACIÓN CELEBRADA EL DÍA 24 DE NOVIEMBRE DE 2022.

En la Sala Plenos de la Casa Consistorial, siendo las 08.35 horas, del día **VEINTICUATRO(24) de NOVIEMBRE de DOS MIL VEINTIDÓS (2022)**, se celebró sesión ordinaria presencial del Pleno de este Ayuntamiento, convocada al amparo de los artículos 21.1 c) y 46.2 de la Ley 7/1985, de 2 de Abril, reguladora de las Bases de Régimen Local, bajo la presidencia de la Sra. Alcaldesa, asistiendo los Sres. Concejales relacionados al margen, actuando de Secretaria Secretaria General, Doña Ascensión Rancaño Gila. **No asiste** D. Néstor Iglesias Ruiz (concejal del GM PSOE), por lo que el número de Sres/Sras concejales asistentes es de dieciséis(16).

SRES/SRAS ASISTENTES:

PRESIDENTA

DOÑA ELENA DUQUE MERINO

CONCEJALES/AS

GM PARTIDO POPULAR (PP)

JOSÉ GARCÍA DEL PASO

DON JOSÉ MANUEL PRIETO ALONSO

DOÑA SUSANA MEGIAS MOLINA

DOÑA ANA BELÉN ARQUELLADAS VELÁZQUEZ

DÑA ELISA ISABEL GONZÁLEZ PEDRAZA (asiste telemáticamente)

DON ADRIÁN MOLINA PEÑA

DON TOMAS JIMENEZ FERNÁNDEZ

GM PARTIDO SOCIALISTA OBRERO ESPAÑOL DE ANDALUCÍA (PSOE-A)

DOÑA FRANCISCA CAROLINA HIGUERAS MOYANO

DON ALEJANDRO GARCÍA RUIZ

DOÑA MARÍA ÁNGELES ROBLES SÁNCHEZ

DON JUAN ANTONIO ROBLEDO MORENO

DOÑA ENCARNACIÓN TENORIO CARRASCO

GM IZQUIERDA UNIDA DE HUÉTOR VEGA (IU)

D. DAVID VLADIMIR GARCÍA UCEDA

GM CIUDADANOS-PARTIDO DE LA CIUDADANÍA (C's)

DOÑA M^a DOLORES AGUAYO CAMPAÑA

GM PODEMOS

DOÑA JENIFER JORDÁN RAMOS

SECRETARIA GENERAL

DOÑA ASCENSIÓN RANCAÑO GILA

INTERVENTORA

DOÑA ANA VICTORIA BURGOS CIVANTOS

Las intervenciones íntegras de las/os Sras/Sres Concejales/es, sobre los distintos puntos del orden del día, se encuentran recogidas en la grabación de la sesión que consta en el expediente, cuyo vídeo firmado electrónicamente tiene el siguiente enlace: <https://teledifusioncloud.net/huetorvega/admin/panelcontrol.htm>.





INICIO SESIÓN PLENARIA

(Ver enlace Video-Acta)

La **SRA. ALCALDESA** da comienzo a la sesión plenaria Ordinaria, y lo hace dando la bienvenida a todos los presentes, así como a los ciudadanos/as que siguen el Pleno a través de Internet.

INTERVENCIÓN SRA ALCALDESA

(Ver enlace Video-Acta)

Añade igualmente que **D. DAVID VLADIMIR GARCÍA**, Portavoz del GM de IU-EQUO, va a proceder a hacer una mención de las mujeres que han muerto víctimas de la violencia de género, así como a dar lectura de los deportistas hueteños distinguidos en este último mes que han conseguido distinguirse en alguno de sus especialidades, habiendo tenido reconocimiento en cualquiera de las mismas.

INTERVENCION SR PORTAVOZ GM IU-EQUO

(Ver enlace Video-Acta)

Don David Valdimir, toma la palabra y comienza su intervención dando lectura a un poema:

“ Si fuera otra vestiría formalita, cuidaría bien el maquillaje, los colores al tomarlos, la montura requerida el encargo roto del estambre, si fuera partitura hablaría suavemente, filtraría las palabras, no soltaría la risa, la ironía, los enojos, como trompos de madera soberanos del asfalto, soy yo, no hay estribillo, mujer adentro que supone el molde de los días y no puedo omitir sus ojos fieros, su ardor andante, su lengua en verso su vuelo su destino con su locura”.

Continúa diciendo que desde el día 25 de septiembre que fue el último pleno: María Luisa Larrañaga de 68 años de Benidorm, había nacido en una pequeña localidad de Guipúzcoa, el día 25 de Septiembre fue asesinada por su marido tal como ha declarado la delegación del gobierno. Los Agentes de Policía Local descubrieron su cadáver cuando acudieron a su domicilio para comunicarle que su marido había muerto en un accidente de tráfico, la puerta estaba abierta, la víctima tendida en el suelo sobre un gran charco de sangre, con dos puñaladas en el pecho.

El día 28 de marzo la policía nacional de Málaga detenía a un hombre de 40 años por matar a pareja y enterrarla bajo hormigón en un polígono de Málaga capital. Debora de 39 años y residía en Málaga capital y tenía dos hijas de cinco y siete años, en común con el autor confeso de su muerte, quien después de matarla, llevo el cadáver donde trabajaba enterrándola bajo cemento en un zulo que él mismo preparó. El día 26 de septiembre Raquel; su cadáver fue encontrado en su municipio en Palencia y fue su hija la que abrió la puerta a los agentes de policía cuando se disponían a comunicarle la muerte de su pareja, el hombre se había arrojado a las vías del tren y existían denuncias previas por maltrato. Los hechos ocurrieron en los días del 19 al 20 de agosto en una nave abandonada de Torrejón, que se encuentra ocupada desde hace años, pues esa madrugada el 112 recibió la llamada de que había un incendio en el interior de la nave y los bomberos se encontraron el incendio en una





fase avanzada y cuando lo extinguieron encontraron dos cadáveres, Mohamed de 32 años había mantenido una relación con Esther y lo había denunciado por malos tratos, la joven asesinada tenía 20 años acababa de comenzar una relación con el hombre que apareció muerto a su lado, quien provocó un incendio dentro de la nave. El día 23 de noviembre Adoración de 27 años en Alcoy, los hechos ocurrieron sobre las dos y media de la madrugada y encontraron el cuerpo de la joven con heridas de arma blanca en su cuello. La mujer que hace número 36 de este año, el día 1 de noviembre en Valencia su pareja de 41 años la asesinaba sobre las doce y media de la noche y llamó para confesar que la había asesinado ; los servicios sanitarios no pudieron hacer nada y cuando acudió la guardia civil la encontró muerta en el sofá y cubierta con una manta, al lado estaba su bebe de catorce meses. El día 4 de noviembre de nombre desconocido en Benalmádena la víctima de 69 años y de origen británico telefoneó a los servicios de urgencias y cuando llegaron encontraron a la mujer fallecida por diversas puñaladas en la zona del cuello no pudieron hacer nada por su vida.

INTERVENCION SR PORTAVOZ GM IU-EQUO

(Ver enlace Video-Acta)

A continuación procede a dar lectura de los deportistas hueteños distinguidos en este último mes que han conseguido distinguirse en alguna de sus especialidades, habiendo tenido reconocimiento en cualquiera de las mismas.

BMX

Alejandro Pereira Campeón de la Copa de España. Challenge 17 a 29 años:
Juan Carlos Mochón Campeón de la Copa de España. Máster 50.
Paula Baena fue 2ª el sábado 12 de noviembre, y el domingo 13, 1ª en la Copa de España celebrada en el Campello (Alicante).

TAEKWONDO

Campeonato de Andalucía
Subcampeones de Andalucía Senior Femenino en Baza el 19 de noviembre
Teo Glodeanu se proclama campeona de Andalucía en senior femenino -57kg, y Carolina Arco obtiene el bronce en senior femenino -62kg

TRIAL BICI

CAMPEONES DE ANDALUCÍA DE TRIAL

Categoría Alevín: Pablo Ruiz (C.D. Trialbici Huétor Vega)
Categoría Infantil: José Gómez (C.D. Trialbici Huétor Vega).
Categoría Élite: Raúl Herrera (C.D. Trialbici Huétor Vega).





PUNTO 1º.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL BORRADOR DEL ACTA DE LA SESIÓN PLENARIA ORDINARIA DE 29 DE SEPTIEMBRE DE 2022.

[PRESENTACION DEL PUNTO PRIMERO DEL ORDEN DEL DIA](#)
[\(Ver enlace Video-Acta\)](#)

Toma la palabra **LA SRA. ALCALDESA** preguntando a los Señores concejales si quieren realizar alguna observación al borrador del acta del Pleno correspondiente a la sesión ordinaria celebrada el día 29 de septiembre, que ha sido remitida junto con la convocatoria.

Sin que se promueva intervención alguna, la **SRA.PRESIDENTA** somete a votación el acta **correspondiente a la sesión ordinaria celebrada el día veintinueve(29) de septiembre de 2022**, emitiéndose **nueve(9)votos a favor** -8 del GM PP, y 1 del GM C's -, y **siete (7) en contra** -, 5 del GM PSOE, 1 del GM IU-EQUO, y 1 del GM Podemos-, **de los 17 Sres/ras** Concejales/as que de derecho conforman la Corporación,ordenando su transcripción al Libro de Actas.

[RESULTADO VOTACIÓN](#)

[\(Ver enlace Video-Acta\)](#)

PUNTO 2º.- EXPEDIENTE GE-1997/2022. DACIÓN DE CUENTA DEL INFORME DE TESORERÍA SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE LOS PLAZOS PREVISTOS EN LA LEY 15/2010, DE 5 DE JULIO (MOROSIDAD) Y DEL PERÍODO MEDIO DE PAGO (PMP),TERCER TRIMESTRE 2022.

[PRESENTACIÓN DEL PUNTO SEGUNDO DEL ORDEN DEL DIA](#)

[\(Ver enlace Video-Acta\)](#)

Tras la lectura del enunciado del punto del orden del día **por parte de la Sra. Alcaldesa**, se da cuenta de la documentación que obra en el **expediente GE- 1997/2022** dónde consta el **informe suscrito por el Sr. Tesorero** con fecha 7 de octubre de 2022 y, la **Propuesta de acuerdo de Alcaldía de fecha 17 de octubre de 2022**, que a continuación se transcribe literalmente:

“ PROPUESTA DE ALCALDÍA DE REMISIÓN AL PLENO

DACIÓN DE CUENTAS DEL INFORME DE TESORERÍA SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE LOS PLAZOS PREVISTOS EN LA LEY 15/2010, DE 5 DE JULIO (MOROSIDAD) Y DEL PERIODO MEDIO DE PAGO (PMP) TERCER TRIMESTRE 2022.

*Se da cuenta al Pleno de la Corporación de la remisión de los ficheros correspondientes al cumplimiento de los datos de **morosidad y periodo medio de pago a proveedores** correspondientes al **tercer trimestre de 2022**. así como del informe de la*





Tesorera municipal de fecha 07 de octubre de 2022 de que se desprende:

(...)Informe de Morosidad

Finalizado el **tercer trimestre de 2022**, procede evaluar el cumplimiento de los plazos de pago de las facturas de este Ayuntamiento a los que les es de aplicación el TRLCSP y la LCSP, resultando que **de todas las facturas pagadas, 31 se encuentran fuera del periodo legal (demora en visto bueno de las áreas), y respecto de las facturas pendientes de pago, 117 se encuentran fuera del plazo establecido legalmente (se excluyen pagos de los capítulos 4 y 7 de gastos).**

y (...) Cálculo del Periodo Medio de Pago

En el tercer trimestre de 2022 el Periodo Medio de pago es de 14,91 días, por tanto se da cumplimiento a la normativa vigente... ”.

Del informe del Sr. Tesorero se dio debida cuenta en la **Comisión Informativa de Economía, Hacienda y Personal en sesión ordinaria celebrada con fecha veintiuno(21) de noviembre de 2022, con la asistencia de once(11) Sres/ras concejales/as que la conforman: 5 del GM PP, 3 del GM PSOE,1 del GM IU-Equo, 1 del GM Podemos, y 1 del GM Ciudadanos (Cs).**

El Pleno, con la asistencia de dieciséis(16) Sres/ras concejales/as(8 del GM PP, 5 del GM PSOE, 1 del GM IU-Equo, 1 del GM Podemos, y 1 del GM Ciudadanos(Cs), QUEDA ENTERADO del informe del Sr. Tesorero referido al cumplimiento de los datos del período medio de pago a proveedores correspondientes al tercer trimestre de 2022, cuyos datos ya han sido remitidos junto con los ficheros al Ministerio de Economía y Hacienda.

PUNTO 3º.- EXPEDIENTE GE-5446/2022. DETERMINACIÓN EN RÉGIMEN DE DEDICACIÓN PARCIAL-,DEL 65% DE LA RETRIBUCIÓN BRUTA ANUAL DEL CARGO DE ALCALDESA-, DEL CARGO DEL SR. CONCEJAL- DELEGADO DE ECONOMÍA, HACIENDA Y CONTRATACIÓN, DE JUVENTUD Y MAYORES, Y DE PROTOCOLO Y COMUNICACIÓN, QUE OSTENTA D. ADRIÁN MOLINA PEÑA.

[PRESENTACIÓN DEL PUNTO TERCERO DEL ORDEN DEL DIA](#)

[DICTAMEN DE LA COMISIÓN INFORMATIVA SRA SECRETARIA](#)

[\(Ver enlace Video-Acta\)](#)

Tras la lectura del enunciado del punto del orden del día **por parte de la Sra. Alcaldesa, se cede la palabra a la Sra. Secretaria General** que da cuenta del dictamen de este expediente. Indica que la **Comisión Informativa de Economía, Hacienda y Personal**, en sesión ordinaria celebrada con fecha **veintiuno (21) de noviembre de 2022, acordó por seis(6) votos a favor- 5 GM PP y 1 del GM Ciudadanos (C`s)-, y cinco (5) abstenciones- 3 del GM PSOE,1 del GM IU-EQUO,y 1 del GM Podemos, acordó dictaminar favorablemente la Propuesta de acuerdo suscrita por la Alcaldía de fecha 11 de noviembre de 2022, elevándola al Pleno para la adopción de acuerdo.** Seguidamente se da lectura, por parte de la Sra.





Secretaría, de la parte dispositiva de la citada Propuesta de acuerdo al Pleno suscrita por la Alcaldía con fecha 11 de noviembre de 2022, que a continuación se transcribe íntegramente:

“PROPUESTA DE ALCALDÍA DE DETERMINACIÓN EN RÉGIMEN DE DEDICACIÓN PARCIAL DEL CARGO DE CONCEJAL- DELEGADO DE ECONOMÍA, HACIENDA Y CONTRATACIÓN, DE JUVENTUD Y MAYORES, Y DE PROTOCOLO Y COMUNICACIÓN. RETRIBUCIONES A ASIGNAR AL MISMO. EXPEDIENTE GE-5446/2022.

Considerando que, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 75 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, los miembros de las Corporaciones locales percibirán retribuciones por el ejercicio de sus cargos cuando los desempeñen con dedicación exclusiva; y que cuando desempeñen sus cargos con dedicación parcial por realizar funciones de presidencia, vicepresidencia u ostentar delegaciones, o desarrollar responsabilidades que así lo requieran, percibirán retribuciones por el tiempo de dedicación efectiva a las mismas.

Conocida la **Providencia de Alcaldía de fecha 7 de noviembre de 2022** mediante la que se justifica que el desarrollo del amplio abanico de proyectos de toda índole que esta Corporación está poniendo en marcha, implica el ejercicio de responsabilidades por parte de la concejalía de Economía, Hacienda y Contratación, de Juventud y Mayores, y de Protocolo y Comunicación que ostenta D. Adrián Molina Peña, requiere la dedicación parcial de dicha Concejalía, con las retribuciones que ello conlleva para una dedicación parcial del 65% , con el siguiente régimen retributivo: 18.200 euros brutos al año, a percibir en 14 pagas iguales de 1.300 € brutos.

Conocido el **Informe jurídico favorable emitido con fecha 8 de noviembre de 2022**, por parte de la Sra. Secretaría General de la Corporación, acerca de la legislación de aplicación y el procedimiento legalmente establecido que se ha incorporado al citado expediente,

Considerando las limitaciones en relación con el régimen retributivo de los miembros de las Corporaciones Locales previstas en el artículo 75 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, Disposición Adicional , el artículo 13 del R.O.F. **PROPONGO AL PLENO** que, previo dictamen de la Comisión Informativa de Economía, Hacienda y personal, determine el siguiente cargo con dedicación parcial y con la siguiente retribución:

PRIMERO: Que sea desempeñado en régimen de dedicación parcial-, del 65% de la retribución bruta anual del cargo de Alcaldesa-, el cargo del Sr. Concejal- delegado de Economía, Hacienda y Contratación, de Juventud y Mayores, y de Protocolo y Comunicación, que ostenta D. ADRIAN MOLINA PEÑA, con el siguiente régimen retributivo: 18.200 euros brutos al año, a percibir en 14 pagas iguales de 1.300 € brutos.

En la Providencia de Alcaldía se motiva que para poner en marcha el desarrollo del amplio abanico de proyectos que de toda índole esta Corporación ha puesto en marcha y tiene previsto ejecutar la Corporación, se requiere que la Concejalía de Economía, Hacienda y Contratación, de Juventud y Mayores, y de Protocolo y Comunicación, desempeñe sus funciones y responsabilidades en régimen de dedicación parcial al 65%. Con esta dedicación parcial se retribuirá la especial **responsabilidad y dedicación derivada de ostentar las delegaciones de Juventud y Mayores, y de Protocolo y Comunicación, y las nuevas delegaciones de Economía, Hacienda y Contratación.** Como concreción de esas responsabilidades y funciones, se indica que la puesta en marcha de Proyectos en el Área de Comunicación se ha concretado en una implementación de nueva aplicación móvil para dar respuesta de todas las incidencias urbanas que se reciben, encargándose el Sr. Molina Peña





de la gestión, supervisión y coordinación de todas las incidencias urbanas que se reciben. Asimismo como concejal de contratación, entre otros, tiene la responsabilidad del desarrollo del amplio abanico de proyectos que esta Corporación está poniendo en marcha y tiene previsto desarrollar, para dar cumplimiento de la ejecución de las inversiones que se están acometiendo.

La asunción de sus nuevas delegaciones y responsabilidades , entre las que se encuentran, además de las citadas de comunicación y contratación, las de Economía y Hacienda justifica que el ejercicio de dicha concejalía requiera una dedicación parcial al 65%.

SEGUNDO: La indicada dedicación parcial se deberá de comunicar a la Tesorería General de la Seguridad Social a los efectos que procedan desde el mismo día en que se adopta el acuerdo.

TERCERO: Los **efectos económicos** expresados surtirán efectos **desde el día siguiente al de la aprobación del presente acuerdo**. No obstante, dado que es necesaria la exposición al público durante quince días del expediente de aprobación del Presupuesto, **su eficacia quedará demorada** de acuerdo con la previsión contenida en el art. 39.1 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, **hasta la efectiva publicación en el BOP de la aprobación definitiva del Presupuesto General del ejercicio 2023**.

CUARTO: Publicar de forma íntegra en el Boletín Oficial de la Provincia el acuerdo del Pleno, a los efectos de su general conocimiento. Asimismo, estará a disposición de los interesados en la sede electrónica de este Ayuntamiento [<http://huetorvega.sedelectronica.es>].

QUINTO: Notificar el presente acuerdo al interesado, al objeto de que se pronuncien sobre la aceptación de dicho régimen. Igualmente se deberá dar traslado del mismo al área de Recursos Humanos y a la Intervención para su conocimiento y efectos.

Seguidamente se abre el turno de intervenciones(..)

INTERVENCIÓN SRA PORTAVOZ DEL GM PSOE

(Ver enlace Video-Acta)

Toma la palabra **DOÑA CAROLINA HIGUERAS,PORTAVOZ DEL GM DEL PSOE**, para decir que ya tenemos otro concejal cobrando del Ayuntamiento ; añade que les parece bastante increíble que seis miembros del Equipo de Gobierno se hayan puesto un sueldo todos los meses que pagan los vecinos/as de este municipio. Indica que estamos ante un Equipo de Gobierno de “desempleados”, no tienen trabajo fuera del Ayuntamiento y utilizan a éste como una forma de vida, con la de personas que hay paradas en nuestro municipio y por desgracia no tienen oportunidad de colocarse como Vds. teniendo la desfachatez de colocar a sus parejas en empresas que gestiona el Ayuntamiento,y,además también hay una asesora. Hay siete sueldos que salen directamente de este Ayuntamiento y que pagan los vecinos/as con nuestros impuestos.

Prosigue diciendo que como la Ley no permite que haya más de cinco liberados con dedicación completa, lo que se hace es la “trampilla” y se pone que la dedicación sea al 65% ya que la Ley no limita el número de Concejales que pueden





estar a tiempo parcial y se pone una liberación al 65 % con un sueldo de 14 pagas mensuales de 1300 €, dado de alta en la Seguridad Social. Dice que se justifica con que tiene ahora mucho trabajo, y no vamos a decir que no, pero la Concejala que llevaba antes estas responsabilidades debería de tener el mismo derecho a cobrar ese sueldo por el trabajo que hacía y en vez de ponerle ese sueldo a esta Concejala, lo que se decide es que se le quitan las Concejalías, se reestructuran las delegaciones en los distintos Concejales y ahora se le dan esas Concejalías que se le quitan a la Concejal anterior a este concejal que asume sus responsabilidades y ahora si cobra. Continúa en el uso de la palabra, y lee que en el Informe de Secretaria se indica que *“parece que desde hace unos meses le indican a la Sra Secretaria que este Concejal se encarga de la aplicación de incidencias urbanas, de contestarle a la gente por mensajes SMS”*, eso es un trabajazo. Ya quisiera tener ese sueldo más de un joven de Huétor Vega por hacer ese trabajo.

Finaliza su primera intervención anunciando que por todo lo expuesto, su Grupo no va a apoyar esta nueva liberación.

[INTERVENCIÓN SR PORTAVOZ DEL GM IU-EQUO](#)

[\(Ver enlace Video-Acta\)](#)

Interviene a continuación **D VLADIMIR GARCÍA, PORTAVOZ DEL GM IU-EQUO**, quien dice estar de acuerdo con lo expuesto con la Sra Portavoz del GM del PSOE ; por lo que su voto es igualmente contrario a esta liberación.

[INTERVENCIÓN SRA PORTAVOZ DEL GM PODEMOS](#)

[\(Ver enlace Video-Acta\)](#)

Toma la palabra **DOÑA JENIFER JORDÁN, PORTAVOZ DEL GM DE PODEMOS**, quien dice no ver lógico que a un sueldo parcial se esté cobrando 1200 €, que no es lo que ella cobra ni a tiempo completo. Anuncia su voto en contra.

[INTERVENCIÓN SRA ALCALDESA](#)

[\(Ver enlace Video-Acta\)](#)

Interviene la SRA. ALCALDESA quien dice que D. Adrián Molina Peña responsable de las Concejalías de Economía, Hacienda, Contratación, Juventud y Mayores, Protocolo y Comunicaciones; además de todas estas delegaciones que desempeña de manera encomiable, sin poner horario a su trabajo, escuchando y aprendiendo todo lo que el personal de su área le van explicando, cogiendo las riendas sin miedo alguno; indica que junto con la Técnica de contratación, ha ido sacando día a día muchos de los documentos que se tienen que preparar para todas las actuaciones que se van a llevar a cabo de obras en nuestro municipio, que se van a ver en breve. Manifiesta que se ha sentado con el área de intervención trayendo a este Pleno de noviembre para que a principios del año próximo podamos seguir trabajando y ejecutando todos los proyectos, y todo ello sin dejar de atender también a su área de juventud, como tampoco a sus mayores de los que recibe muchas llamadas, dándole siempre las gracias por su actitud.





Toda el área de protocolo también es competencia suya y todos los actos que se realizan también son competencia suya, por todo ello, como Alcaldesa de Huétor Vega recalca que se siente orgullosa de ser y de estar trabajando mano a mano con él y de que forme parte de su Equipo de Gobierno.

Finaliza recordando que no ha estado liberado nunca y reiterando que está orgullosa de que sea capaz de que lleve todo lo que es su competencia y le da las gracias por su labor diaria.

INTERVENCION SRA PORTAVOZ DEL GM PSOE

(Ver enlace Video-Acta)

A continuación toma la palabra **DOÑA CAROLINA HIGUERAS, PORTAVOZ DEL GM DEL PSOE**, quien dice que parece que hasta ahora el único que ha trabajado en este Ayuntamiento ha sido solo Adrián; dice que no quiere decir que por supuesto que no le agradece su trabajo, pero que lo hace al igual que lo hacen el resto de sus compañeros, porque parece que en Cultura Fiestas y en Salud no se hace absolutamente nada. Parece que en Medio Ambiente se hace menos que lo que hace Adrián, al igual que la Concejala Doña Ana Belén quien también ha hecho su trabajo, quien ha puesto también en marcha los presupuestos con sus reuniones con la Sra Interventora, ha hecho sus informes, los ha defendido en el Pleno (...). Hay muchos Concejales/as que se han dejado muchos años de su vida, de su trabajo, de su ocio, para hacer cosas para este Ayuntamiento con muchas más Concejalías que tiene ahora el Sr Adrián, al que reitera agradecemos el trabajo que hace por el pueblo. No obstante, esos otros Concejales no han tenido los mismos emolumentos que tienen el resto de Concejales, porque de lo que se trata es que de la gente que venimos a trabajar lo primero que hacemos no es colocarnos un sueldo, por eso, sería bueno que todo el que viene a la política ya tuviese un empleo fuera de ella, para evitar estos problemas, pues antes se trabajaba cuando hacia falta y las horas que hiciesen falta.

Tras el debate **el asunto se somete a votación.**

RESULTADO VOTACIÓN

(Ver enlace Video-Acta)

Parte Dispositiva

Conocida la documentación que obra en el expediente GE- 5446/2022,

Conocido el **Dictamen favorable** de la **Comisión Informativa de Economía, Hacienda y Personal**, en sesión ordinaria celebrada con fecha **veintiuno (21) de noviembre**, a la Propuesta de acuerdo suscrita con fecha 11 de noviembre de 2022 por la Alcaldía.

Sometido a votación el dictamen a la citada **Propuesta de acuerdo**, en los términos en que arriba ha sido transcrita, se obtuvo el siguiente resultado: **Dieciséis(16)** de los diecisiete (17) miembros que integran el pleno municipal **emitieron el voto, votando nueve (9) a favor-**, (8 del GM PP, y 1 del GM Ciudadanos (Cs)-, y cinco (5) votos en contra del GM PSOE y **dos (2) abstenciones-** del GM Podemos, y 1 del GM IU-EQUO, **por lo que la Sra. Presidenta declara aprobado el siguiente acuerdo en el expediente GE- 5446/2022:**





PRIMERO: Que sea desempeñado en régimen de dedicación parcial-, del 65% de la retribución bruta anual del cargo de Alcaldesa-, el cargo del Sr. Concejal- delegado de Economía, Hacienda y Contratación, de Juventud y Mayores, y de Protocolo y Comunicación, que ostenta D. ADRIÁN MOLINA PEÑA, con el siguiente régimen retributivo: 18.200 euros brutos al año, a percibir en 14 pagas iguales de 1.300 € brutos.

En la Providencia de Alcaldía se motiva que para poner en marcha el desarrollo del amplio abanico de proyectos que de toda índole esta Corporación ha puesto en marcha y tiene previsto ejecutar la Corporación, se requiere que la Concejalía de Economía, Hacienda y Contratación, de Juventud y Mayores, y de Protocolo y Comunicación, desempeñe sus funciones y responsabilidades en régimen de dedicación parcial al 65%. Con esta dedicación parcial se retribuirá la especial **responsabilidad y dedicación derivada de ostentar las delegaciones de Juventud y Mayores, y de Protocolo y Comunicación, y las nuevas delegaciones de Economía, Hacienda y Contratación.** Como concreción de esas responsabilidades y funciones, se indica que la puesta en marcha de Proyectos en el Área de Comunicación se ha concretado en una implementación de nueva aplicación móvil para dar respuesta de todas las incidencias urbanas que se reciben, encargándose el Sr. Molina Peña de la gestión, supervisión y coordinación de todas las incidencias urbanas que se reciben. Asimismo como concejal de contratación, entre otros, tiene la responsabilidad del desarrollo del amplio abanico de proyectos que esta Corporación está poniendo en marcha y tiene previsto desarrollar, para dar cumplimiento de la ejecución de las inversiones que se están acometiendo.

La asunción de sus nuevas delegaciones y responsabilidades , entre las que se encuentran, además de las citadas de comunicación y contratación, las de Economía y Hacienda justifica que el ejercicio de dicha concejalía requiera una dedicación parcial al 65%.

SEGUNDO: La indicada dedicación parcial se deberá de comunicar a la Tesorería General de la Seguridad Social a los efectos que procedan desde el mismo día en que se adopta el acuerdo.

TERCERO: Los **efectos económicos** expresados surtirán efectos **desde el día siguiente al de la aprobación del presente acuerdo.** No obstante, dado que es necesaria la exposición al público durante quince días del expediente de aprobación del Presupuesto, **su eficacia quedará demorada** de acuerdo con la previsión contenida en el art. 39.1 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, **hasta la efectiva publicación en el BOP de la aprobación definitiva del Presupuesto General del ejercicio 2023.**

CUARTO: Publicar de forma íntegra en el Boletín Oficial de la Provincia el acuerdo del Pleno, a los efectos de su general conocimiento. Asimismo, estará a disposición de los interesados en la sede electrónica de este Ayuntamiento [<http://huetorvega.sedelectronica.es>].

QUINTO: Notificar el presente acuerdo al interesado, al objeto de que se pronuncien sobre la aceptación de dicho régimen. Igualmente se deberá dar traslado del mismo al área de Recursos Humanos y a la Intervención para su conocimiento y efectos.

PUNTO 4º.- EXPEDIENTE GE-4638/2022. ELABORACIÓN Y APROBACIÓN DEL PRESUPUESTO. APROBACIÓN INICIAL, SI PROCEDE, DEL PRESUPUESTO MUNICIPAL DEL EJERCICIO 2023 Y PLANTILLA DE PERSONAL.





[PRESENTACIÓN DEL PUNTO CUARTO DEL ORDEN DEL DIA](#)
[DICTAMEN DE LA COMISIÓN INFORMATIVA SRA SECRETARIA](#)

[\(Ver enlace Video-Acta\)](#)

Tras la lectura del enunciado del punto del orden del día **por parte de la Sra. Alcaldesa**, se **cede la palabra a la Sra. Secretaria General** que da cuenta del dictamen de este expediente de aprobación inicial del Presupuesto General y de la plantilla del ejercicio 2023. Indica que la **Comisión Informativa de Economía, Hacienda y Personal**, en sesión ordinaria celebrada con fecha **veintiuno (21) de noviembre de 2022**, **acordó por seis(6) votos a favor- 5 GM PP y 1 del GM Ciudadanos (C`s)-, y cinco (5) abstenciones- 3 del GM PSOE,1 del GM IU-EQUO,y 1 del GM Podemos**, acordó **dictaminar favorablemente la Propuesta de acuerdo suscrita por la Alcaldía de fecha 11 de noviembre de 2022, elevándola al Pleno para la adopción de acuerdo**. Seguidamente se da lectura, por parte de la Sra. Secretaria, de la parte dispositiva de la citada Propuesta de acuerdo al Pleno suscrita por la Alcaldía con fecha 16 de noviembre de 2022, de aprobación inicial del Presupuesto municipal del 2023 que obra en el expediente de Intervención GE-4638/2022, que a continuación se transcribe íntegramente:

“PROPUESTA DE ACUERDO

Vistos los artículos 168 y 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Haciendas Locales

De conformidad con las atribuciones del artículo 21 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de Bases de Régimen Local, elevo al Pleno la siguiente

PROPUESTA

PRIMERO.- Aprobar inicialmente el Presupuesto General del Ayuntamiento de Huétor Vega correspondiente al ejercicio económico 2023, así como sus Bases de Ejecución y la Plantilla de Personal comprensiva de todos los puestos de trabajo, y cuyo resumen por capítulos es el siguiente:

Ayuntamiento de Huétor Vega

EJERCICIO ECONÓMICO DE 2023

RESUMEN

(ANTEPROYECTO)

ESTADO DE GASTOS





AYUNTAMIENTO DE HUÉTOR VEGA (Granada)

CIF. P1810300B

CAPÍTULOS	DENOMINACIÓN	Importe
	1. OPERACIONES NO FINANCIERAS	9.158.371,51
	1.1 OPERACIONES CORRIENTES	8.862.901,70
1	GASTOS DE PERSONAL.	3.110.647,73
2	GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS.	4.791.508,20
3	GASTOS FINANCIEROS.	19.200,59
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES.	641.545,18
5	FONDO CONTINGENCIAS Y OTROS IMPREVISTOS	300.000,00
	1.2 OPERACIONES DE CAPITAL	295.469,81
6	INVERSIONES REALES.	295.269,81
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL.	200,00
	2. OPERACIONES FINANCIERAS	25.000,00
8	ACTIVOS FINANCIEROS.	25.000,00
9	PASIVOS FINANCIEROS.	
	3.TOTAL PRESUPUESTO DE GASTOS	9.183.371,51

(ANTEPROYECTO) ESTADO DE INGRESOS

CAPÍTULOS	DENOMINACIÓN	Importe
	1. OPERACIONES NO FINANCIERAS	9.158.371,51
	1.1 OPERACIONES CORRIENTES	9.158.371,51
1	IMPUESTOS DIRECTOS.	2.985.510,10
2	IMPUESTOS INDIRECTOS.	425.000,00
3	TASAS, PRECIOS PÚBLICOS Y OTROS INGRESOS.	1.260.934,80
4	TRANSFERENCIA CORRIENTES.	4.465.540,51
5	INGRESOS PATRIMONIALES.	21.386,10
	1.2 OPERACIONES DE CAPITAL	0,00
	2. OPERACIONES FINANCIERAS	25.000,00
8	ACTIVOS FINANCIEROS.	
9	PASIVOS FINANCIEROS.	25.000,00
	3.TOTAL PRESUPUESTO DE INGRESOS	9.183.371,51



**PLANTILLA DE PERSONAL 2023**

A. PERSONAL FUNCIONARIO			
DENOMINACIÓN	GRUPO	Nº	Vacantes
I.- HABILITADOS DE CARÁCTER ESTATAL			
1. SECRETARIO/A	A1	1	0
2. INTERVENTOR/A	A1	1	1
3. TESORERO/A	A1	1	1
II.- ESCALA ADMINISTRACIÓN GENERAL			
I.1.- Subescala Técnica:			
1.- Técnico Administración General	A1	2	0
II.2.- Subescala de Gestión:			
1.- Técnico de Contratación	A2	1	0
II.3.- Subescala Administrativa:			
1.- Administrativos/as	C1	5	0
II.4.- Subescala Auxiliar:			
1.-Auxiliares Administrativos/as	C2	4	1
III.- ESCALA ADMINISTRACIÓN ESPECIAL			
1.- Arquitecto/a	A1	1	0
2.- Arquitecto/a Técnico Jefe Obras y Servicios	A2	1	1
3.- Admtvo/a. Técnico Informático	C1	1	0
4.- Admtvo/a. Técnico Comunicación e Imagen	C1	1	0
III.2.- Subescala Servicios Especiales			
III.2.1.- Clase Policía y sus Auxiliares			
1.- Oficial Policía Local	C1	1	0
2.- Policía Local	C1	12	2
III.2.2.- Clase Cometidos Especiales			
1.-Auxiliar Notificador/ra	C2	1	0
III.2.3.-Clase Personal de Oficios:			
1.-Encargado/a	C2	2	1
TOTAL PLANTILLA FUNCIONARIOS ...		35	7



**A1. OBSERVACIONES****A1.1 PLAZAS AMORTIZADAS PERSONAL FUNCIONARIO:** Ninguna**A1.2 OTRAS:** Hay un efectivo de la Policía Local que se encuentra en la situación de 2ª actividad.**B. PERSONAL LABORAL FIJO**

DENOMINACIÓN	GRUPO	Nº	Vacantes
I.- TÉCNICOS DE GRADO MEDIO			
1. Encargado/a de obras y servicios	A2	1	0
II.-ADMINISTRATIVOS/AS, AUXILIARES TÉCNICOS			
1.- Responsable Unidad Animación Sociocultural	C1	1	0
2.- Coordinador/a Deportivo	C1	1	0
3.- Administrativo/a de Biblioteca	C1	1	0
III.-OFICIALES/MAESTROS DE OFICIOS/AUXILIARES			
1.- Maestro/a Oficios Electricista	C2	1	1
2.- Oficial 1ª	C2	5	2
3.- Auxiliar Animación Socio-cultural	C2	2	0
4.- Auxiliar administrativo/a	C2	10	7
IV.-PEONES OPERARIOS			
1.- Peón -Operario/a	E	13	8
2.- Peón Electricista	E	1	0
3.- Peón Sepulturero/a	E	2	2
TOTAL PLANTILLA PERSONAL LABORAL FIJO ...		38	20

B1. OBSERVACIONES**B1.1 PLAZAS AMORTIZADAS PERSONAL LABORAL:** Ninguna**C. PERSONAL EVENTUAL**

DENOMINACIÓN	GRUPO	Nº	Vacantes
Asesor/a Concejalía de Educación, Medio Ambiente y Energías Renovables	C2	1	0
TOTAL PLANTILLA PERSONAL EVENTUAL ...		1	0

C1. OBSERVACIONES**C1.1 PLAZAS AMORTIZADAS PERSONAL EVENTUAL:** Ninguna

SEGUNDO.- Exponer el Presupuesto General del Ayuntamiento de Huétor Vega correspondiente al ejercicio económico 2023 así como sus Bases de Ejecución y la Plantilla de Personal comprensiva de todos los puestos de trabajo, al público mediante anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia de Granada, por quince días, durante los cuales los interesados podrán examinarlo y presentar reclamaciones ante el





Pleno. El expediente se considerará definitivamente aprobado si durante el citado plazo no se hubiesen presentado reclamaciones; en caso contrario, el Pleno dispondrá de un plazo de un mes para resolverlas, una vez aprobado definitivamente, será insertado en el boletín oficial resumido por capítulos.

TERCERO.- Remitir copia a los órganos de la Administración General del Estado y de la Comunidad Autónoma competentes. La remisión se realizará simultáneamente al envío al boletín oficial a que se refiere el apartado anterior.

CUARTO.- El presupuesto entrará en vigor, en el ejercicio correspondiente, una vez publicado en la forma prevista en el apartado tercero...”

La Sra Alcaldesa cede el turno de palabra a **D ADRIÁN MOLINA, CONCEJAL DE HACIENDA**, quien comienza su intervención:

INTERVENCIÓN SR CONCEJAL DE HACIENDA

(Ver enlace Video-Acta)

A continuación voy a proceder a explicar el contenido del Presupuesto General para el ejercicio 2023 a rasgos generales para la comprensión de todos nuestros vecinos/as:

“..En relación al expediente de aprobación del Presupuesto Municipal para el ejercicio 2023 se emite el presente informe económico-financiero explicativo de los contenidos y principales modificaciones en relación al del año 2022.

Igualmente, se exponen los criterios empleados para el cálculo de la previsión de los ingresos, así como la justificación de la suficiencia de los créditos para la ejecución de los gastos previstos para la realización de los servicios y el cumplimiento de las obligaciones propias de esta Entidad.

Así mismo, se cumple con el principio de transparencia de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera, que establece que los presupuestos de las Administraciones Públicas deberán contener información suficiente y adecuada que permita verificar su situación financiera.

Este Presupuesto General contiene asimismo los anexos y resto de documentación exigida por el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

Para hacer un análisis del contenido del Presupuesto, se examinan de forma pormenorizada los ingresos y gastos por operaciones corrientes.

OPERACIONES CORRIENTES:

RESUMEN POR CAPÍTULOS PRESUPUESTO DE GASTOS 2022				
CAPÍTULOS	PRESUPUESTO 2023	PREVISIÓN INICIAL 2023	DIFERENCIA (€)	VARIACIÓN (%)
I - Gastos de Personal	2.936.771,88	3.110.647,73	173.875,85	5,92





II - Gastos Corrientes en Bienes y Servicios	4.704.359,78	4.791.508,20	87.148,42	1,85
641.545,18-26.147,07-3,92				
III- Gastos Financieros	8.000,00	19.200,59	11.200,59	140,01
V- Fondo de contingencias y otros imprevistos	667.692,25			
IV- Transferencias Corrientes	100.000,00	300.000,00	200.000,00	100,00
Total Gastos Corrientes	8.416.823,91	8.862.901,70	446.077,79	5,30
VI- Inversiones Reales	328.430,20	295.269,81	-33.160,39	-10,10
VII- Transferencias de Capital	131,00	200,00	69,00	52,67
Total Gastos de Capital	328.561,20	295.469,81	-33.091,39	-10,07
Total Gastos no financieros	8.745.385,11	9.158.371,51	412.986,40	4,72
VIII- Activos Financieros	25.000,00	25.000,00	0,00	0,00
IX- Pasivos Financieros	0,00	0,00	0,00	0,00
Total Gastos Financieros	25.000,00	25.000,00	0,00	0,00
GASTOS			412.986,40	

1.- El capítulo I “Gastos de Personal” presenta un incremento del 5,92% causado por el aumento del 3,5% previsto en el proyecto de Ley de Presupuestos generales del Estado para el ejercicio 2023, aprobado por el Consejo de Ministros y presentado el 6 de octubre de 2022 en las Cortes Generales. Además, por los siguientes motivos: El reconocimiento de trienios de los empleados públicos de esta administración, que supone un aumento de alrededor de 13.000,00 euros.

La aportación municipal a programas subvencionados por parte de la Junta de Andalucía para la activación, impulso y recuperación del empleo y los de inclusión social y a los programas subvencionados por parte de la Diputación Provincial de Granada en materia de inclusión social. La dotación del importe total del salario del Arquitecto municipal, presupuestándose en el ejercicio anterior el complemento específico de dicho puesto en un 25% al tener reconocida la compatibilidad.

Para finalizar el reconocimiento en favor de D. Adrián Molina Peña, concejal de Economía, Hacienda, Contratación, Juventud, Mayores, Protocolo y Comunicación, de dedicación parcial del 65%.

2.- Respecto al capítulo II “Gastos Corrientes en Bienes y Servicios”, aumenta un 1,85% debido a la gran inflación que estamos sufriendo, produciendo una subida de precios en el mercado en todos los ámbitos. Ya se viene reflejando en el presupuesto de 2022 dicha subida en el carburante, calefacción, energía eléctrica y demás suministros.





AYUNTAMIENTO DE HUÉTOR VEGA (Granada)

CIF. P1810300B

Además, se amplían las partidas correspondientes para hacer frente de los gastos, del cambio y embellecimiento de las zonas ajardinadas del municipio que se encuentren en mal estado y el cambio de la pintura del Carmen de San Rafael y el Ayuntamiento de Huétor Vega.

3.- En el capítulo III, "Gastos financieros", se aprecia un aumento del 140,01% motivado principalmente por el pago de los intereses de la operación de crédito a largo plazo y se pretende realizar una operación de leasing de 2 vehículos de la Policía Local.

4.- En cuanto al IV, "Transferencias corrientes", se mantiene las subvenciones a los colectivos, culturales y deportivos, así como las distintas aportaciones municipales a otras administraciones públicas.

5.- El capítulo V, "Fondo de contingencia y otros imprevistos" presenta una subida del 100% ya que se contempla en el mismo la RPT que se encuentra en elaboración y que es voluntad de este Equipo de Gobierno aprobar definitivamente durante de 2023.

6.- Respecto al capítulo VI, "Inversiones Reales", contemplamos el arreglo de un tramo del acerado de Avda. Doña Juana que comprende entre la Plaza de Canales y la siguiente rotonda, para la mejora de la accesibilidad a las viviendas. La operación financiera para 2 vehículos de la Policía Local. Reflejando el acuerdo del compromiso firme de pleno de consignación presupuestaria para la implantación y/o mejora de la recogida separada de biorresiduos. La aportación municipal para la subvención de los PIDE y del PFEA de este ejercicio 2023.

7.- En el capítulo VII, "Transferencias de Capital", para este ejercicio se ha previsto la subida del importe de la aportación de capital al Consorcio de Transportes metropolitano.

RESUMEN POR CAPITULOS PRESUPUESTO DE INGRESOS 2023				
CAPÍTULOS	PRESUPUESTO 2023	PREVISIÓN INICIAL 2023	DIFERENCIA (€)	VARIACIÓN (%)
I- Impuestos Directos	2.918.670,19	2.985.510,10	66.839,91	2,29
II - Impuestos Indirectos	175.000,00	425.000,00	250.000,00	142,86
III- Tasas y Otros Ingresos	1.165.700,00	1.260.934,80	95.234,80	8,17
IV- Transferencias Corrientes	4.465.319,92	4.465.540,51	220,59	0,00
V- Ingresos Patrimoniales	20.695,00	21.386,10	691,10	3,34
Total Ingresos Corrientes	8.745.385,11	9.158.371,51	412.986,40	4,72
VI- Enajenación de Inversiones Reales	0,00	0,00	0,00	0,00
VII- Transferencias de Capital	0,00	0,00	0,00	0,00
Total Ingresos de Capital	0,00	0,00	0,00	0,00
Total Ingresos no financieros	8.745.385,11	9.158.371,51	412.986,40	4,72
VIII- Activos Financieros	25.000,00	25.000,00	0,00	0,00
IX- Pasivos Financieros	0,00	0,00	0,00	0,00
Total Ingresos Financieros	25.000,00	25.000,00	0,00	0,00
TOTAL PRESUPUESTO DE INGRESOS	8.770.385,11	9.183.371,51	412.986,40	4,71

1.- El capítulo I, "Impuestos Directos" presenta un incremento del 2,29%, dicha subida se debe fundamentalmente a las liquidaciones del Impuesto del Valor de los Terrenos de Naturaleza Urbana.

2.- En el capítulo II, "Impuestos Indirectos", la subida que experimenta el capítulo está basada en la estimación derivado de las actuaciones urbanísticas, según el informe redactado por los servicios técnicos municipales, sumándole las licencias de obras que se tramitan a lo largo de todo el año.



Cód. Validación: AF9EXRJCM26TMOQMASR2H4SZN | Verificación: <https://huetorvega.sedelectronica.es/>
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 17 de 76



3.- Respecto al capítulo III, "Tasas y Otros Ingresos", el incremento fundamental de este capítulo se debe esencialmente a la tasa de licencia urbanística según el informe del técnico municipal.

4.- El capítulo IV, "Transferencias Corrientes", atendiendo al principio de prudencia financiera no hay variación con respecto al ejercicio anterior.

5.- En lo referente al capítulo V, "Ingresos Patrimoniales", se mantiene igual que el ejercicio anterior.

6.- Finalmente, por lo que se refiere al capítulo VIII, "Activos Financieros", existe una previsión de ingresos por importe de 25.000,00 euros por anticipos y préstamos al personal.

CONCLUSIÓN

Para finalizar, y considerando todo lo comentado anteriormente para el Presupuesto General de 2023 se puede concluir:

1.- Que las previsiones del Estado de Ingresos son, en principio, suficientes para hacer frente a las obligaciones exigibles y a los Gastos de funcionamiento de los servicios.

2.- Que formalmente se da la efectiva nivelación del Presupuesto, de modo que con los Ingresos corrientes que se han previsto es posible hacer frente a los gastos corrientes.

En conclusión, final, un presupuesto prudente con los ingresos y con los gastos. Todo esto debido a los efectos que siguen afectando a las arcas municipales por la crisis producida por la pandemia del Covid19, la subida de precios y la posible recesión económica que vivimos actualmente.

Un presupuesto dónde se prestan grandes servicios a nuestros vecinos, se da una ayuda o subvención a los colectivos, asociaciones deportivos y culturales, se ofrece una amplia gama de actividades juveniles, deportivas, festivas, culturales y para nuestros mayores, y un presupuesto donde se mira por los trabajadores municipales.

Un presupuesto donde se incorporarán a final de año 1.800.000 en inversiones, de la operación a largo plazo que aprobamos los plenos pasados, financiadas 100% por el Ayuntamiento y no por otras entidades. Unas inversiones que ya se están ultimando las memorias de los proyectos y que a principios de año comenzaremos a ver las obras y los resultados.

Un presupuesto saneado, con pago pronto a proveedores y sin deuda de falta de pago. Un Ayuntamiento con el que las empresas quieren trabajar y apostar por la entidad y por el municipio.

Un presupuesto donde se han mirado siempre los intereses de todos los hueteños y las hueteñas, para mejorar la calidad de los servicios y la vida en nuestro municipio.

En definitiva y en resumen de todo lo dicho anteriormente, un pueblo donde elegir el bienestar, la felicidad y el vivir experiencias con todos nuestros vecinos y vecinas.





Antes de finalizar mi intervención quiero recordar una frase que decía “Las grandes cosas en el trabajo nunca son hechas por una sola persona, son hechas por un gran equipo”, y aquí tenemos la suerte de tener al maravilloso equipo de intervención.

Un equipo que han hecho posible que traigamos este presupuesto en tiempo récord, un trabajo incansable desde el mes de agosto hasta el día de hoy. Un equipo que no solo esta para la elaboración del presupuesto, sino para el cierre del ejercicio, el pago de las facturas a proveedores, cientos de problemas que surgen diariamente ... en fin el trabajo diario. Un orgullo poder dirigir el área de intervención, trabajar con vosotras y sobre todo que nuestra gestión económica sea referente en todos los municipios, después de todos los hechos que han acontecido estos años atrás, y eso solo ha sido posible gracias a vuestro apoyo, vuestra profesionalidad y el gran trabajo interno diario, MUCHAS GRACIAS...”

[INTERVENCIÓN SR PORTAVOZ DEL GM IU-EQUO](#)

[\(Ver enlace Video-Acta\)](#)

La **Sra Alcaldesa** cede el turno de palabra a **D VLADIMIR GARCÍA, PORTAVOZ DEL GM IU-EQUO**, el cual manifiesta que su Grupo va a votar en contra de estos presupuestos pues considera que como cada año no se ha contado con ellos para la elaboración de los mismos, se mandan los informes cinco días antes, incluso a algunos tres días antes, no pudiendo hacer ningún tipo de aportación a ellos. Estos presupuestos concretamente tienen mucha importancia pues posiblemente Vds dejen el Consistorio, por lo que no pueden hacer este presupuesto y dejarle la bola a los que vengan, solo se contempla el Skate Park como proyecto a largo plazo. Añade que no se puede dar 4000 € a “La Nava” para hacer unas mejoras y porque ese valor no se entiende, cuando están contemplados en el presupuesto unos cuadros de los Alcaldes por un valor de 4000 €, volviendo a incidir en que se deja fuera a la oposición a la hora de elaborar estos presupuestos. Por todo ello, anuncia que el sentido del voto es en contra.

[INTERVENCIÓN SRA PORTAVOZ DEL GM PODEMOS](#)

[\(Ver enlace Video-Acta\)](#)

A continuación toma la palabra **DOÑA JENIFER JORDÁN, PORTAVOZ DEL GM DE PODEMOS**, quien comienza su intervención diciendo que hay una frase que dice *“que cuando la limosna es grande hasta el santo desconfía”*, vemos que hay un presupuesto muy amplio y para muchas cosas, y sin embargo, cuando se presenta la Moción para el arreglo de “La Nava” el voto fue contrario ;y, sin embargo, se ha hecho un presupuesto de unos 4000 € que eso es lo que valen seis ventanas, por lo que no tiene sentido alguno. Añade que se están gastando 4000 € en cuadros, se entiende que aunque esté muy bien lo de los cuadros, hay que priorizar y hacer unos presupuestos acordes y hacer cosas para el pueblo. Por ello, finaliza su intervención anunciando que su voto es en contra.

[INTERVENCIÓN SRA PORTAVOZ DEL GM PSOE](#)

[\(Ver enlace Video-Acta\)](#)

Interviene **DOÑA CAROLINA HIGUERAS, PORTAVOZ DEL GM DEL PSOE**, y





lo hace para manifestar que, en primer lugar, quiere agradecer al Área de Intervención, como no puede ser de otra manera pues se trata de un equipo “bien engrasado” que siempre han hecho una gran tarea por nuestro Ayuntamiento.

Prosigue diciendo que se ha presentado un Presupuesto para el año 2023 que se eleva a casi nueve millones docientos mil euros, con más de 300 folios que Vds “nos endosan” para estudiar en un fin de semana, y no ya es que no hayan contado con la opinión de esta oposición, sino que tampoco han contado con la del municipio, pues se ve que para el presupuesto no han hecho las consultas en el Facebook, lo que nos lleva a preguntar al Concejal de Economía y Hacienda en qué partida se ha incluido la propuesta de los presupuestos participativos y dónde se ha publicado la propuesta ganadora, porque ellos no la han visto.

En las conclusiones de la Memoria se dice “que espera contar con la colaboración de todos los representantes de la corporación municipal” cuando ni Vd ni su equipo ha contado con ningún grupo político para escuchar sus propuestas, pero no les interesamos. Indica que cuando estaba nuestro Alcalde, Mariano Molina, siempre convocaba una reunión de Portavoces con los distintos grupos políticos y desde que están Vds. no han hecho ni una sola reunión. También dicen en la Memoria que apuestan “por los clubes y por las asociaciones”, pero la realidad es que no se ha aumentado ni un solo euro la partida, que va a aumentar la calidad de los servicios públicos, pero el dinero es el mismo. Se dice igualmente que no incrementan los impuestos municipales, pues faltaría con la que esta cayendo. E indica que lo que si se incrementa es el Capitulo I con la liberación de otro concejal, a pesar de que los representantes del personal le advierten en una comisión Mixta de que ahora mismo hay menos personal que en el año 2003, hace 19 años y que antes existían cuatro cuadrillas de trabajadores y ahora sólo existen dos.

Respecto del tema de las inversiones , indica la Sra. Higueras, que es para llorar, compra de mobiliario, más equipamiento informático, la adquisición de cuadros de Alcaldes, cuatro mil euros para la rehabilitación de “La Nava” y las luces de campo led, esas luces que están subvencionadas por Diputación.

Formula a continuación las siguientes **preguntas**:

¿A qué van destinados los 61.000 € de las aplicaciones informáticas?

Le **responde el Sr Concejal D Adrián Molina** que es para programas como Gestiona (...) y demás programas que tiene el Ayuntamiento.

Con respecto a la partida ingresos por tasas de viviendas aumenta en 5.700 €, eso que quiere decir ¿qué le vamos a subir el precio del alquiler de nuestros mayores? O de dónde se van a sacar esos ingresos pues hemos pasado de 45.000 € a 50.800 € .

Cuando en el capitulo III dice 17.000 € en “*otros ingresos diversos*” ¿a qué se refiere?.

¿A qué se debe el aumento en la partida de “Fincas Rústicas “ del Capitulo V , que también se ha aumentado notablemente. Por cierto ¿en qué partida se encuentra recogido el arreglo de las pistas de padel y en cual se encuentra el arreglo de la piscina?.





Cuando dice en su informe económico en el Capitulo II que aumenta por la inflación que estamos sufriendo, pero también indica Vd el cambio de la pintura del Carmen de San Rafael y del Ayuntamiento, que se ve que son gastos muy urgentes y un clamor generalizado.

En el Capitulo III de Gastos Financieros eso si que se infla con un aumento de 140% para el pago de intereses del préstamo a largo plazo de 15 años que han pedido. También se contempla en el Capitulo III y VI la operación financiera para la compra de dos vehículos para la Policía Local.

En el Capitulo V del Fondo de Contingencia el Sr Concejal de Economía y Hacienda ha presupuestado 300.000 € para actualizar la RPT y se recoge en todos los informes, pero el aumento derivado de la revisión de la RPT no debe presupuestarse en ese capitulo y lo hacen para que no se perciba legalmente el aumento de la masa salarial porque legalmente se pasan.

INTERVENCIÓN SR CONCEJAL DE HACIENDA

(Ver enlace Video-Acta)

A continuación toma la palabra **D ADRIÁN MOLINA CONCEJAL DE HACIENDA** quien contestando a la Sra Portavoz del GM PSOE, dice que con respecto a la partida a la que hace referencia de 61.000 € se refiere a programas como Gestiona, antivirus, firma biométrica, son todos los contratos que tienen que ver con esos programas y ahora mismo no puede desglosar las cantidades de cada una.

INTERVENCIÓN SRA INTERVENTORA MUNICIPAL

(Ver enlace Video-Acta)

Con respecto al Capitulo III de “*otros ingresos diversos*”, cede la palabra a la Sra Interventora. Toma la palabra **DOÑA ANA BURGOS, INTERVENTORA MUNICIPAL** quien dice que se trata de una partida que se ha contemplado siempre en el presupuesto tanto en gastos diversos como ingresos diversos por si hubiese ingresos imprevistos y si quiere se lo puede facilitar desglosado.

INTERVENCIÓN SR CONCEJAL DE HACIENDA

(Ver enlace Video-Acta)

Con respecto al aumento de la partida de “Fincas Rusticas” en el Capitulo V el Sr concejal dice que es debido a los ingresos que se han recaudado de más, a lo que le contesta la Sra Portavoz del GM PSOE que no se ha podido recaudar más porque el presupuesto todavía no esta en vigor.

La **Sra Interventora** interviene para decir que se ha ajustado a lo que se ha ejecutado en este año a lo que la Sra Portavoz dice que si eso lo que quiere decir es que se han puesto más terrenos del Ayuntamiento a disposición de los vecinos para que puedan gestionarlos.





El **Concejal de Hacienda** dice que le trasladará la duda que manifiesta por escrito a lo que le responde la Sra Higueras que además de leer los presupuestos hay que tenerlos muy claros.

El **Sr Concejal** le asegura que los presupuestos están muy claros pues desde el mes de Agosto los están elaborando y los tienen muy claros.

La **Sra Higueras** manifiesta que si desde agosto se están elaborando ya podían haber contado con su opinión para su elaboración y no lo han hecho.

INTERVENCIÓN SRA PORTAVOZ DEL GM PODEMOS

(Ver enlace Video-Acta)

A continuación interviene **DOÑA JENIFER JORDÁN, PORTAVOZ DEL GM PODEMOS**, quien dice igualmente que le parece fatal que si desde el mes de agosto tienen esos presupuestos le parece fatal que se les envíen a la oposición hace poco, dando a entender que puede que sea porque no les conviene que se estudie en profundidad los mismos. Con respecto al asunto de las fincas que ya se ha comentado igualmente le parece muy curioso pues si de lo que se trata es que vecinos se puedan beneficiar, pues a ver si es verdad porque todavía tenemos un huerto a disposición de los vecinos que se encuentra actualmente cerrado.

Interviene **DOÑA MARÍA DOLORES AGUAYO, CONCEJALA DE MEDIO AMBIENTE**, quien dice al hilo de lo ya manifestado por la Sra Portavoz que esos huertos se han adjudicado a personas concretas, que no puede ir cualquier persona a cuidarlo y eso esta recogido en una Ordenanza que puede ver cuando Vd quiera.

INTERVENCIÓN SRA PORTAVOZ DEL GM PSOE

(Ver enlace Video-Acta)

Interviene **DOÑA CAROLINA HIGUERAS, PORTAVOZ DEL GM PSOE** y dice que el Capitulo V "Fondo de Contingencia" se ha presupuestado 300.000 € para actualizar la RPT que se recoge en su Informe, eso no debe de incluirse ahí y si lo hacen es para que no se perciba el aumento de la masa salarial por encima de la legalmente establecida y así lo dice el artículo 31 de la Ley Orgánica de 2/2012, de 27 de Abril de estabilidad presupuestaria y de sostenibilidad financiera, que establece que el estado de las comunidades autónomas y las corporaciones locales incluirán en sus presupuestos una dotación diferenciada de créditos presupuestarios que se destinará cuando proceda a atender necesidades de carácter no discrecional y no prevista en el presupuesto inicialmente iniciado que puedan presentarse a lo largo del beneficio" y este no es el caso pues se recoge en el concepto que esta previsto gastar esa partida de 300.000 € que es en la RPT, quedando recogido todo esto en los informes emitidos.

Por todo ello, finaliza su segundo turno de intervención reiterando que no van a apoyar el presupuesto, y anunciando que van a presentar las alegaciones oportunas.

INTERVENCIÓN SR CONCEJAL DE HACIENDA

(Ver enlace Video-Acta)

Toma la palabra **D ADRIÁN MOLINA, CONCEJAL DE HACIENDA**, quien le recuerda que todavía la RPT no está implantada y que está dotada una previsión en el fondo





de contingencia que para que una vez que se apruebe la RPT se llevaran a cabo las modificaciones de crédito.

INTERVENCIÓN SRA PORTAVOZ DEL GM PSOE

(Ver enlace Video-Acta)

La Sra Higuera insiste que si no estuviese escrito pero si lo ha hecho pues está claro el objetivo y añade que su Grupo está a favor de que se haga la RPT, pues ya desde el año 2017 propusieron en una Moción la revisión de la misma y ahora no vayan diciendo que es mentira.

Toma la palabra la Sra Alcaldesa para agradecer al Área de Intervención y cree que el presupuesto esta magníficamente bien hecho y ajustado a legalidad.

INTERVENCIÓN SR PORTAVOZ DEL GM IU-EQUO

(Ver enlace Video-Acta)

Interviene **D VLADIMIR GARCÍA, PORTAVOZ DEL GM DE IU-EQUO**, quien dice que si en agosto se estaban ya elaborando los presupuestos podían haber contado con ellos ;y que cinco días antes no pueden mandar unos presupuestos y si ellos están aquí para fiscalizar que lo manden cinco días antes. Y el año pasado el compañero ya fallecido tuvo que abandonar este Pleno porque Vds lo estaban increpando porque en lo que decía Vds afirmaban que no tenia razón y puede que la razón la llevemos nosotros y no Vds.

INTERVENCIÓN SRA ALCALDESA

(Ver enlace Video-Acta)

Le **contesta la Sra Alcaldesa** que igual quien tiene que aprender de ese respeto que tenía D Ernesto hacia este Equipo de Gobierno; y no quiere mencionar a una persona querida que ya no está entre nosotros D Ernesto y que formaba parte de esta Corporación.

INTERVENCIÓN SRA PORTAVOZ DEL GM PSOE

(Ver enlace Video-Acta)

Vuelve a tomar la palabra **DOÑA CAROLINA HIGUERAS, PORTAVOZ DEL GM DEL PSOE** y dice que cuando la Sra Alcaldesa habla de que se hable con respeto le pido que se lo aplique ella, pues en la Moción de las pistas de Padel del Pleno anterior, cuando termino de presentar la Moción y Vd voto en contra Vd dijo textualmente “ a tomar por culo”.

Tras suficiente debate del asunto, el expediente dictaminado **se somete a votación**.

RESULTADO VOTACIÓN

(Ver enlace Video-Acta)





Parte Dispositiva

Conocida la documentación que obra en el expediente de la Intervención GE-4638/2022.

Conocido el **Dictamen favorable** de la **Comisión Informativa de Economía, Hacienda y Personal**, en sesión ordinaria celebrada con fecha **veintiuno (21) de noviembre**, a la Propuesta de acuerdo suscrita con fecha 16 de noviembre de 2022 por la Alcaldía.

Sometido a votación el dictamen a la citada **Propuesta de acuerdo**, en los términos en que arriba ha sido transcrita, se obtuvo el siguiente resultado: **Dieciséis(16)** de los diecisiete (17) miembros que integran el pleno municipal **emitieron el voto, votando nueve (9) a favor-**, (8 del GM PP, y 1 del GM Ciudadanos (Cs)-, y, **ocho (8) votos en contra-** 5 del GM PSOE, 1 del GM Podemos, y 1 del GM IU-EQUO, por lo que la Sra. Presidenta declara aprobado el siguiente acuerdo en el expediente de la Intervención GE- 4638/2022:

PRIMERO.- Aprobar inicialmente el Presupuesto General del Ayuntamiento de Huétor Vega correspondiente al ejercicio económico 2023, así como sus Bases de Ejecución y la Plantilla de Personal comprensiva de todos los puestos de trabajo, y cuyo resumen por capítulos es el siguiente:

Ayuntamiento de Huétor Vega

EJERCICIO ECONÓMICO DE 2023

RESUMEN

(ANTEPROYECTO)

ESTADO DE GASTOS

CAPÍTULOS	DENOMINACIÓN	Importe
	1. OPERACIONES NO FINANCIERAS	9.158.371,51
	1.1 OPERACIONES CORRIENTES	8.862.901,70
1	GASTOS DE PERSONAL.	3.110.647,73
2	GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS.	4.791.508,20
3	GASTOS FINANCIEROS.	19.200,59
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES.	641.545,18
5	FONDO CONTINGENCIAS Y OTROS IMPREVISTOS	300.000,00
	1.2 OPERACIONES DE CAPITAL	295.469,81
6	INVERSIONES REALES.	295.269,81
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL.	200,00
	2. OPERACIONES FINANCIERAS	25.000,00
8	ACTIVOS FINANCIEROS.	25.000,00
9	PASIVOS FINANCIEROS.	
	3.TOTAL PRESUPUESTO DE GASTOS	9.183.371,51



**(ANTEPROYECTO)****ESTADO DE INGRESOS**

CAPÍTULOS	DENOMINACIÓN	Importe
	1. OPERACIONES NO FINANCIERAS	9.158.371,51
	1.1 OPERACIONES CORRIENTES	9.158.371,51
1	IMPUESTOS DIRECTOS.	2.985.510,10
2	IMPUESTOS INDIRECTOS.	425.000,00
3	TASAS, PRECIOS PÚBLICOS Y OTROS INGRESOS.	1.260.934,80
4	TRANSFERENCIA CORRIENTES.	4.465.540,51
5	INGRESOS PATRIMONIALES.	21.386,10
	1.2 OPERACIONES DE CAPITAL	0,00
	2. OPERACIONES FINANCIERAS	25.000,00
8	ACTIVOS FINANCIEROS.	
9	PASIVOS FINANCIEROS.	25.000,00
		0,00
	3.TOTAL PRESUPUESTO DE INGRESOS	9.183.371,51

PLANTILLA DE PERSONAL 2023

A. PERSONAL FUNCIONARIO			
DENOMINACIÓN	GRUPO	Nº	Vacantes
I.- HABILITADOS DE CARÁCTER ESTATAL			
1. SECRETARIO/A	A1	1	0
2. INTERVENTOR/A	A1	1	1
3. TESORERO/A	A1	1	1
II.- ESCALA ADMINISTRACIÓN GENERAL			
I.1.- Subescala Técnica:			
1.- Técnico Administración General	A1	2	0
II.2.- Subescala de Gestión:			
1.- Técnico de Contratación	A2	1	0
II.3.- Subescala Administrativa:			
1.- Administrativos/as	C1	5	0
II.4.- Subescala Auxiliar:			





1.-Auxiliares Administrativos/as	C2	4	1
III.- ESCALA ADMINISTRACIÓN ESPECIAL			
1.- Arquitecto/a	A1	1	0
2.- Arquitecto/a Técnico Jefe Obras y Servicios	A2	1	1
3.- Admtvo/a. Técnico Informático	C1	1	0
4.- Admtvo/a. Técnico Comunicación e Imagen	C1	1	0
III.2.- Subescala Servicios Especiales			
III.2.1.- Clase Policía y sus Auxiliares			
1.- Oficial Policía Local	C1	1	0
2.- Policía Local	C1	12	2
III.2.2.- Clase Cometidos Especiales			
1.-Auxiliar Notificador/ra	C2	1	0
III.2.3.-Clase Personal de Oficios:			
1.-Encargado/a	C2	2	1
TOTAL PLANTILLA FUNCIONARIOS ...		35	7

A1. OBSERVACIONES

A1.1 PLAZAS AMORTIZADAS PERSONAL FUNCIONARIO: Ninguna

A1.2 OTRAS: Hay un efectivo de la Policía Local que se encuentra en la situación de 2ª actividad.

B. PERSONAL LABORAL FIJO

DENOMINACIÓN	GRUPO	Nº	Vacantes
I.- TÉCNICOS DE GRADO MEDIO			
1. Encargado/a de obras y servicios	A2	1	0
II.-ADMINISTRATIVOS/AS, AUXILIARES TÉCNICOS			
1.- Responsable Unidad Animación Sociocultural	C1	1	0
2.- Coordinador/a Deportivo	C1	1	0
3.- Administrativo/a de Biblioteca	C1	1	0
III.-OFICIALES/MAESTROS DE OFICIOS/AUXILIARES			
1.- Maestro/a Oficios Electricista	C2	1	1
2.- Oficial 1ª	C2	5	2
3.- Auxiliar Animación Socio-cultural	C2	2	0
4.- Auxiliar administrativo/a	C2	10	7
IV.-PEONES OPERARIOS			





1.- Peón -Operario/a	E	13	8
2.- Peón Electricista	E	1	0
3.- Peón Sepulturero/a	E	2	2
TOTAL PLANTILLA PERSONAL LABORAL FIJO ...		38	20
B1. OBSERVACIONES			
B1.1 PLAZAS AMORTIZADAS PERSONAL LABORAL: Ninguna			

C. PERSONAL EVENTUAL			
DENOMINACIÓN	GRUPO	Nº	Vacantes
Asesor/a Concejalía de Educación, Medio Ambiente y Energías Renovables	C2	1	0
TOTAL PLANTILLA PERSONAL EVENTUAL ...		1	0
C1. OBSERVACIONES			
C1.1 PLAZAS AMORTIZADAS PERSONAL EVENTUAL: Ninguna			

SEGUNDO.- Exponer el Presupuesto General del Ayuntamiento de Huétor Vega correspondiente al ejercicio económico 2023 así como sus Bases de Ejecución y la Plantilla de Personal comprensiva de todos los puestos de trabajo, al público mediante anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia de Granada, por quince días, durante los cuales los interesados podrán examinarlo y presentar reclamaciones ante el Pleno. El expediente se considerará definitivamente aprobado si durante el citado plazo no se hubiesen presentado reclamaciones; en caso contrario, el Pleno dispondrá de un plazo de un mes para resolverlas, una vez aprobado definitivamente, será insertado en el boletín oficial resumido por capítulos.

TERCERO.- Remitir copia a los órganos de la Administración General del Estado y de la Comunidad Autónoma competentes. La remisión se realizará simultáneamente al envío al boletín oficial a que se refiere el apartado anterior.

CUARTO.- El presupuesto entrará en vigor, en el ejercicio correspondiente, una vez publicado en la forma prevista en el apartado tercero.

PUNTO 5º.- EXPEDIENTE GE-1159/2020 RELACIONADO CON GE-4521/2022. APROBACIÓN DEFINITIVA DE LA INNOVACIÓN DEL PGOU ADAPTACIÓN PARCIAL DE LAS NN.SS. DE HUÉTOR VEGA A LA L.O.U.A. PARA LA MODIFICACIÓN DE LA ORDENANZA DE TERCIARIO ORDENACIÓN ABIERTA Y REDISTRIBUCIÓN DE USOS EN LA PARCELA 2 DEL ANTIGUO SECTOR I.

[PRESENTACIÓN DEL PUNTO QUINTO DEL ORDEN DEL DIA](#)
(Ver enlace Video-Acta)

[DICTAMEN DE LA COMISION INFORMATIVA SRA SECRETARIA](#)





[\(Ver enlace Video-Acta\)](#)

Tras la lectura del enunciado del punto del orden del día **por parte de la Sra. Alcaldesa, se cede la palabra a la Sra. Secretaria General** que da cuenta del dictamen de este expediente. Indica que la **Comisión Informativa de Urbanismo**, en sesión ordinaria celebrada con fecha **veintiuno (21) de noviembre de 2022, acordó por seis(6) votos a favor- 5 GM PP y 1 del GM Ciudadanos (C`s)-,y cinco (5) abstenciones-** 3 del GM PSOE,1 del GM IU-EQUO,y 1 del GM Podemos, acordó **dictaminar favorablemente la Propuesta de acuerdo de Alcaldía de fecha 16 de noviembre de 2022**, referida a la aprobación definitiva de **la Innovación- modificación puntual del PGOU** (adaptación de NNSS a la LOUA) para la modificación de la ordenanza de terciario ordenación abierta y redistribución de usos en la parcela 2 del antiguo Sector I, que junto con el resto de documentación obra en el expediente Ge- 1159/2020, y en el relacionado Ge- 4521/2022, **elevándola al Pleno para la adopción de acuerdo.**

Seguidamente se da lectura, por parte de la Sra. Secretaria, de la parte dispositiva de la citada Propuesta de acuerdo al Pleno que a continuación se transcribe íntegramente:

“..PROPUESTA DE ACUERDO A LA COMISIÓN INFORMATIVA DE URBANISMO APROBACIÓN DEFINITIVA DE LA INNOVACIÓN DEL PGOU ADAPTACIÓN PARCIAL DE LAS NN.SS. DE HUÉTOR VEGA A LA L.O.U.A. PARA LA MODIFICACIÓN DE LA ORDENANZA DE TERCARIO ORDENACIÓN ABIERTA Y REDISTRIBUCIÓN DE USOS EN LA PARCELA 2 DEL ANTIGUO SECTOR I (Expediente n.º: G1159/2020 relacionado con GE-4521/2022).

Vistos los antecedentes que obran en el expediente recogidos en los informes realizados, en un primer momento por el Arquitecto Municipal de fecha 17 de noviembre de 2020 y en el realizado por la Técnico de Administración General de fecha 18 de noviembre, y más recientemente por el **Arquitecto Municipal con fecha 14 de noviembre de 2022** del cual se consideran relevantes los siguientes **ANTECEDENTES DE HECHO** (dándose por reproducidos lo que obran en los informes anteriores):

PRIMERO.- Con fecha **25 de marzo de 2021**, en sesión ordinaria, el Ayuntamiento en Pleno acuerda la **APROBACIÓN INICIAL DE LA INNOVACIÓN DEL PGOU ADAPTACIÓN PARCIAL DE LAS NN.SS. DE HUÉTOR VEGA A LA L.O.U.A. PARA LA MODIFICACIÓN DE LA ORDENANZA DE TERCARIO ORDENACIÓN ABIERTA Y REDISTRIBUCIÓN DE USOS EN LA PARCELA 2 DEL ANTIGUO SECTOR I.**

En cumplimiento de lo acordado consta en el expediente la **publicidad** del acuerdo en BOJA (14 de junio, n.º 112), BOP (13 de mayo, n.º 90), Tablón de anuncios municipal (13 de mayo) y Periódico de difusión provincial (12 de mayo).

Así mismo consta la petición de **informes sectoriales:**

FECHA SOLICITUD	INFORME SECTORIAL	FECHA EMISIÓN
7/05/2021	Delegación Territorial de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio. Servicio de Dominio Público Hidráulico y Calidad de Aguas	11/06/2021 <u>No procede emitir informe</u>
7/05/2021	Subdirección General de Patrimonio del Ministerio de Defensa	7/07/2021 <u>Favorable Condicionado</u> “...a que la ejecución de cualquier construcción, instalación (postes, antenas, aerogeneradores -





		<i>incluidas palas-, medios necesarios para la construcción (incluidas grúas de construcción y similares) o plantación, requerirá informe favorable por parte de este Ministerio. “</i>
7/05/2021	D.G. de Salud Pública y Ordenación Farmacéutica. Servicio de Salud Ambiental. Informe de Evaluación de Impacto en la Salud.	27/10/2021 <u>No genera impactos significativos en la salud.</u>
7/05/2021	DPH. Confederación Hidrográfica del Guadalquivir	18/02/2022 <u>Favorable Condicionado</u>
10/09/2021	Informe de la responsable de planificación (en el seno de la emisión del informe de CHG)	5/11/2021

Con fecha 29 de julio de 2022, se recibe el **informe urbanístico** sobre “Innovación de las Normas Subsidiarias de Huétor Vega para la modificación de la Ordenanza de Terciario de ordenación abierta y redistribución de usos del sector I.”, emitido por Delegación Territorial de Granada de la Consejería de Fomento, Infraestructuras y Ordenación del Territorio.

Consta igualmente, en aras al cumplimiento de lo acordado por el Pleno **la tramitación y suscripción de convenio urbanístico entre este Ayuntamiento y la mercantil Espacio Arpada Desarrollos S.L.** (G4521/2022), de fecha **14 de noviembre**, para la cesión de la finca número 12.628 de este municipio, dando cumplimiento al acuerdo plenario adoptado el día 25 de marzo de 2021, el cual estipulaba la necesidad de realizar esta transmisión como condición necesaria para la Aprobación Definitiva del documento de modificación de planeamiento.

SEGUNDO.- A la vista de los informes realizados se incorporan al documento original una serie de **modificaciones** las cuales **no suponen modificación sustancial de la misma**, se resumen en el informe técnico de fecha **14 de noviembre** y se incorporan al documento en los términos que él se indican y al cual nos remitimos; relativas a:

- 1.- CONSIDERACIONES OBSERVADAS EN EL **INFORME TÉCNICO** DE FECHA 17 DE NOVIEMBRE DE 2020
- 2.- CONSIDERACIONES CONTENIDAS EN EL **INFORME AMBIENTAL ESTRATÉGICO**
- 3.- CONSIDERACIONES EN RELACIÓN CON LO DETERMINADO EN LOS **INFORMES SECTORIALES SOLICITADOS**
- 4.- CONSIDERACIONES EN RELACIÓN CON LO DETERMINADO EN EL **INFORME URBANÍSTICO** EMITIDO POR LA DELEGACIÓN TERRITORIAL DE LA CONSEJERÍA DE FOMENTO, INFRAESTRUCTURAS Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO.
- 5.- SE CORRIGEN UNA SERIE DE **ERRORES MATERIALES.**

Dicho lo anterior, se concluye por el técnico (...) **NOVENO.-** Por todo lo anterior, **se informa favorablemente la documentación presentada**, siendo, salvo mejor criterio y a juicio del que suscribe, suficiente para la Aprobación Definitiva de la Innovación.

Con fecha **14 de noviembre de 2022** se realiza **informe por los Servicios Jurídicos** del Ayuntamiento (Luis Antonio López Fraile, Abogado, Gaona), el cual es **favorable** tanto a la aprobación definitiva del Instrumento de Planeamiento así como a la Ratificación del Convenio,

Resultando favorables ambos informes, visto el **informe de Conformidad realizado por la Secretaría Municipal de fecha 15 de noviembre** indicando que de conformidad con el art. 47.2 II de la LRBRL se requiere el quorum de la mayoría absoluta del número legal de miembros de la Corporación para la aprobación definitiva de la citada Innovación y realizada la tramitación legalmente establecida, se propone a la Comisión Informativa de Urbanismo la adopción del siguiente:

ACUERDO





PRIMERO.- Ratificar el convenio urbanístico para la cesión de la finca nº 12.628 al Ayuntamiento suscrito con fecha 14 de noviembre de 2002, continuando la tramitación del mismo, mediante:

- **Depósito del mismo en el Registro Municipal** de convenios urbanísticos de conformidad con el Decreto 2/2004, 7 enero, por el que se regulan los registros administrativos de instrumentos de planeamiento, de convenios urbanísticos y de los bienes y espacios catalogados, y se crea el Registro Autonómico.

- **Publicación** de anuncio de la aprobación del indicado convenio en el **Boletín Oficial de la Provincia**.

SEGUNDO.- Aprobar definitivamente la Innovación- modificación puntual del PGOU (adaptación de NNSS a la LOUA) para la modificación de la ordenanza de terciario ordenación abierta y redistribución de usos en la parcela 2 del antiguo Sector I, integrada por la siguiente documentación:

- **Memoria** Innovación- Modificación puntual de las Normas Subsidiarias de Huétor Vega de fecha **septiembre 2022** la cual consta de 55 páginas suscrita por D^a Natalia Palomares Aliaga y por D. Matías Miguel García Frasquet y está acompañada de los siguientes **Anexos**:

Anexo I. Notas simples informativas (pág 56 a 70 de la memoria)

Anexo II. Documentación gráfica (5 Planos) suscritos por D. Fernando Vallejo Montes en septiembre de 2022.

1. Situación. Relación con el planeamiento vigente
2. Levantamiento Topográfico
3. Calificación de usos. Edificabilidad
4. Ordenación de Parcelas
5. Superposición parcelas actuales- parcelas de resultado

Anexo III. Ficha de condiciones particulares de la zona; Terciario en ordenación abierta artículo 6.9. condiciones particulares de la zona: terciario en ordenación abierta

Anexo IV. Plano 2a de las NNSS.

Anexo V. Resumen Ejecutivo suscrito por D. Fernando Vallejo Montes en septiembre de 2022.

Así mismo continuar la tramitación del mismo del expediente mediante:

- **Inscripción en el registro administrativo de instrumentos de planeamiento** de la presente modificación de planeamiento, correspondiéndole el número de registro, depositándose el mismo en dicho registro, de acuerdo con el art. 40 de la Ley 7/2002, de 17 de diciembre, de ordenación Urbanística de Andalucía y Decreto 2/2004, de 7 de enero, por el que se regulan los registros administrativos de instrumentos de planeamiento, de convenios urbanísticos y de los bienes y espacios catalogados, y se crea el Registro Autonómico

- **Publicación** del presente acuerdo, así como el contenido del articulado de sus normas en el **Boletín Oficial de la Provincia** de conformidad con el art 40.1 y 2 de la Ley 7/2002, de 17 de diciembre, de ordenación Urbanística de Andalucía.

- **Remisión de copia** del presente acuerdo, así como de la inscripción en el registro de instrumentos de planeamiento, a la **Delegación de la Consejería competente en materia de urbanismo...**"

Seguidamente se abre el turno de intervenciones.(...).

[INTERVENCIÓN SRA PORTAVOZ DEL GM PSOE](#)

(Ver enlace Video-Acta)





La Sra Alcaldesa cede la palabra a **DOÑA CAROLINA HIGUERAS, PORTAVOZ DEL GM PSOE**, quien traslada que en el Informe del Técnico de Urbanismo en la página 11, en las condiciones particulares, se puede apreciar que Confederación Hidrográfica del Guadalquivir hace un informe favorable condicionado y dice *“que las redes de abastecimiento necesarias en la parcelación de la innovación debe conectarse a la red general del municipio y que las redes de saneamiento necesaria en la parcelación de la innovación solicitada debe conectarse a la red general del municipio”*.

INTERVENCION SRA CONCEJAL DE URBANISMO

(Ver enlace Video-Acta)

Interviene **DOÑA SUSANA MEGIAS, CONCEJALA DE URBANISMO**, para decir que como en otros informes sectoriales de cualquier otras administraciones ellos emiten su informe, que lleva esos condicionantes que se han de cumplir, igual que todos los desarrollos urbanísticos.

INTERVENCION SRA PORTAVOZ DEL GM DEL PSOE

(Ver enlace Video-Acta)

Continúa la Sra Portavoz diciendo que en el punto 6 se hace una recomendación en la tramitación en donde se dice claramente *“que se debe valorar por el Ayuntamiento como órgano competente la necesidad de requerir el informe de telecomunicaciones”* y nuestro Técnico responde en la página 48 que: *“este Técnico no considera necesario la solicitud del informe en materia de telecomunicaciones puesto que la modificación no afecta al modo de despliegues de las redes publicas de telecomunicaciones”* y la pregunta que formula es: ¿ si ahí van a ir viviendas no puede pasar como con el resto de urbanizaciones que hay como por la zona de Calle Francia?

INTERVENCIÓN SRA CONCEJALA DE URBANISMO

(Ver enlace Video-Acta)

Responde la Sra Concejala de Urbanismo que si el Sr Arquitecto así lo ha estimado sus razones tendrá, pero que ya en la actualidad ya se meten los cableados, ya sean de fibra de Internet o cualquier otra.

INTERVENCIÓN SRA PORTAVOZ DEL GM PSOE

(Ver enlace Video-Acta)

Continúa la Sra Higuera diciendo que en apartado siguiente también se hace referencia a que no se ha incluido un apartado específico en el instrumento sobre el informe de sostenibilidad económica que justifique el impacto de las actuaciones que se proponen en la hacienda municipal responsable del mantenimiento de infraestructuras y prestaciones del servicio y hacen otras dos apreciaciones. Continúa diciendo que lo que quiere trasladar es que si hay distintos





apercibimientos diciendo que hace falta incluir algunos informes, que no sea que se pare este tema porque estos informes no estén, e igual el Sr Arquitecto considera que no son importantes, pero luego llega telecomunicaciones (...) y al final el proyecto no avanza.

INTERVENCIÓN SRA CONCEJALA DE URBANISMO

(Ver enlace Video-Acta)

Le contesta la Sra Concejala de Urbanismo que lo hablara con el Sr Arquitecto, pero que están pendientes, y de lo que se trata es de que el proyecto avance y se ponga en marcha lo más pronto posible .

INTERVENCIÓN SRA PORTAVOZ DEL GM PSOE

(Ver enlace Video-Acta)

Concluye que por todo lo expuesto y hasta que se reúnan con el Técnico que aclare estos puntos su voto será en contra.

Tras el debate **el asunto se somete a votación.**

RESULTADO VOTACIÓN

(Ver enlace Video-Acta)

Parte Dispositiva

Conocida la documentación que obra en el expediente GE- 1159/2020, así como en el relacionado expediente GE- 4521/2022.

Conocido el **Dictamen favorable** de la **Comisión Informativa de Urbanismo**, en sesión ordinaria celebrada con fecha **veintiuno (21) de noviembre**, a la Propuesta de acuerdo suscrita con fecha 16 de noviembre de 2022 por la Alcaldía.

Sometido a votación el dictamen a la citada **Propuesta de acuerdo**, en los términos en que arriba ha sido transcrita, se obtuvo el siguiente resultado: **Dieciséis(16)** de los diecisiete (17) miembros que integran el pleno municipal **emitieron el voto, votando nueve (9) a favor-**, (8 del GM PP, y 1 del GM Ciudadanos (Cs)-, **y siete (7) abstenciones** - 5 del GM PSOE, 1 del GM Podemos, y 1 del GM IU-EQUO, **por lo que la Sra. Presidenta declara aprobado el siguiente acuerdo en el expediente GE- 1159/2020, así como en el relacionado expediente GE- 4521/2022:**

PRIMERO.- Ratificar el convenio urbanístico para la cesión de la finca n.º 12.628 al Ayuntamiento suscrito con fecha 14 de noviembre de 2002, continuando la tramitación del mismo, mediante:

– **Depósito del mismo en el Registro** Municipal de convenios urbanísticos de conformidad con el Decreto 2/2004, 7 enero, por el que se regulan los registros





administrativos de instrumentos de planeamiento, de convenios urbanísticos y de los bienes y espacios catalogados, y se crea el Registro Autonómico.

- **Publicación** de anuncio de la aprobación del indicado convenio en el **Boletín Oficial de la Provincia**.

SEGUNDO.- Aprobar definitivamente la Innovación- modificación puntual del PGOU (adaptación de NNSS a la LOUA) para la modificación de la ordenanza de terciario ordenación abierta y redistribución de usos en la parcela 2 del antiguo Sector I, integrada por la siguiente documentación:

- **Memoria** Innovación- Modificación puntual de las Normas Subsidiarias de Huétor Vega de fecha **septiembre 2022** la cual consta de 55 páginas suscrita por D^a Natalia Palomares Aliaga y por D. Matías Miguel García Frasquet y está acompañada de los siguientes **Anexos**:

Anexo I. Notas simples informativas (pág 56 a 70 de la memoria)

Anexo II. Documentación gráfica (5 Planos) suscritos por D. Fernando Vallejo Montes en septiembre de 2022.

1. Situación. Relación con el planeamiento vigente
2. Levantamiento Topográfico
3. Calificación de usos. Edificabilidad
4. Ordenación de Parcelas
5. Superposición parcelas actuales- parcelas de resultado

Anexo III. Ficha de condiciones particulares de la zona; Terciario en ordenación abierta artículo 6.9. condiciones particulares de la zona: terciario en ordenación abierta

Anexo IV. Plano 2a de las NNSS.

Anexo V. Resumen Ejecutivo suscrito por D. Fernando Vallejo Montes en septiembre de 2022.

Así mismo **continuar la tramitación** del mismo del expediente mediante:

- **Inscripción en el registro administrativo de instrumentos de planeamiento** de la presente modificación de planeamiento, correspondiéndole el número de registro, depositándose el mismo en dicho registro, de acuerdo con el art. 40 de la Ley 7/2002, de 17 de diciembre, de ordenación Urbanística de Andalucía y Decreto 2/2004, de 7 de enero, por el que se regulan los registros administrativos de instrumentos de planeamiento, de convenios urbanísticos y de los bienes y espacios catalogados, y se crea el Registro Autonómico.

- **Publicación** del presente acuerdo, así como el contenido del articulado de sus normas en el **Boletín Oficial de la Provincia** de conformidad con el art. 40.1 y 2 de la Ley 7/2002, de 17 de diciembre, de ordenación Urbanística de Andalucía.

- **Remisión de copia** del presente acuerdo, así como de la inscripción en el registro de instrumentos de planeamiento, a la **Delegación de la Consejería competente en materia de urbanismo**.

PUNTO 6º.- EXPEDIENTE GE-5291/2022. DENOMINACIÓN DEL NUEVO PATIO





(PATIO DE LAS ACACIAS), A LA RECIENTE CONSTRUCCIÓN EN EL CEMENTERIO MUNICIPAL VIRGEN DEL ROSARIO.

PRESENTACIÓN DEL PUNTO SEXTO DEL ORDEN DEL DIA
DICTAMEN DE LA COMISIÓN INFORMATIVA SRA SECRETARIA
(Ver enlace Video-Acta)

Tras la lectura del enunciado del punto del orden del día **por parte de la Sra. Alcaldesa**, se **cede la palabra a la Sra. Secretaria General** que da cuenta del dictamen de este expediente de aprobación inicial del Presupuesto General y de la plantilla del ejercicio 2023. Indica que la **Comisión Informativa de Gobernación**, en sesión ordinaria celebrada con fecha **veintiuno (21) de noviembre de 2022**, **acordó por seis(6) votos a favor- 5 GM PP y 1 del GM Ciudadanos (C`s)-, y cinco (5) abstenciones-** 3 del GM PSOE,1 del GM IU-EQUO,y 1 del GM Podemos, acordó dictaminar favorablemente la **Propuesta de acuerdo de Alcaldía de fecha 28 de octubre de 2022, elevándola al Pleno para la adopción de acuerdo**. Seguidamente se da lectura, por parte de la Sra. Secretaria, de la parte dispositiva de la citada Propuesta de acuerdo al Pleno suscrita por la Alcaldía con fecha 28 de octubre de 2022, que a continuación se transcribe íntegramente:

"PROPUESTA DE ACUERDO

En la reciente construcción de un modulo de nichos, panteones y columbarios, en el Cementerio Municipal Virgen del Rosario, existe un patio que no tiene nombre, siendo necesario dotarlo del mismo para su identificación.

Por todo lo anterior, PROPONGO:

Primero: *Asignar la denominación de PATIO DE LAS ACACIAS, a la reciente construcción en el Cementerio Municipal Virgen del Rosario.*

Segundo: *Dar traslado del presente acuerdo al Área de Cementerio y al Área de Mantenimiento, a los efectos de su ejecución material..."*

Seguidamente se abre el turno de intervenciones.

INTERVENCIÓN SRA PORTAVOZ DEL GM PSOE
INTERVENCIÓN SRA ALCALDESA
(Ver enlace Video-Acta)

La **Sra. Portavoz del GM PSOE**, la Sra. Higuera, pregunta acerca del por qué de ponerle ese nombre, diciendo que ese nombre no es nada típico. Como sugerencia pide que se plante una acacia en el mismo.

Tras el citado turno, **el asunto se somete a votación.**

RESULTADO VOTACIÓN
(Ver enlace Video-Acta)

Parte Dispositiva





Conocida la documentación que obra en el expediente GE- 5291/2022.

Conocido el **Dictamen favorable** de la **Comisión Informativa de Gobernación**, en sesión ordinaria celebrada con fecha **veintiuno (21) de noviembre**, a la Propuesta de acuerdo suscrita con fecha 28 de octubre de 2022 por la Alcaldía.

Sometido a votación el dictamen a la citada **Propuesta de acuerdo**, en los términos en que arriba ha sido trascrita, se obtuvo el siguiente resultado: **Dieciséis(16)** de los diecisiete (17) miembros que integran el pleno municipal **emitieron el voto, votando dieciséis (16) a favor-**, (8 del GM PP, 5 del GM PSOE, 1 del GM Ciudadanos (Cs), 1 del GM Podemos, y 1 del GM IU-EQUO, **por lo que la Sra. Presidenta declara aprobado el siguiente acuerdo en el expediente GE-5291/2022:**

PRIMERO: Asignar la denominación de PATIO DE LAS ACACIAS, a la reciente construcción en el Cementerio Municipal Virgen del Rosario.

SEGUNDO: Dar traslado del presente acuerdo al Área de Cementerio y al Área de Mantenimiento, a los efectos de su ejecución material.

PUNTO 7º.- EXPEDIENTE GE-5154/2022. ADHESIÓN AL ÁREA TERRITORIAL DE PRESTACIÓN CONJUNTA DEL SERVICIO DEL TAXI DE GRANADA FORMADA POR EL AYUNTAMIENTO DE GRANADA Y OTROS MUNICIPIOS DEL ÁREA METROPOLITANA.

[PRESENTACIÓN DEL PUNTO SÉPTIMO DEL ORDEN DEL DÍA](#)

[DICTAMEN DE LA COMISIÓN INFORMATIVA SRA SECRETARIA](#)

[\(Ver enlace Video-Acta\)](#)

Tras la lectura del enunciado del punto del orden del día **por parte de la Sra. Alcaldesa**, se **cede la palabra a la Sra. Secretaria General** que da cuenta del dictamen de este expediente. Indica que la **Comisión Informativa de Gobernación**, en sesión ordinaria celebrada con fecha veintiuno de noviembre 2022, **acordó por seis (6) votos a favor- 5 GM PP y 1 del GM Ciudadanos,(C`s)**, y **cinco(5) abstenciones- 3 GM PSOE, 1 del GM IU-EQUO,y 1 del GM Podemos-**, **dictaminar favorablemente la Propuesta de acuerdo suscrita con fecha 4 de noviembre por la Alcaldía.**

Seguidamente se da lectura, por parte de la Sra. Secretaria,de la parte dispositiva de la citada Propuesta de acuerdo al Pleno suscrita por la Alcaldía con fecha 4 de noviembre de 2022, una vez corregido el error material comprobado en la misma,y, cuyo tenor a continuación se transcribe íntegramente:

“PROPUESTA DE LA ALCALDÍA

El Ayuntamiento de Huétor Vega, tras las conversaciones mantenidas con los taxistas del pueblo (con licencias de taxi en vigor concedidas por el Ayuntamiento) para mejorar y ampliar sus servicios, se hace eco de su petición para la mejora de sus condiciones laborales y profesionales y consideramos de interés común adherirse al Área de Prestación Conjunta en materia del taxi formada por el Ayuntamiento





de Granada y otros municipios del Área Metropolitana de Granada.

La creciente interacción del tráfico que se genera entre la ciudad de Granada y todos los municipios del área Metropolitana de Granada y la clara influencia recíproca entre sus servicios públicos de transporte de personas en vehículos de turismo autorizados, hace necesario buscar soluciones dinámicas y sencillas con base legal que garanticen un correcto dimensionamiento de la oferta de taxis y faciliten la movilidad de la ciudadanía afectada de una forma social y sostenible que mejore notablemente de esta manera la calidad y eficacia del servicio a nuestros vecinos y a los del resto de municipios integrantes de dicha Área de Prestación.

Diariamente se generan demandas de transporte desde Huétor Vega hacia la capital y municipios del entorno metropolitano y viceversa. Viajes a hospitales, universidad, centros culturales y de ocio son demandados por la ciudadanía.

Considerando que la necesidad anteriormente expuesta podría satisfacerse a través de la adhesión al Área Territorial de Prestación Conjunta de los Servicios de Transporte de Viajeros en Automóviles de Turismo de Granada, Cenes de la Vega y Pulianas, y otros municipios, siendo además una buena solución para todo el gremio y para los potenciales usuarios de Huétor Vega.

Considerando que no supone ningún coste económico para el Ayuntamiento de Huétor Vega la incorporación a la citada Área de Prestación Conjunta.

Vistos los documentos obrantes en el expediente a la fecha de la firma de la presente propuesta,

Visto el informe emitido por la Sra. Secretaria de fecha 3 de noviembre de 2022, propongo al Pleno de la Corporación, previo dictamen de la Comisión Informativa de Gobernación, la adopción de los siguientes

ACUERDOS:

Primero. *Aprobar la adhesión del municipio de Huétor Vega al Área Territorial de Prestación Conjunta de los Servicios de Transporte de Viajeros en Automóviles de Turismo de Granada, Cenes de la Vega y Pulianas, autorizada por Resolución de 28 de enero de 2020, de la Dirección General de Movilidad (BOJA núm. 29, de 12-02-2020), modificada por Resolución de 22 de mayo de 2020, de la Dirección General de Movilidad.*

Segundo. *Aprobar el Convenio para el establecimiento del Área Territorial de Prestación Conjunta del servicio de taxi formada por el Ayuntamiento de Granada y otros municipios del Área Metropolitana de Granada, así como la encomienda de gestión a favor del Ayuntamiento de Granada que ello conlleva, cuyo texto obra en el expediente.*

Tercero. *Solicitar formalmente al Ayuntamiento de Granada que realice las actuaciones necesarias en orden a la integración del Ayuntamiento de Huétor Vega en el Área Territorial de Prestación Conjunta.*

Cuarto. *Facultar a la Sra. Alcaldesa, tan ampliamente como fuere necesario para la mejor ejecución de este acuerdo, así como para la firma de cuantos documentos lo precisen para tal fin.*

Quinto. *Dar traslado del presente acuerdo a la Dirección General de Movilidad, de la Consejería de Fomento, Infraestructuras y Ordenación del Territorio, de la Junta de Andalucía, así como a los Ayuntamientos de Granada, y a los otros municipios del Área Metropolitana de Granada que igualmente se hayan adherido, a los efectos oportunos.*

Sexto. *Una vez que se haga efectiva la adhesión al Área Territorial de Prestación Conjunta, se publicará en el Portal de Transparencia de la página Web oficial del Ayuntamiento el contenido del correspondiente Convenio y la Ordenanza reguladora del servicio de transporte público de viajeros y viajeros en automóviles de turismo auto-taxis en el municipio de Granada.."*

Seguidamente se abre el turno de intervenciones(..)





[INTERVENCION SRA PORTAVOZ GM PSOE](#)

[\(Ver enlace Video-Acta\)](#)

Manifiesta que existe en la Propuesta de acuerdo al Pleno suscrita por la Alcaldía con fecha 4 de noviembre de 2022, un error material porque se ha colado “Churriana de la Vega” ; error corregido de acuerdo con lo que dispone el art. 109.2 de la Ley 39/2015.

Tras el debate **el asunto se somete a votación.**

[VOTACION PUNTO](#)

[\(Ver enlace Video-Acta\)](#)

Parte Dispositiva

Conocida la documentación que obra en el expediente GE- 5446/2022: 1º-**Dos(2)licencias de Auto -Taxi otorgadas por el Ayuntamiento de Huétor Vega** y la documentación referida a dichas licencias.2º-**Resolución de 28 de enero de 2020, de la Dirección General de Movilidad (BOJA núm. 29, de 12-02-2020).**3º-**Convenio** para el establecimiento del Área Territorial de Prestación Conjunta del servicio de taxi formada por el Ayuntamiento de Granada y otros municipios del Área Metropolitana de Granada. 4º- **Providencia de Alcaldía** de fecha **26 de octubre de 2022.** 5º-**Informe de Secretaria de fecha 3 de noviembre de 2022**, sobre la Legislación aplicable y el procedimiento a seguir para la aprobación de la adhesión del municipio de Huétor Vega al Área Territorial de Prestación Conjunta de los Servicios de taxi de Granada y otros de la Dirección General de Movilidad (BOJA núm. 29, de 12-02-2020), modificada por Resolución de 22 de mayo de 2020, de la Dirección General de Movilidad.6º-**Memoria de Alcaldía justificativa de la conveniencia de la encomienda de gestión** al área de Prestación Conjunta (APC) del taxi de Granada.Y, 7º-**Propuesta de acuerdo de Alcaldía de fecha 4 de noviembre de 2022.**

Conocido el **Dictamen favorable** de la **Comisión Informativa de Gobernación**, en sesión ordinaria celebrada con fecha **veintiuno (21) de noviembre**, a la Propuesta de acuerdo suscrita con fecha 4 de noviembre de 2022 por la Alcaldía.

Sometido a votación el dictamen a la citada **Propuesta de acuerdo**, en los términos en que arriba ha sido trascrita, se obtuvo el siguiente resultado: **Dieciséis(16)** de los diecisiete (17) miembros que integran el pleno municipal **emitieron el voto, votando dieciséis (16) a favor-**, (8 del GM PP, 5 del GM PSOE, 1 del GM Ciudadanos (Cs), 1 del GM Podemos, y 1 del GM IU-EQUO, **por lo que la Sra. Presidenta declara aprobado el siguiente acuerdo en el expediente GE-5446/2022:**

PRIMERO. Aprobar la adhesión del municipio de Huétor Vega al Área Territorial de Prestación Conjunta de los Servicios de Transporte de Viajeros en Automóviles de Turismo de Granada, Cenes de la Vega y Pulianas, autorizada por Resolución de 28 de enero de 2020, de la Dirección General de Movilidad (BOJA núm. 29, de 12-02-2020), modificada por Resolución de 22 de mayo de 2020, de la Dirección General de Movilidad.

SEGUNDO. Aprobar el Convenio para el establecimiento del Área Territorial de Prestación





Conjunta del servicio de taxi formada por el Ayuntamiento de Granada y otros municipios del Área Metropolitana de Granada, así como la encomienda de gestión a favor del Ayuntamiento de Granada que ello conlleva, cuyo texto obra en el expediente.

TERCERO. Solicitar formalmente al Ayuntamiento de Granada que realice las actuaciones necesarias en orden a la integración del Ayuntamiento de Huétor Vega en el Área Territorial de Prestación Conjunta.

CUARTO. Facultar a la Sra. Alcaldesa, tan ampliamente como fuere necesario para la mejor ejecución de este acuerdo, así como para la firma de cuantos documentos lo precisen para tal fin.

QUINTO. Dar traslado del presente acuerdo a la Dirección General de Movilidad, de la Consejería de Fomento, Infraestructuras y Ordenación del Territorio, de la Junta de Andalucía, así como a los Ayuntamientos de Granada, y a los otros municipios del Área Metropolitana de Granada que igualmente se hayan adherido, a los efectos oportunos.

SEXTO. Una vez que se haga efectiva la adhesión al Área Territorial de Prestación Conjunta, se publicará en el Portal de Transparencia de la página Web oficial del Ayuntamiento el contenido del correspondiente Convenio y la Ordenanza reguladora del servicio de transporte público de viajeros y viajeras en automóviles de turismo auto-taxis en el municipio de Granada.

PUNTO 8º.- EXPEDIENTE GE-CIG/2022/7. MOCIÓN SUSCRITA POR EL GM PSOE DE APOYO AL COLECTIVO INFOCA EN LA PROVINCIA DE GRANADA Y A LA MEJORA DEL DISPOSITIVO DE PREVENCIÓN.

[PRESENTACIÓN DEL PUNTO OCTAVO DEL ORDEN DEL DIA](#)

[DICTAMEN DE LA COMISIÓN INFORMATIVA SRA SECRETARIA](#)

[\(Ver enlace Video-Acta\)](#)

Tras la lectura del enunciado del punto del orden del día **por parte de la Sra. Alcaldesa, se cede la palabra a la Sra. Secretaria General** que da cuenta del dictamen de esta Moción. Indica que la **Comisión Informativa de Gobernación**, en sesión ordinaria celebrada con fecha veintiuno de noviembre 2022, **por seis (6)votos a favor-** 5 GM PP y 1 del GM Ciudadanos,(C`s), y **cinco(5) abstenciones-** 3 GM PSOE, 1 del GM IU-EQUO,y 1 del GM Podemos-, acordó **dictaminar favorablemente la MOCIÓN SUSCRITA POR EL GM PSOE DE APOYO AL COLECTIVO INFOCA EN LA PROVINCIA DE GRANADA Y A LA MEJORA DEL DISPOSITIVO DE PREVENCIÓN**, elevándola al Pleno para la adopción de acuerdo.

Defiende la Moción **el Sr. Concejal del GM PSOE, D. ALEJANDRO GARCÍA dando lectura de la misma**

[INTERVENCION SR CONCEJAL DEL GM PSOE](#)

[\(Ver enlace Video-Acta\)](#)





Seguidamente se abre el turno de intervenciones.

[INTERVENCIÓN SRA PORTAVOZ DEL GM PODEMOS](#)

[\(Ver enlace Video-Acta\)](#)

A continuación toma la palabra **DOÑA JENIFER JORDÁN, PORTAVOZ DEL GM PODEMOS**, quien manifiesta que obviamente están a favor de esta propuesta, ya que el tema de los incendios no se puede olvidar, pues con el calor volverán los incendios y se deberían de poner los medios para evitar todo esto. Por ello, su voto es a favor.

[INTERVENCIÓN SR PORTAVOZ DEL GM IU-EQUO](#)

[\(Ver enlace Video-Acta\)](#)

Interviene a continuación **D VLADIMIR GARCÍA, PORTAVOZ DEL GM DE IU-EQUO**, para manifestar que su voto es favorable pues también están a favor.

[INTERVENCIÓN SRA ALCALDESA](#)

[\(Ver enlace Video-Acta\)](#)

La Sra Alcaldesa interviene para manifestar que desde la Consejería de Sostenibilidad, Medio Ambiente y Economía Azul en su oferta de empleo público se han incorporado 208 profesionales a tiempo completo con el dispositivo de prevención de extinción de incendios forestales; la oferta de empleo público incluye la posibilidad de acceder mediante concurso de méritos a un total de 177 de bomberos forestal especialista en prevención y extinción de incendios y a 31 plazas de bomberos forestales conductor de vehículo de incendios igualmente a tiempo completo. En esta legislatura se ha cubierto un total de 437 plazas ya que en 2017 y 2018 no se había sacado oferta de empleo, de ahí la importancia que este gobierno en Andalucía le esta dando al Plan Infoca. Prosigue diciendo que en los últimos cuatro años, se han incorporado más de 500 bomberos forestales fijos al dispositivo. Con respecto a la mejora de los medios en los últimos cuatro años se han incorporado tres nuevos vehículos contra incendios: dos en Sierra Nevada y uno en Puerto Lobo, la sustitución de un helicóptero de menor capacidad por un helicóptero súper puma que tiene cabida a más trabajadores. La mejora de las infraestructuras, se ha producido los últimos cuatro años las siguientes inversiones: como la mejora de la pista de la resinera con un total de inversiones de 2.437.000 € . Gracias a esto el incendio de Los Güajares, sabiendo todo lo que se ha llevado fue uno de las formas con las que se pudo acotar este tiempo. También se ha construido un subcentro en Huéscar con una inversión de 684.000 €. se ha hecho un Centro de Defensa Forestal, se ha mejorado le pista para helicópteros con una superficie con una extensión de casi 6000 metros cuadrados y durante este mes de mayo es verdad que se repusieron todos los epis que habían llegado, que no se han llegado a agotar en ningún momento. La Junta de Andalucía trabaja para que el Infoca, que es necesario, no tenga falta de medios ni falta de personal.





[INTERVENCION SR CONCEJAL DEL GM PSOE](#)

[\(Ver enlace Video-Acta\)](#)

A continuación toma la palabra **D ALEJANDRO GARCÍA, CONCEJAL DEL GM PSOE**, quien dice que cuando se presenta esta Moción los datos no se sacan de la manga,, y no se entienden los datos que acaba de aportar o que quiere decir que con ellos, pues los datos que se están aportando en esta Moción son ciertos. Indica que esta Moción se presenta porque ha habido una reunión con el Infoca y los datos son que el 26% de la plantilla de la provincia ha sido despedida el día 25 de octubre, y queremos que esa gente sea readmitida. Se pide que haya más equipos de protección, queremos mejorar, no estancarnos; sabemos que se están haciendo políticas de la Junta de Andalucía, pero queremos más. Y por eso, es por lo que se presenta esta Moción.

[INTERVENCIÓN SRA PORTAVOZ DEL GM PODEMOS](#)

[\(Ver enlace Video-Acta\)](#)

Seguidamente interviene **DOÑA JENIFER JORDÁN, PORTAVOZ DEL GM PODEMOS**, quien dice estar de acuerdo con lo expuesto en esta Moción pues considera que siempre es bueno mejorar y por eso es bienvenida.

Suficientemente debatido el asunto, se somete a votación.

RESULTADO VOTACIÓN

[\(Ver enlace Video-Acta\)](#)

Parte Dispositiva

Conocido el texto de la MOCIÓN SUSCRITA POR EL GM PSOE DE APOYO AL COLECTIVO INFOCA EN LA PROVINCIA DE GRANADA Y A LA MEJORA DEL DISPOSITIVO DE PREVENCIÓN, **registrada el pasado día 14 de noviembre** con el número 2022-E.RE- 4556 a las 14:41horas y cuyo tenor literal dice así:

“EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

La campaña de incendios de este verano, que se extendió hasta el 15 de octubre, se ha cerrado con un total de 153 incendios forestales y más de 15.564 hectáreas quemadas.

En esta campaña han sido arrasadas una gran cantidad de hectáreas dada la gran dimensión de muchos de estos incendios que, como el de Los Guájares (Granada), Pujerra o Mijas (estos dos últimos en Málaga) han permanecido activos durante más de veinte días y han devastado sólo entre estos tres, 10780 hectáreas (4.810 hectáreas de matorral y 5.970 hectáreas de arbolado). Según una propia nota de la Junta de Andalucía, esta campaña se “ha desarrollado en el peor de los escenarios posibles, (por tanto la implicación de la Junta de Andalucía debería haber sido máxima), con más de 40 días marcados por olas de calor y que han llevado a la extenuación de la vegetación y a un estado de permanente disponibilidad de todos los recursos ante un incendio forestal”.

En palabras del Consejero de Sostenibilidad, Medio Ambiente y Economía Azul el Plan tiene en su dispositivo de extinción de incendios un contingente de más de 4.700 profesionales, 41 aeronaves, 117 vehículos pesados, 1.260 turismos para el transporte de personal y 4 drones, y al que se suman las capacidades y el apoyo de agentes de medio ambiente y miembros de AMAYA, además de trabajadores de los departamentos de Incendios Forestales y Medio Natural del Estado.





Nuestro reconocimiento desde el PSOE, por tanto, a la gran profesionalidad y orgullo por quienes arriesgan sus vidas trabajando en condiciones extremas y turnos agotadores para salvar el patrimonio medioambiental de nuestro entorno. Lo cierto es que la mejor manera de devolver al INFOCA sus más de 25 años de compromiso con la protección de nuestro medio ambiente es ampliando el número de efectivos con el que cuenta el dispositivo y mejorando sus condiciones laborales.

Desde el PSOE de Granada entendemos que la gestión del Gobierno de Moreno Bonilla en este ámbito "no es la que se desearía en un momento climatológico como el actual y pueda tener como objetivo el desmantelamiento y privatización del dispositivo".

Los hombres y mujeres socialistas mostramos nuestro apoyo al personal del Infoca, para quien pedimos se garanticen los derechos laborales, y denunciarnos que, coincidiendo con el final de la campaña, han sido despedidos alrededor de un 26 por ciento de la plantilla en la provincia, unos 70 de un total de 325 efectivos.

Del mismo modo criticamos la "mala calidad de los equipos de protección individual y la falta de los mismos, hasta el punto de que algunos efectivos no pueden salir a combatir el fuego por este motivo, según nos trasladaron representantes de los trabajadores, así como el mal estado que presenta parte de la flota de vehículos".

"Para colmo, el propio personal no sabe cómo está configurado el dispositivo en la provincia porque no se les da información cuando la solicitan".

Por todo lo anteriormente expuesto, el Grupo Municipal Socialista presenta esta moción y somete al Pleno los siguientes puntos de

ACUERDO:

- 1.- Instar a la Junta de Andalucía a que expliquen si considera que los efectivos del INFOCA, tuvieron en la campaña 2022 los medios seguros y adecuados para la extinción de los incendios, así como vehículos, EPIs, etc.
- 2.- Instar a la Consejería de Sostenibilidad, Medio Ambiente y Economía Azul a que, en el marco de la revisión del Plan Forestal Andaluz, se produzca una actualización de las políticas forestales para tener en cuenta la necesidad de adecuarlas a la necesaria mitigación y adaptación del cambio climático, mediante medidas de gestión adaptativa y para orientar la gestión forestal hacia ecosistemas más resilientes y resistentes a diferentes agentes agresivos causados o favorecidos por el cambio climático: decaimiento forestal, incendios, plagas, sequías extremas, pérdida de biodiversidad...Una nueva orientación de la política forestal que sirva además para frenar la despoblación y mantener nuestro Patrimonio Natural y para la creación de empleo en el medio rural así como para dinamizar un tejido económico asociado a estas actividades.
- 3.- Instar al Gobierno de la Junta de Andalucía a realizar una Campaña de Educación Ambiental dirigida al conjunto de la población.
- 4.- Instar a la Junta de Andalucía a ampliar el número de efectivos con el que cuenta el dispositivo INFOCA, ante la emergencia natural que sufren nuestros montes y readmitir los eventuales despedidos el 15 de octubre.
- 5.- Mejorar las condiciones laborales de los trabajadores/as del INFOCA y que les sea reconocida la antigüedad a efectos laborales y económicos.
- 6.- Dotar al dispositivo INFOCA con mejores vehículos de transporte de personal de INFOCA para la extinción de incendios, EPIs, materiales para trabajos preventivos y cualquier otro material para ejercer su labor de forma segura.
- 7.- Solicitar planes de empleo de desarrollo rural para la prevención de incendios.
- 8.- Instar a la Junta de Andalucía a que actualice el Plan de Igualdad de la Consejería en este ámbito del INFOCA.
- 9.- Instar a la Junta de Andalucía a que actúe de forma preventiva en nuestro territorio con el dispositivo INFOCA y no externalizando aquellas actuaciones que el dispositivo viene desarrollando tradicionalmente.
- 10.- Instar a la Junta de Andalucía a la puesta en marcha de planes de empleo de desarrollo rural que "contribuyan a realizar tareas que permitan anticiparse y, en el peor de los casos, mitigar los efectos de incendios..."

Conocido el dictamen favorable de la Comisión Informativa de Gobernación, en sesión celebrada con fecha 21 de noviembre 2022,





Sometida a votación la Moción objeto de este asunto que fue dictaminada favorablemente en la Comisión Informativa de **Gobernación**, en la citada sesión, se obtuvo el siguiente **resultado: Dieciséis(16)** de los diecisiete (17) miembros que integran el pleno municipal estuvieron presentes en el momento de emitir el voto, votando siete (7) a favor-, (5 del GM PSOE, 1 del GM IU-EQUO, 1 del GM Podemos),ocho (8) abstenciones del GM PP, y un (1) voto en contra del GM Ciudadanos (Cs)-, por lo que la Sra. Presidenta declara aprobada la **MOCIÓN SUSCRITA POR EL GM PSOE DE APOYO AL COLECTIVO INFOCA EN LA PROVINCIA DE GRANADA Y A LA MEJORA DEL DISPOSITIVO DE PREVENCIÓN, acordando:**

- 1.- Instar a la Junta de Andalucía a que expliquen si considera que los efectivos del INFOCA, tuvieron en la campaña 2022 los medios seguros y adecuados para la extinción de los incendios, así como vehículos, EPIS, etc.
- 2.- Instar a la Consejería de Sostenibilidad, Medio Ambiente y Economía Azul a que, en el marco de la revisión del Plan Forestal Andaluz, se produzca una actualización de las políticas forestales para tener en cuenta la necesidad de adecuarlas a la necesaria mitigación y adaptación del cambio climático, mediante medidas de gestión adaptativa y para orientar la gestión forestal hacia ecosistemas más resilientes y resistentes a diferentes agentes agresivos causados o favorecidos por el cambio climático: decaimiento forestal, incendios, plagas, sequías extremas, pérdida de biodiversidad...Una nueva orientación de la política forestal que sirva además para frenar la despoblación y mantener nuestro Patrimonio Natural y para la creación de empleo en el medio rural así como para dinamizar un tejido económico asociado a estas actividades.
- 3.- Instar al Gobierno de la Junta de Andalucía a realizar una Campaña de Educación Ambiental dirigida al conjunto de la población.
- 4.- Instar a la Junta de Andalucía a ampliar el número de efectivos con el que cuenta el dispositivo INFOCA, ante la emergencia natural que sufren nuestros montes y readmitir los eventuales despedidos el 15 de octubre.
- 5.- Mejorar las condiciones laborales de los trabajadores/as del INFOCA y que les sea reconocida la antigüedad a efectos laborales y económicos.
- 6.- Dotar al dispositivo INFOCA con mejores vehículos de transporte de personal de INFOCA para la extinción de incendios, EPIS, materiales para trabajos preventivos y cualquier otro material para ejercer su labor de forma segura.
- 7.- Solicitar planes de empleo de desarrollo rural para la prevención de incendios.
- 8.- Instar a la Junta de Andalucía a que actualice el Plan de Igualdad de la Consejería en este ámbito del INFOCA.
- 9.- Instar a la Junta de Andalucía a que actúe de forma preventiva en nuestro territorio con el dispositivo INFOCA y no externalizando aquellas actuaciones que el dispositivo viene desarrollando tradicionalmente.
- 10.- Instar a la Junta de Andalucía a la puesta en marcha de planes de empleo de desarrollo rural que "contribuyan a realizar tareas que permitan anticiparse y, en el peor de los casos, mitigar los efectos de incendios.

PUNTO 9º.- EXPEDIENTE GE-CIG/2022/7. MOCIÓN SUSCRITA POR EL GM PSOE RELATIVA A LA AMPLIACIÓN DE LOS PLANES DE EMPLEO PARA MAYORES DE 30 AÑOS Y MAYORES DE 45 AÑOS Y MEJORA MENORES DE 30 AÑOS.

[PRESENTACIÓN DEL PUNTO NOVENO DEL ORDEN DEL DÍA](#)
[DICTAMEN DE LA COMISION INFORMATIVA SRA SECRETARIA](#)
(Ver enlace Video-Acta)





Tras la lectura del enunciado del punto del orden del día **por parte de la Sra. Alcaldesa**, se **cede la palabra a la Sra. Secretaria General** que da cuenta del dictamen de esta Moción. Indica que la **Comisión Informativa de Gobernación, por cinco(5) votos a favor**- 3 del GM PSOE,1 del GM IU-EQUO,y 1 del GM Podemos,y **seis(6) abstenciones**-5 del GM PP, y 1 del GM Ciudadanos, C's, acordó **dictaminar favorablemente** la MOCIÓN SUSCRITA POR EL GM PSOE RELATIVA A LA AMPLIACIÓN DE LOS PLANES DE EMPLEO PARA MAYORES DE 30 AÑOS Y MAYORES DE 45 AÑOS Y MEJORA MENORES DE 30 AÑOS, elevándola al Pleno para la adopción de acuerdo.

Defiende la Moción **la Sra. Concejala del GM PSOE, D^a MARÍA ÁNGELES ROBLES**, que da lectura de la misma.

[INTERVENCIÓN SRA CONCEJAL DEL GM PSOE](#)

[\(Ver enlace Video-Acta\)](#)

Seguidamente se abre el turno de intervenciones.

[INTERVENCIÓN SRA PORTAVOZ DEL GM PODEMOS](#)

[\(Ver enlace Video-Acta\)](#)

Toma la palabra **DOÑA JENIFER JORDÁN, PORTAVOZ DEL GM PODEMOS**, quien dice que por su edad entra dentro de esos rangos y considera que le afecta, por eso mismo todo el tema que se debate en este punto en lo relativo a ayudas, a jóvenes y por supuesto que esta de acuerdo en todo lo manifestado y ya no solo por los jóvenes sino por los mayores que se encuentran sin trabajo y que también les afecta.

Por ello, su voto es favorable.

[INTERVENCIÓN SR PORTAVOZ DEL GM IU-EQUO](#)

[\(Ver enlace Video-Acta\)](#)

Interviene a continuación **D VLADIMIR GARCÍA, PORTAVOZ DEL GM IU-EQUO**, quien dice estar totalmente de acuerdo con lo aquí manifestado, pues hay que fomentar el trabajo para nuestra juventud y de la ampliación de las horas para que cualquier profesional pueda aprender y poner en práctica todo lo aprendido en sus primeros trabajos.

[INTERVENCIÓN SRA ALCALDESA](#)

[\(Ver enlace Video-Acta\)](#)

La Sra Alcaldesa toma la palabra para dar las gracias a la Junta de Andalucía por estos fondos europeos que llegan a nuestra región y que sean llevados a este grupo de edad de 18 a 29 años, que es verdad que están iniciando su vida laboral y que es muy necesario para ellos. Continúa diciendo que en esta semana se ha resuelto el programa INVESTIGO que va a hacerle llegar a un centenar de jóvenes la





posibilidad de participar en estos proyectos que solamente en Granada han sido 6.000.000 €. En la Junta de Andalucía se trabaja no sólo para el empleo juvenil y esperamos que lleguen muchas otras subvenciones.

INTERVENCIÓN SRA CONCEJALA DEL GM PSOE

(Ver enlace Video-Acta)

Vuelve a tomar la palabra **DOÑA ÁNGELES ROBLES, CONCEJALA DEL GM PSOE**, quien dice que la mayoría de fondos y recursos que vienen no lo hacen de la Junta de Andalucía, pues o bien lo hacen del Gobierno Central o de Europa y parece que la Junta de Andalucía en estos temas y en otros es la última. Continúa preguntando a la Concejala de Personal cómo se ha tramitado la contratación de estos últimos Planes de Empleo, pues lleva solicitando a este Ayuntamiento la documentación desde el lunes e indica que parte de ella le ha llegado esta mañana y no le queda claro.

INTERVENCIÓN SRA CONCEJALA DE PERSONAL

(Ver enlace Video-Acta)

Toma la palabra **DOÑA MARÍA DOLORES AGUAYO, CONCEJALA DE PERSONAL**, quien le dice que se ha mandado al SAE los códigos que se nos dicen según las ocupaciones, se ha hecho la selección previa y este Ayuntamiento hace un tribunal de selección, es como todos los planes de empleo. Se hace un plan para saber donde se quiere actuar, el nivel de cotización era del 4 al 10, esto viene por garantía juvenil implicando que se hagan en esos niveles de contratación y este Ayuntamiento dijo los empleados que queríamos y los códigos los pone el SAE que fue quien hizo la selección y aquí se hizo un tribunal de selección también.

INTERVENCIÓN SRA CONCEJALA DEL GM PSOE

(Ver enlace Video-Acta)

Vuelve a tomar la palabra la Sra. Robles diciendo que aquí se redacta un perfil de ocupación que es lo que se quiere y pregunta que en base a que perfil se ha redactado.

Responde la Sra Aguayo para decir que se hace en base a las necesidades del municipio y a las bases de cotización que son del 4 al 10.

La Sra Robles insiste diciendo que no puede entender que haya habido ocupaciones que se hayan quedado desiertas, como por ejemplo la de pintor que se ha tenido que pedir nuevamente, pues cuando el SAE ha hecho el filtro con la ocupación que ha puesto el Ayuntamiento no había nadie, pero no sólo en Huétor Vega, sino en toda Andalucía. Quizás se tenían que haber preocupado más de la gente que hay en desempleo en Huétor Vega (unas 1000 personas) y haber redactado un perfil para poder contratar a más gente.





INTERVENCIÓN SRA CONCEJALA DE PERSONAL

(Ver enlace Video-Acta)

Le contesta la Sra Aguayo que lo que se hace es pedir códigos en base a las necesidades que hay y hay gente que son oficiales de primera que residen en este pueblo y tienen el mismo derecho a entrar en la selección que otros que sean peones u operarios.

Reitera la Sra Robles que podían haberlo hecho mucho mejor a lo que le contesta la Sra Aguayo que para la próxima vez se les dirán a ellos para que lo digan como se hace mejor.

Tras suficiente debate, la citada Moción se somete a votación.

RESULTADO VOTACIÓN

(Ver enlace Video-Acta)

Parte Dispositiva

Conocido el texto de la MOCIÓN SUSCRITA POR EL GM PSOE RELATIVA A LA AMPLIACIÓN DE LOS PLANES DE EMPLEO PARA MAYORES DE 30 AÑOS Y MAYORES DE 45 AÑOS Y MEJORA MENORES DE 30 AÑOS, registrada el pasado día 14 de noviembre con el número 2022-E.RE-4556 a las 14:41 horas y cuyo tenor literal dice así:

“EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El Gobierno del Partido Popular en la Junta de Andalucía, ante el problema de paro y precariedad que se está viviendo, reacciona tarde y mal. No es comprensible que, con casi 800.000 parados en Andalucía, 82.000 parados en nuestra provincia y casi mil desempleados en Huétor Vega, no sea capaz de asumir sus competencias y dotar económicamente con recursos realmente extraordinarios estos programas que garantizan, a través de la participación de los Ayuntamientos, la generación inmediata de empleo y la mejora de los servicios que desde los consistorios se prestan a los vecinos y vecinas.

Además, no se entiende cuando justamente, debido a la negociación del Gobierno Central, hay herramientas con las que han podido incrementar estos planes, en lugar de recortar. Recordemos que la Junta de Andalucía puede reorientar parte de los Proyectos con Fondos Europeos para actuar en políticas que tengan una respuesta inmediata en materia de empleo. La Junta dispone de 3.200 millones de euros en Fondos Europeos, que no sabemos en qué dirección se están utilizando a pesar de que se les está preguntando al respecto en el Parlamento Andaluz.

El Gobierno de España ha transferido de forma directa a la Junta de Andalucía 100 millones de euros para los años 2021 y 2022 para desarrollar los planes de empleo y otros 500 millones de euros para impulsar las políticas activas de empleo.

Nos estamos refiriendo a unos planes con los que, miles de andaluces y andaluzas salen del desempleo, directamente dejan de cobrar subsidios y ayudas de distinto tipo y comienzan a cotizar. No es la solución definitiva para el desempleo, siempre lo hemos defendido así, pero coyunturalmente sirven de alivio a muchas familias andaluzas para amortiguar las consecuencias sociales de esta crisis que estamos viviendo. Al mismo tiempo, con los Planes de Empleo, se ayuda a las administraciones locales en la mejora y ampliación de los servicios que prestan.

De otra parte, la realidad laboral de la juventud andaluza es demoledora, quien consigue empezar a





trabajar lo hace en unas condiciones precarias, en muchos de los casos, tras encadenar largos periodos de prácticas no remuneradas en distintas empresas o teniendo que emigrar de su municipio, su provincia o incluso de nuestra comunidad autónoma. Existe un problema estructural, el eslabón más débil en el ámbito de las oportunidades laborales es al mismo tiempo el más joven y el más formado. Las cifras hablan por sí solas, uno de cada tres jóvenes menores de 25 años está en paro en Andalucía. Ante esta situación solo cabe hacer política útil, real y consciente de las necesidades de la juventud andaluza.

El pasado 9 de junio de 2022, se publicó en el BOJA la Orden de 2 de junio de 2022, por la que se aprueban las bases reguladoras para la concesión de subvenciones, en régimen de concurrencia no competitiva, de la Iniciativa para la Promoción del Empleo Juvenil en el Ámbito Local (Joven Ahora), financiadas por la Unión Europea con fondos provenientes del Programa Operativo de Empleo Juvenil y la Junta de Andalucía. Concretamente, la iniciativa ha sido financiada en casi un 90% por fondos europeos, y el Gobierno Andaluz sólo ha participado con casi un 11% con fondos propios. Es decir, de los 120 millones de euros que cuesta la medida, la Junta de Andalucía sólo ha puesto 13 millones de euros. Además, la aportación económica por contrato de trabajo es insuficiente para sufragar los costes salariales actuales, teniendo los propios ayuntamientos que financiar con fondos propios la cuantía restante por contrato.

Esta convocatoria tiene como objeto el desarrollo empleabilidad de personas jóvenes desempleadas de municipios andaluces y la adquisición de experiencia laboral vinculada a una ocupación. No obstante, plantea una importante discriminación entre la juventud andaluza, ya que es una propuesta incompleta y excluyente, debido a que solo da la oportunidad a quienes opten a contratos de trabajos en grupos de cotización del 4 al 10, impidiendo la contratación de aquellos jóvenes que se ajustan, por titulación y formación, a los grupos de cotización del 1 al 3.

Es decir, las bases reguladoras de esta convocatoria excluyen a aquellos jóvenes en desempleo ingenieros y graduados; ingenieros técnicos, peritos y ayudantes titulados; y jefes administrativos y de taller. Por tanto, se está apartando de esta iniciativa a la juventud andaluza que se ha formado, que necesitan adquirir experiencia, mejorar su empleabilidad y asentarse en su población. No tiene ningún sentido que una convocatoria, que pretende promocionar el empleo juvenil de manera integradora, no acoja a la juventud que ha apostado por cualificarse, en muchos casos, con el anhelo de poder quedarse en su tierra, para que ahora, de esta forma, la administración pública andaluza le dé la espalda.

Queremos poner en valor y fijar a nuestros pueblos el potencial intelectual y productivo de toda nuestra juventud, porque va a redundar en el desarrollo socioeconómico de los municipios andaluces. Esta moción es una de las formas que tiene la juventud andaluza de levantar la voz y reclamar el espacio y las consideraciones que merecemos en las instituciones que nos representan, que, a fin de cuentas, es simplemente formar parte de manera íntegra de la sociedad en la que vivimos.

¿Quién se puede oponer a que, desde a través de este ayuntamiento, se le dé también la oportunidad de promover su empleabilidad a quienes se han formado, en muchos casos, teniendo que estudiar fuera y anhelan poder revertir su conocimiento y formación en su localidad, en Huétor Vega?

La Junta de Andalucía es quien tiene las competencias en materia de empleo y relaciones laborales en base al artículo 63 del Estatuto de Autonomía para Andalucía, por eso es por lo que necesitamos que con la fuerza del municipalismo podamos revertir este agravio.

Por todo ello, el Grupo Municipal Socialista presenta esta moción y somete al Pleno los siguientes puntos de

ACUERDO:

- 1.- Instar al Gobierno de la Junta de Andalucía a que aumenten el presupuesto requerido para este Plan de Empleo Joven en nuestro municipio, así como el aumento del tiempo de contratación de esta primera oportunidad laboral que se oferta.*
- 2.- Instar al Gobierno de la Junta de Andalucía a que ponga en marcha los nuevos planes de empleo +30 años y + 45 años a la mayor brevedad posible.*
- 3.- Instar al Gobierno de la Junta de Andalucía a que para futuras convocatorias se cuente con la participación de los Ayuntamientos.*
- 4.- Instar al Gobierno de la Junta de Andalucía para que en las futuras convocatorias de la Iniciativa de Cooperación Local las bases salariales de las personas beneficiarias del plan de empleo vengan*





determinadas por los convenios del sector correspondiente.

5.- Instar al Gobierno de la Junta de Andalucía a reunificar todos los excedentes salariales que queden tras la contratación del personal del Plan de empleo joven para realizar una nueva contratación por esa cuantía.

6.- Instar a la Junta de Andalucía a recuperar la partida económica de 9 millones de euros, como mínimo, dirigida a la contratación de personal orientador en materia de empleo que fue eliminada en el anterior Plan aire y ahora en el Plan de empleo joven.

7.- Instar a la Consejería de Empleo, Empresa y Trabajo Autónomo a que convoque un plan para la promoción del empleo juvenil en el ámbito local, que complete al actual "Joven Ahora", sirviendo las consideraciones que se han expuesto, con el fin de completar las bases reguladoras de la convocatoria recogida en la orden del 2 de junio de 2022, mediante los mecanismos oportunos para su corrección y ampliación.

8.- Priorizar la contratación de aquellos jóvenes desempleados de entre 18 y 29 años que carezcan de experiencia laboral, ofreciéndole la administración pública su primer empleo.

9.- Ampliar como posibles destinatarios de la subvención a aquellos jóvenes que, por su nivel de cualificación y formación, se encuentren en los grupos de cotización del 1 al 3, además de aquellos que ya son beneficiarios de la convocatoria (grupos de cotización del 4 al 10), dando oportunidades a todos los niveles formativos posibles, sin discriminación alguna por su nivel de estudios.

10.- Dar traslado de los acuerdos al Gobierno de la Junta de Andalucía, a los Grupos del Parlamento de Andalucía, y a la FAMP..."

Conocido el dictamen favorable de la Comisión Informativa de Gobernación, en sesión celebrada con fecha 21 de noviembre 2022,

Sometida a votación la Moción objeto de este asunto que fue dictaminada favorablemente en la Comisión Informativa de **Gobernación**, en la citada sesión, se obtuvo el siguiente **resultado: Dieciséis(16)** de los diecisiete (17) miembros que integran el pleno municipal estuvieron presentes en el momento de emitir el voto, **votando siete (7) a favor-**, (5 del GM PSOE, 1 del GM IU-EQUO, 1 del GM Podemos), **y nueve (9) en contra** – 8 del GM PP, y 1 del GM Ciudadanos (Cs)-, **por lo que la Sra. Presidenta declara rechazada la MOCIÓN SUSCRITA POR EL GM PSOE RELATIVA A LA AMPLIACIÓN DE LOS PLANES DE EMPLEO PARA MAYORES DE 30 AÑOS Y MAYORES DE 45 AÑOS Y MEJORA MENORES DE 30 AÑOS**, registrada el pasado día 14 de noviembre con el número 2022-E.RE-4556.

PUNTO 10º.- EXPEDIENTE GE-CIG/2022/7. DECLARACIÓN INSTITUCIONAL CON MOTIVO DE LA CONMEMORACIÓN DEL 25 DE NOVIEMBRE DÍA INTERNACIONAL DE LA ELIMINACIÓN DE LA VIOLENCIA CONTRA LAS MUJERES. LUCHANDO POR LA VIOLENCIA CERO.

[PRESENTACIÓN DEL PUNTO DÉCIMO DEL ORDEN DEL DÍA](#)

[DICTAMEN DE LA COMISIÓN INFORMATIVA SRA SECRETARIA](#)

[\(Ver enlace Video-Acta\)](#)

Tras la lectura del enunciado del punto del orden del día **por parte de la Sra. Alcadesa**, se **cede la palabra a la Sra. Secretaria General** que da cuenta del dictamen de esta Moción. Indica que la **Comisión Informativa de Gobernación, por once(11) votos a favor-** 5 GM PP 3 del GM PSOE ,1 del Grupo Ciudadanos,(C`s),1 del GM IU-EQUO,y 1 del GM Podemos, **acordó** transformar la Moción objeto de dictamen presentada por el GM PSOE RELATIVA AL '25 DE NOVIEMBRE DÍA INTERNACIONAL DE LA ELIMINACIÓN DE LA VIOLENCIA CONTRA LAS MUJERES.LUCHANDO POR LA VIOLENCIA CERO',en“ **DECLARACIÓN INSTITUCIONAL RELATIVA AL '25 DE NOVIEMBRE DÍA INTERNACIONAL DE LA ELIMINACIÓN DE LA VIOLENCIA CONTRA LAS MUJERES. LUCHANDO POR LA VIOLENCIA CERO'**, elevándola al Pleno para su firma. Dicha declaración institucional será leída en el Pleno por la Sra.





Portavoz del GM PSOE.

A continuación, y previa firma de los Sres/Sras Portavoces de los distintos grupos municipales de la declaración institucional, pasa a dar lectura de la misma la Sra Concejala y **PORTAVOZ DEL GM PSOE, DÑA. CAROLINA HIGUERAS** (...), insertándose íntegramente el texto de la misma a continuación:

[INTERVENCIÓN SRA PORTAVOZ DEL GM PSOE](#)
[\(Ver enlace Video-Acta\)](#)

*“ Los portavoces de los Grupos Municipales PARTIDO POPULAR, PSOE, IU-EQUO HUÉTOR VEGA, CIUDADANOS y PODEMOS del ayuntamiento de HUÉTOR VEGA, han acordado aprobar la siguiente **DECLARACIÓN INSTITUCIONAL CON MOTIVO DE LA CONMEMORACIÓN DEL 25 DE NOVIEMBRE DÍA INTERNACIONAL DE LA ELIMINACIÓN DE LA VIOLENCIA CONTRA LAS MUJERES. LUCHANDO POR LA VIOLENCIA CERO.***

Cada 25 de noviembre conmemoramos el Día Internacional de la Eliminación de la Violencia contra las Mujeres. Fue en el año 1993 cuando la ONU emitió la Resolución que incluye la 'Declaración sobre la eliminación de la violencia contra la mujer', que sentaría las bases a nivel internacional para un futuro libre de violencia machista.

Los informes de la ONU determinan que casi 1 de cada 3 mujeres ha sufrido abusos a lo largo de su vida. Según los datos de la 'Macroencuesta de violencia contra la mujer' realizada por el Gobierno de España en 2019, el 34,2% de las mujeres han sufrido violencia por parte de sus parejas o exparejas.

En lo que llevamos de 2022 han sido 36 las mujeres asesinadas, que han dejado 24 hijos e hijas huérfanas; en Andalucía han sido 9 las mujeres asesinadas y 6 los hijos e hijas huérfanas. Cifras inasumibles en un país democrático, puesto que cada número supone una tragedia para sus familiares, su entorno cercano y para toda la sociedad. Cifras frente a las que no nos resignamos, puesto que un solo asesinato de una mujer por violencia machista debe hacernos reaccionar e implementar todos los mecanismos de prevención, sensibilización y protección.

De este modo, resulta indispensable instar a todas las administraciones a trabajar por un objetivo común, alcanzar la cifra de 0 asesinatos machistas y la eliminación de cualquier tipo de violencia hacia las mujeres. Ese debe ser el objetivo hacia el que se encaminen todas las políticas públicas.

Desde el comienzo de este año, en Andalucía se ha producido un aumento destacado de las denuncias por violencia de género, ascendiendo en el mes de junio a un total de 9.423, lo que supone un 11,2% más que en el mismo periodo del año anterior.

Este aumento de denuncias pone sobre la mesa dos cuestiones. Por un lado, el hecho de que las mujeres son más conscientes de la necesidad de denunciar cualquier tipo de agresión que sufran para protegerse y, por otro, que se hace imprescindible aumentar los programas de coeducación, sensibilización y formación en igualdad y frente a la violencia machista.

La educación y el conocimiento de la realidad que existe en torno a la violencia ejercida contra las mujeres es la base desde la que podremos construir un futuro libre de violencia machista.

Desde que en 2004 España se dotara de una ley integral para la prevención y protección frente a la violencia de género, las leyes han supuesto un gran avance para la mejora de los mecanismos de lucha frente a la violencia machista. Así, tras la Ley integral, el otro hito de relevancia ha sido el Pacto de Estado contra la Violencia de Género, que ha permitido el





desarrollo de más políticas de prevención y sensibilización, llegando hasta los municipios, permitiendo el desarrollo desde lo local de políticas de lucha contra la violencia machista. De ahí la importancia de la necesidad de su renovación efectiva para continuar desarrollando medidas de prevención y protección.

El Pacto de Estado es el instrumento vertebrador de todos los actores que intervienen para prevenir y erradicar la violencia y una herramienta estratégica en continuo cambio y adaptación. El Pacto de Estado contra la Violencia de Género fue una práctica de éxito, un espacio de colaboración y contribución de quienes tienen como objetivo luchar contra la violencia machista y debe ser un documento actualizado que responda a las nuevas formas en las que se manifiesta la violencia. Las Administraciones públicas deben seguir colaborando para desarrollar todas las medidas en la lucha contra la violencia de género que refleja el Pacto, incluida la dotación y ejecución de las partidas presupuestarias dedicadas a este fin.

La violencia de género es incompatible con una sociedad plenamente democrática. Garantizar la libertad la seguridad y la vida de las mujeres y proteger a las víctimas no es una opción, es una obligación democrática. La violencia de género nos interpela y las administraciones locales y debemos combatirla con todos los medios a nuestro alcance.

En este año, y dentro del ámbito normativo, encontramos el desarrollo de una nueva norma tendente a proteger, prevenir y acompañar a víctimas de delitos sexuales, la Ley Orgánica 10/2022, de 6 de septiembre, de garantía integral de la libertad sexual. Esta ley pone el foco en el consentimiento de la mujer como aspecto fundamental sobre el que se configuran los delitos contra la libertad sexual, elimina la diferenciación entre abuso y agresión sexual y establece la creación en todas las provincias de España de centros de crisis 24 horas para atender de manera integral a víctimas de agresiones sexuales, que debe poner en marcha en cada una de las ocho provincias andaluzas antes del 31 de diciembre de 2023 la Junta de Andalucía.

En Andalucía contamos con leyes de prevención y protección frente a la violencia de género desde el año 2007, norma que fue modificada en julio de 2018, ampliando las medidas de prevención y de protección para adaptarlos a la realidad social. Desde la llegada al gobierno de la Junta de Andalucía pocos han sido los avances en la implantación de las nuevas medidas incluidas en la ley, no habiendo implementado las medidas que ya se venían desarrollando en Andalucía por anteriores gobiernos.

En el ámbito municipal, se hace imprescindible avanzar en la mejora de recursos de prevención, asesoramiento, acompañamiento y protección que se prestan desde los Centros Municipales de Información a la Mujer, puntos imprescindibles para el trabajo destinado a la erradicación de la violencia machista. Por ello, se hace necesario que desde la Junta de Andalucía se apueste por incrementar la dotación de recursos para que los Ayuntamientos puedan mejorar la atención que se presta a través de estos centros.

Las leyes, los Centros de Información, la eliminación de la violencia de género como prioridad política, son fruto del trabajo y la reivindicación de los movimientos feministas, de los colectivos y asociaciones de mujeres que a lo largo de la historia se han negado a rendirse frente a las desigualdades y discriminaciones que generan la violencia machista, por lo que es fundamental el reconocimiento a su trabajo y la colaboración desde el ámbito local con todas ellas.

Manifestamos nuestro más profundo rechazo a las posturas negacionistas que generan desconfianza en las mujeres respecto a la red pública de protección en la que apoyarse, que supone un retroceso en materia de derechos fundamentales.

Desde el posicionamiento político negacionista de la violencia machista únicamente se refuerza la desigualdad y se perpetúa una consideración de inferioridad hacia las mujeres. No se trata de una diferencia de opinión política, se trata de una negación de los derechos humanos y por





tanto de la democracia misma.

Por todo lo anterior, los Grupos Municipales Partido Popular, Psoe, IU-EQUO Huétor Vega, Ciudadanos y Podemos del ayuntamiento de Huétor Vega, proponemos al pleno que nos comprometemos a los siguientes

ACUERDOS

1.- El Pleno del Ayuntamiento de Huétor Vega ratifica su compromiso firme con los derechos de las mujeres, con la erradicación de cualquier tipo de violencia machista y con el rechazo a cualquier tipo de posicionamiento político negacionista del machismo que se sitúa como base y fundamento de la violencia hacia las mujeres, así como a discursos que nieguen la violencia machista o renieguen de la necesidad de contar con políticas públicas enfocadas a la erradicación total de la violencia machista.

2.- El Pleno del Ayuntamiento Huétor Vega muestra su apoyo a las víctimas de violencia machista, a sus hijos, a sus hijas, a sus familiares, amigos y amigas.

3.- El Pleno del Ayuntamiento de Huétor Vega insta al Gobierno de España y a los partidos políticos con representación en el Congreso de los Diputados a la actualización y renovación del Pacto de Estado contra la Violencia de Género en Cortes Generales para continuar desarrollando un instrumento que se ha demostrado como impulsor de políticas en el ámbito local de prevención, sensibilización y protección frente a la violencia machista.

4.- El Pleno del Ayuntamiento de Huétor Vega insta al Gobierno de España y al resto de administraciones públicas a mejorar la coordinación para que los Fondos del Pacto de Estado contra la Violencia de Género se implementen de la manera más óptima, dotando a los proyectos de mayor eficiencia a los fines para los que se diseñaron.

5.- El Pleno del Ayuntamiento de Huétor Vega insta a la Junta de Andalucía al cumplimiento efectivo de todas las medidas incluidas en la Ley 7/2018, de 30 de julio, por la que se modifica la ley 13/2007, de 26 de noviembre, de medidas de prevención y protección integral contra la violencia de género, instrumento legal andaluz para la prevención y protección frente a la violencia machista.

6.- El Pleno del Ayuntamiento de Huétor Vega insta a la Junta de Andalucía a que ponga medidas efectivas desde la coeducación, formación, sensibilización y promoción de la igualdad y la lucha contra la violencia machista para aumentar la prevención y lucha contra la violencia machista en Andalucía.

7.- El Pleno del Ayuntamiento de Huétor Vega insta a la Junta de Andalucía a dotar de recursos económicos y agentes especializados los instrumentos de lucha contra todas las formas de violencia contra las mujeres.

8.- El Pleno del Ayuntamiento de Huétor Vega insta a la Junta de Andalucía a aumentar la dotación de recursos económicos a los Centros Municipales de Información a la Mujer para el desarrollo de sus fines y favorecer una atención más efectiva.

9.- El Pleno del Ayuntamiento de Huétor Vega insta a la Junta de Andalucía desarrollar los instrumentos de prevención, protección y acompañamiento contenidos en la Ley Orgánica 10/2022, de 6 de septiembre, de garantía integral de la libertad sexual, en especial, la implantación efectiva, en el menor tiempo posible, de los centros de crisis 24 horas para la atención integral a mujeres víctimas de violencia sexual en todas las provincias.





10.- El Pleno del Ayuntamiento de Huétor Vega impulsará, en el marco de sus competencias, que las políticas públicas locales se desarrollen con perspectiva de género y orientadas a la eliminación de la violencia machista.

11.- El Pleno del Ayuntamiento Huétor Vega se compromete a colaborar con las asociaciones y colectivos que en el ámbito de nuestro municipio trabajan por la igualdad real y efectiva y la lucha contra las violencias machistas.

EL PORTAVOZ DEL GRUPO MUNICIPAL
PARTIDO POPULAR

D. José Manuel Prieto Alonso

LA PORTAVOZ DEL GRUPO MUNICIPAL
PARTIDO SOCIALISTA

Dña. Carolina Higuera Moyano

EL PORTAVOZ DEL GRUPO MUNICIPAL
IU-EQUO DE HUÉTOR VEGA

D. David Vladimir García Uceda.

LA PORTAVOZ DEL GRUPO MUNICIPAL
CIUDADANOS

Dña. M.ª Dolores Aguayo Campaña.

LA PORTAVOZ DEL GRUPO MUNICIPAL
PODEMOS

D.ª. Jenifer Jordan Ramos.”

INTERVENCIÓN SRA ALCALDESA
(Ver enlace Video-Acta)

La Sra. Alcaldesa, da las gracias a la Sra. Higuera por haber traído la Moción, y por permitir que se hiciese como una declaración institucional , aunando fuerzas todos los grupos municipales en la lucha por erradicar esta lacra.

B) Actividad de Control.

PUNTO 11º.- EXPEDIENTE PLN/2022/9 DACIÓN DE CUENTA DE LAS RESOLUCIONES DE ALCALDÍA, COMPRENDIDAS ENTRE EL 2022-1002 de 22 DE SEPTIEMBRE DE 2022 HASTA EL 2022-1219 DE 16 DE NOVIEMBRE DE 2022.

PRESENTACIÓN DEL PUNTO DECIMO PRIMERO DEL ORDEN DEL DIA

(Ver enlace Video-Acta)

La Sra. Alcaldesa, en cumplimiento de lo dispuesto por el **art. 42 del ROF**, da **sucinta cuenta de las resoluciones** adoptadas desde el día 22/09/2022 al día 16/11/2022 correspondiendo a los Decretos **números 1002 al 1219** , ambos inclusive de las que se ha dado el debido traslado a los grupos municipales, y que son las que a continuación se relacionan:

N.º DECRETO	FECHA	RESUMEN
----------------	-------	---------





AYUNTAMIENTO DE HUÉTOR VEGA (Granada)

CIF. P1810300B

1002	22/09/22	DEVOLUCIÓN FIANZA DE G/R A ANTONIO CABALLERO LUNA
1003	22/09/22	RESOLUCIÓN INCOACIÓN EXPEDIENTE
1004	22/09/22	DEVOLUCIÓN DE FIANZA DE G/R A ANTONIO JESÚS DÍAZ LUQUE
1005	22/09/22	PAGO FACT. SEPT 2 A ODISEA S.L. AYUDA ECONÓMICA MUNICIPAL ATENCIÓN NECESIDADES SOCIALES ORD. 17-
1006	22/09/22	- MOVIMIENTOS INTERNOS DE TESORERÍA 2022 --
1007	23/09/22	CONTRATACIÓN DE PERSONAL PARA PROGRAMA ESPECIAL DE URGENCIA SOCIAL 2022 (PEUS)
1008	23/09/22	RESOLUCIÓN DECLARACIÓN ANIMAL ABANDONADO MICROCHIP Nº 985113002090266
1009	23/09/22	RESOLUCIÓN PROCEDIMIENTO RPRP POR DESISTIMIENTO
1010	26/09/22	DEVOLUCIÓN FIANZA DE G/R A JUAN JIMÉNEZ ACOSTA
1011	26/09/22	DEVOLUCIÓN DE FIANZA DE G/R A JUAN LUIS JOAQUÍN ANGUITA CAÑADA
1012	26/09/22	APROBACIÓN SEGUROS SOCIALES MES AGOSTO -
1013 Anulado	26/09/22	RESOLUCIÓN CESIÓN ANIMAL DECLARADO ABANDONADO
1014	26/09/22	RESOLUCIÓN CESIÓN ANIMAL DECLARADO ABANDONADO
1015	26/09/22	RESOLUCIÓN PTO ARCHIVO ORDEN DE EJECUCIÓN
1016	26/09/22	DESISTIMIENTO Y ARCHIVO DE LICENCIA DE OBRAS CON TASA
1017	26/09/22	CONVOCATORIA SESIÓN PLENARIA ORDINARIA DÍA 29/09/2022
1018	27/09/22	ADO COMPLEMENTARIO PAJ JUVENTUD DESPLAZAMIENTO A PADUL Y MONITOR-
1019	27/09/22	DEVOLUCIÓN DE FIANZA DE G/R A JOSÉ ANDRÉS REYES RAMÍREZ
1020	27/09/22	PADRÓN VIVIENDAS LA NAVA SEPTIEMBRE 2022
1021	28/09/22	OVP CON CONTENEDOR EN C/ MAGNOLIO, 9
1022	28/09/22	APROBACIÓN PREMIOS CONCURSO CAROCAS 2022 --
1023	28/09/22	DEVOLUCIÓN FIANZAS DVP Y G/R A NILA ROCHE MAUS
1024	28/09/22	RESOLUCIÓN DESESTIMATORIA RECURSO REPOSICIÓN EA
1025	28/09/22	APROBACIÓN LIQUIDACIÓN PAGA EXTRA
1026	28/09/22	URBACON INFRAESTRUCTURAS SL -- CONTRATO MEMORIAS DIVERSAS PRÉSTAMO --
1027	29/09/22	SERVICIOS EXTRAORDINARIOS DEL PERSONAL MES DE SEPTIEMBRE 2022
1028	29/09/22	DEVOLUCIÓN FIANZA DE DVP A JOSÉ ANDRÉS REYES RAMÍREZ
1029	29/09/22	APROBACIÓN NÓMINAS SEPTIEMBRE 2022 -- EXPEDIENTE 4295/2022
1030	29/09/22	DEVOLUCIÓN FIANZA DE G/R A LICENTO INMOCIVIL, S.L.
1031	29/09/22	DEVOLUCIÓN DE FIANZAS DE G/R Y DVP A RODRIGO BUENO CONTRERAS
1032	29/09/22	SELECCIÓN DE ARQUITECTO VACANTE PLANTILLA FUNCIONARIOS E INCLUIDA OEP 2022 --
1033	29/09/22	MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA -GENERACIÓN DE CRÉDITO-





AYUNTAMIENTO DE HUÉTOR VEGA (Granada)

CIF. P1810300B

		SUBV PROGRAMA 244 APOYO TÉCNICO Y ECONÓMICO A LOS PROYECTOS JUVENILES DE LOS MUNICIPIOS. CONCERTACIÓN LOCAL 2022-
1034	29/09/22	DESISTIMIENTO DE SOLICITUD DE OBRA PARA VIVIENDA UNIFAMILIAR EN C/ LAVANDA, 11
1035	30/09/22	CONCESIÓN AYUDA ECONÓMICA MUNICIPAL ATENCIÓN NECESIDADES SOCIALES -ORD. 17- INF. CV 29-09-2022-
1036	30/09/22	PAGO FACT. SEPTIEMBRE 3 A ODISEA S.L. -AYUDA ECONÓMICA MUNICIPAL ATENCIÓN NECESIDADES SOCIALES ORD.17-
1037	30/09/22	RESOLUCIÓN REQUERIMIENTO RENOVACIÓN LATAPP 03-2017
1038	30/09/22	PAGO ASISTENCIA CONCEJALES A ÓRGANOS COLEGIADOS SEPTIEMBRE 2022-
1039	30/09/22	RESOLUCIÓN INICIO AUDIENCIA PERDIDA VIGENCIA LATAPP 06-2017
1040	30/09/22	DEVOLUCIÓN DE AVAL DE FIANZA DE G/R A ELISEO PLA RAMÍREZ, S.L.
1041	3/10/22	DESISTIMIENTO DE SOLICITUD PARA CONSTRUCCIÓN DE EDIFICIO DE 4 VIVIENDAS, LOCAL Y GARAJES EN C/ Balcón de la Vega, 2
1042	3/10/22	RESOLUCIÓN LATAPP EXP 07-2022
1043	3/10/22	RESOLUCIÓN SUBSANACIÓN LATAPP EXP 08-2022
1044	3/10/22	RENUNCIA VIVIENDA CALLE FERIA Nº 38 POR DEFUNCIÓN DE SU INQUILINA -
1045	3/10/22	RESOLUCIÓN AUDIENCIA PERDIDA VIGENCIA LATAPP 05-2016
1046	4/10/22	DEVOLUCIÓN DE FIANZA DE DVP A JUAN MARIO NAVAS CARNEROS
1047	4/10/22	DEVOLUCIÓN DE FIANZA DE DVP A ANTONIO JESÚS DÍAZ LUQUE
1048	4/10/22	DEVOLUCIÓN DE FIANZA DE DVP A EMILIO JOSÉ FERNÁNDEZ ZAFRA
1049	4/10/22	DEVOLUCIÓN DE FIANZA DE DVP A MARGARITA GARCÍA SEGURA
1050	4/10/22	DEVOLUCIÓN DE FIANZA DE DVP A ROBERTO CARLOS TORRES VALLEJO
1051	4/10/22	DEVOLUCIÓN DE FIANZA A PAULINA ANNA ZIMNIAK
1052	4/10/22	DEVOLUCIÓN DE FIANZA DE DVP A JUAN JESÚS ROMÁN TORRES
1053	4/10/22	APROBACIÓN MODIFICACIÓN DE CRÉDITOS MODALIDAD TRANSFERENCIAS DE CRÉDITO MISMO ÁREA DE GASTO EXP 1/TCM.3-2022
1054	4/10/22	APROBACIÓN PAGO MECENAZGO PRÁCTICAS UNIVERSITARIAS OFERTA 354679
1055	4/10/22	NO PROCEDE DEVOLUCIÓN FIANZA DVP A ENRIQUE GONZÁLEZ BEDMAR
1056	4/10/22	RESOLUCIÓN INICIO AUDIENCIA PERDIDA VIGENCIA LATAPP 01-2012
1057	4/10/22	DEVOLUCIÓN DE FIANZA DVP A ENRIQUE GONZÁLEZ BEDMAR
1058	4/10/22	CUENTA JUSTIFICATIVA ACF COMUNICACIÓN POSTAL REPOSICIÓN Nº 4
1059	4/10/22	RESOLUCIÓN RPRP GE-4095-2021
1060	4/10/22	CONVOCATORIA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL EXTRA. DIA 06/10/2022
1061	4/10/22	DEVOLUCIÓN FIANZA DE DVP A JOSÉ ÁLVAREZ LÓPEZ





AYUNTAMIENTO DE HUÉTOR VEGA (Granada)

CIF. P1810300B

1062	4/10/22	DEVOLUCIÓN DE FIANZAS DVP A JOSÉ MIGUEL CHAVES ORTIZ
1063	5/10/22	DEVOLUCIÓN DE FIANZA DE DVP A CARLOS ROBERTO MAZA BUENO-
1064	5/10/22	RESOLUCIÓN RPRP GE-4361-2021
1065 Anulado	5/10/22	APROBACIÓN GANADORES CONCURSO DE PINTURA ABSTRACTA EL COLOR DEL RIBETE 2022 --
1066	5/10/22	DIPUTACIÓN PROGRAMA EMERGENCIA SOCIAL-
1067	5/10/22	PAGO FACT. INF. 05-10-2022 A MEGÍAS ORTEGA- SUBVENCIÓN DIPUTACIÓN PROGRAMA EMERGENCIA SOCIAL-
1068	5/10/22	RESOLUCIÓN LATAPP EXP 09-2022
1069	5/10/22	- RECTIFICACIÓN DECRETO 1065/2022 APROBACIÓN PREMIOS CONCURSO DE PINTURA RÁPIDA ABSTRACTA "EL COLOR DEL RIBETE"
1070	5/10/22	DEVOLUCIÓN DE FIANZA DE G/R A JOSÉ ALFONSO MORCILLO LOSA
1071	6/10/22	DEVOLUCIÓN FIANZA DE G/R A EMILIO JOSÉ FERNÁNDEZ ZAFRA
1072	6/10/22	DESISTIMIENTO Y ARCHIVO DE DECLARACIÓN RESPONSABLE PARA OBRAS EN BAÑO DE C/ ALMUÑECAR, 13
1073	6/10/22	RESOLUCIÓN RPRP GE-4092-2021
1074	6/10/22	PAGO FACT. OCT 1 A ODISEA S.L.-AYUDA ECONÓMICA MUNICIPAL ATENCIÓN NECESIDADES SOCIALES ORD.17
1075	6/10/22	APERTURA PANTEÓN Nº 59 PATIO GRANADO E INHUMACIÓN BENJAMÍN ARQUELLADAS MARTÍN
1076	6/10/22	ADJUDICACIÓN COLUMBARIO Nº 23 PATIO DEL PERDON E INHUMACIÓN MONTSERRAT HERRAIZ BATLLORI
1077	7/10/22	AUTORIZACIÓN ANTICIPO REINTEGRABLE A D. ARMANDO FERNÁNDEZ MARTÍN.
1078	7/10/22	CUENTA JUSTIFICATIVA ACF PROTECCIÓN CIVIL REPOSICIÓN Nº 2-
1079	7/10/22	APERTURA NICHOS Nº 30 PATIO DEL NOCAL PARA DEPOSITO DE CENIZAS DE FRANCISCO GARCÍA MARTÍN
1080	7/10/22	PAJ OBRAS Y SERVICIOS MATERIAL VALLADO PARQUE LA NAVA
1081	7/10/22	PAGO FACT SEPT A CAXAR DE LA VEGA- AYUDA MUNICIPAL ATENCIÓN NECESIDADES SOCIALES CON CARGO A ORD.17-
1082 Anulado	7/10/22	SOLICITUD DE DEVOLUCIÓN DEL IMPORTE DEL CURSO DE ESQUÍ DE SERGIO MINGORANCE COGOLLUDO --
1083	10/10/22	APROBACIÓN SEGURIDAD SOCIAL MES SEPTIEMBRE 2022 -- -- EXPEDIENTE 4952/2022 --
1084	10/10/22	MULTA TRAFICO BOLETIN 4150 MATRICULA GR9104AM --
1085	10/10/22	CONCESIÓN AYUDA ECONÓMICA MUNICIPAL ATENCIÓN NECESIDADES SOCIALES CON CARGO A ORD. 17-
1086	11/10/22	DEVOLUCIÓN DE INGRESOS INDEBIDOS A JAIRE MARTÍNEZ AVILÉS
1087	13/10/22	DEVOLUCIÓN DEL IMPORTE DEL CURSO DE ESQUÍ DE SERGIO MINGORANCE COGOLLUDO --
1088	13/10/22	COMPENSACIÓN FACTURA RADIOCABLE INGENIEROS SL JUNIO 2022-
1089	13/10/22	DEVOLUCIÓN FIANZA DE G/R A CARLOS ROBERTO MAZA BUENO





AYUNTAMIENTO DE HUÉTOR VEGA (Granada)

CIF. P1810300B

1090	13/10/22	DEVOLUCIÓN FIANZAS DE DVP Y G/R A GÓMEZ GUTIÉRREZ MARÍA TERESA
1091	13/10/22	DEVOLUCIÓN FIANZA A DE G/R MARIA JOSÉ CANO HIDALGO
1092	13/10/22	AUTORIZACIÓN DE ANTICIPO REINTEGRABLE A D. FRANCISCO MADRID GALDEANO.
1093	13/10/22	DEVOLUCIÓN FIANZA DE DVP A ALROLA SISTEMAS, S.L.
1094	13/10/22	DEVOLUCIÓN DE FIANZA DE DVP A JUAN ANTONIO MINGUILLON BUSCATO
1095	13/10/22	DEVOLUCIÓN FIANZAS DVP A JAIME ALCOGER GARRID
1096	13/10/22	RESOLUCIÓN PTO ARCHIVO ORDEN DE EJECUCIÓN
1097	13/10/22	RESOLUCIÓN PTO ARCHIVO ORDEN DE EJECUCIÓN
1098	13/10/22	RESOLUCIÓN PTO ARCHIVO ORDEN DE EJECUCIÓN
1099	13/10/22	-DEVOLUCIÓN FIANZA DE DVP A COMUNIDAD DE PROPIETARIOS DOÑA JUANA
1100	14/10/22	DEVOLUCIÓN FIANZAS DVP Y G/R A JORGE SEVILLA TRINIDAD
1101	14/10/22	DEVOLUCIÓN DE AVAL FIANZA DE DVP A ELISEO PLA RAMÍREZ SOCIEDAD LIMITADA
1102	14/10/22	RESOLUCIÓN LATAPP EXP 10/2022
1103	14/10/22	SOLICITUD DE DEVOLUCIÓN DE INGRESOS INDEBIDOS. TALLER DE RITMOS LATINOS --
1104 Anulado	14/10/22	PROYECTO Y OBRA PARA LA EJECUCIÓN DE LOS NICHOS EN EL CEMENTERIO MUNICIPAL VIRGEN DEL ROSARIO --
1105	14/10/22	RESOLUCIÓN INICIO AUDIENCIA PERDIDA VIGENCIA LATAPP
1106	14/10/22	DEVOLUCIÓN FIANZA DE DVP A OTOVO IBERIC, S.L.
1107	14/10/22	RESOLUCIÓN PROCEDIMIENTO Y ARCHIVO LATAPP
1108	14/10/22	GENERACIÓN CRÉDITO SUBV. GASTOS EXTRAORDINARIOS DIPUTACIÓN DE GRANADA- INSTALACIÓN PLACAS FOTOVOLTAICAS EN EDIFICIOS MUNICIPALES.
1109	14/10/22	PROYECTO Y OBRA PARA LA EJECUCIÓN DE LOS NICHOS EN EL CEMENTERIO MUNICIPAL VIRGEN DEL ROSARIO --
1110	17/10/22	OVP CON CONTENEDOR EN AVENIDA GUSTAVO ADOLFO BECQUER, 18
1111	17/10/22	DEVOLUCIÓN DE FIANZA DE DVP A JAVIER BELLON POBLACIONES
1112	17/10/22	INICIO PROCEDIMIENTO LATAPP
1113	17/10/22	OBRAS EN ESCALERAS CALLE ATLETA NÚÑEZ BLANCA --
1114	17/10/22	PAGO FACT. OCT 2 A ODISEA S.L. AYUDA ECONÓMICA MUNICIPAL ATENCIÓN NECESIDADES SOCIALES -ORD.17-
1115	17/10/22	CONCESIÓN AYUDA ECONÓMICA MUNICIPAL ATENCIÓN NECESIDADES SOCIALES -ORD. 17- INF. C.V 14-10-2022
1116	17/10/22	MOVIMIENTOS INTERNOS DE TESORERÍA 2022 --
1117	17/10/22	PROYECTO Y LICITACIÓN OBRA IMPERMEABILIZACIÓN MUROS PABELLÓN (PRÉSTAMO) --
1118	17/10/22	CUENTA JUSTIFICATIVA PAJ ÁREA DE INFORMÁTICA- RENOVACIÓN DOMINIO HUETORVEGA.ES





AYUNTAMIENTO DE HUÉTOR VEGA (Granada)

CIF. P1810300B

1119	18/10/22	GENERACIÓN CRÉDITO 1/GC.21-2022 JOVEN AHORA JUNTA DE ANDALUCÍA-
1120	18/10/22	RESOLUCIÓN INCOACIÓN EXPEDIENTE RPRP
1121	18/10/22	DEVOLUCIÓN A DIPUTACIÓN IMPORTE ÍNTEGRO POR NO EJECUCIÓN SUBV. PROGRAMA EMERGENCIA SOCIAL A M ^a CRUZ TALAVERA HEREDIA-
1122	19/10/22	NOMBRAMIENTO DEL TRIBUNAL DE SELECCIÓN PARA LA CONTRATACIÓN DE PERSONAS EN EL MARCO DE LA INICIATIVA PARA LA PROMOCIÓN DEL EMPLEO JUVENIL EN EL ÁMBITO LOCAL. JOVEN AHORA 2022 --
1123	19/10/22	CONVOCATORIA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL DIA 21/10/2022
1124	20/10/22	RESOLUCIÓN LATAPP EXP 11-2022
1125	20/10/22	OVP CON CONTENEDOR EN C/ ESPAÑA, 22 - 1º D
1126	20/10/22	AUTORIZACIÓN LICENCIA RETRIBUIDA CON OBJETO DE LA REALIZACIÓN DEL CURSO SELECTIVO CORRESPONDIENTE A LA SUBESCALA DE SECRETARÍA-INTERVENCIÓN PARA ANA VICTORIA BURGOS CIVANTOS.
1127	20/10/22	RESOLUCIÓN INICIO-SUBSANACION LATAPP
1128	20/10/22	APERTURA NICHOS Nº 110 PATIO DEL OLIVO E INHUMACIÓN RESTOS PROCEDENTES DEL C.M. SAN JOSE DE GRANADA ANGELES PÉREZ GIL
1129	20/10/22	PAGO FACT. A MEGIAS ORTEGA- SUBVENCIÓN DIPUTACIÓN PROGRAMA EMERGENCIA SOCIAL.
1130	20/10/22	RESOLUCIÓN INICIO AUDIENCIA PERDIDA VIGENCIA LATAPP
1131	20/10/22	EXHUMACION DEL C.M. SAN ROQUE PATIO CRISANTEMO Nº 37-MU AL COLUMBARIO Nº 108 DE C/ MELIAS II DEL C.M. VIRGEN DEL ROSARIO
1132	21/10/22	DEVOLUCIÓN DE FIANZA DE DVP A MANUEL DEL CASTILLO CORDÓN
1133	21/10/22	DEVOLUCIÓN DE FIANZA DE DVP A LA COMUNIDAD DE PROPIETARIOS CALLEJÓN DE SAN CRISTÓBAL, 24
1134	21/10/22	GENERACIÓN CRÉDITO GC.22-2022 PROGRAMA EMERGENCIA SOCIAL DIPUTACIÓN DANA CATERINA CARREÑO PÉREZ --
1135	21/10/22	DEVOLUCIÓN DE FIANZA DE DVP A ANTONIO CABALLERO LUNA
1136	21/10/22	DEVOLUCIÓN DE FIANZA DE DVP A DAVID MARTÍNEZ SÁNCHEZ
1137	21/10/22	DEVOLUCIÓN DE FIANZA DE DVP A MARÍA DEL MAR DOMÍNGUEZ MELGAREJO
1138	21/10/22	DEVOLUCIÓN DE FIANZA DE DVP A JOSÉ ALFONSO MORCILLO LOSA
1139	21/10/22	DEVOLUCIÓN DE FIANZA DE DVP A JUAN LUIS JOAQUÍN ANGUITA CAÑADA
1140	21/10/22	COPAGOS MAYO Y JUNIO 2022- SUBVENCIÓN DIPUTACIÓN PROGRAMA AYUDA A DOMICILIO LEY DE DEPENDENCIA 2022-
1141	21/10/22	PAGO FACT. OCT 3 A ODISEA S.L. AYUDA ECONÓMICA MUNICIPAL PARA ATENCIÓN NECESIDADES SOCIALES CON CARGO A ORD.17-
1142	21/10/22	PAGO FACT. A ODISEA S.L.- SUBVENCIÓN DIPUTACIÓN PROGRAMA EMERGENCIA SOCIAL A MARÍA DE LOS ÁNGELES JIMÉNEZ REYES --
1143	21/10/22	SOLICITUD BONIFICACIÓN TASA BASURA DE EMILIA MONTES





AYUNTAMIENTO DE HUÉTOR VEGA (Granada)

CIF. P1810300B

		FERNÁNDEZ --
1144	24/10/22	PAGO FACT. A DANA CATERINA CARREÑO PÉREZ- PROGRAMA EMERGENCIA SOCIAL DIPUTACIÓN DE GRANADA-
1145	24/10/22	CONCESIÓN A GONZÁLEZ GALVEZ AYUDA ECONÓMICA MUNICIPAL CÁTERING ORD.17- INF.21-10-2022
1146	24/10/22	CUENTA JUSTIFICATIVA PAJ OBRAS Y SERVICIOS MATERIAL PARQUE DELA NAVA
1147	24/10/22	RESOLUCIÓN SUBSANACION REQUISITOS LATAPP 01-2012
1148	25/10/22	PAJ OBRAS Y SERVICIOS BARANDA CUENTA DE LOS NARANJOS-
1149	25/10/22	PADRÓN VIVIENDAS LA NAVA OCTUBRE 2022 --
1150	25/10/22	RESOLUCIÓN RPRP GE-4376-2021
1151	25/10/22	MODIF. PRESUP. GENERACIÓN DE CRÉDITO SUBV. PROGRAMA EMERGENCIA SOCIAL DIPUTACIÓN A LIUDMYLA BASHYNKA-
1152	26/10/22	INICIO PROCEDIMIENTO LATAPP
1153	26/10/22	PAGO FACT. FINALIZACIÓN PROG. SUBV. DIPUTACIÓN PROGRAMA EMERGENCIA SOCIAL LUCIANO HORACIO-
1154	26/10/22	RESOLUCIÓN 2ª RENOVACIÓN LATAPP EXP 01-2012
1155	26/10/22	AUTORIZACIÓN LICENCIA RETRIBUIDA CON OBJETO DE LA REALIZACIÓN DEL CURSO SELECTIVO DE LA SUBESCALA SECRETARÍA-INTERVENCIÓN A Dº JUAN SUÁREZ DÍAZ
1156	26/10/22	PAGO FACT. A LIUDMYLA INF. 21-10-2022 PROGRAMA EMERGENCIA SOCIAL DIPUTACIÓN DE GRANADA
1157	27/10/22	RESOLUCIÓN INCOACIÓN EXPEDIENTE RPRP
1158	27/10/22	APROBACIÓN HORAS EXTRAS DEL PERSONAL EN LAS NOMINAS DE OCTUBRE 2022.
1159	27/10/22	APROBACIÓN NOMINAS OCTUBRE 2022
1160	27/10/22	INDEMNIZACIONES FIN DE CONTRATO MES OCTUBRE --
1161	27/10/22	APROBACIÓN ATRASOS RETRIBUCIONES PERSONAL OCTUBRE 2022
1162	27/10/22	DEVOLUCIÓN IMPORTE NO EJECUTADO SUBV. DIPUTACIÓN EMERGENCIA SOCIAL SÁNCHEZ MOYA-
1163	27/10/22	MÚLTIPLES INTERESADOS -- SELECCIÓN TÉCNICO/A DE ADMINISTRACIÓN GENERAL VACANTE PLANTILLA PERSONAL FUNCIONARIO TRAS EXCEDENCIA E INCLUIDA OEP 2022 --
1164	28/10/22	BAJA POR CADUCIDAD DEL PADRON DE HABITANTES ENCSARP IA.722
1165	28/10/22	SOLICITUD DE DEVOLUCIÓN DE INGRESOS INDEBIDOS. AEROBIC --
1166	28/10/22	PAGO OCTUBRE INDEMNIZACIONES ASISTENCIA CONCEJALES ÓRGANOS COLEGIADOS-
1167	28/10/22	CONVOCATORIA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL DIA 04/11/2022
1168	31/10/22	RESOLUCIÓN 1ª RENOVACIÓN LATAPP 08-2017
1169	2/11/22	CUENTA JUSTIFICATIVA PAJ OBRAS Y SERVICIOS LOS NARANJOS-
1170	2/11/22	PAGO FACT. OCT 4 A ODISEA S.L. AYUDA ECONÓMICA MUNICIPAL ATENCIÓN NECESIDADES SOCIALES CARGO A ORD. 17-
1171	2/11/22	OVP CON CONTENEDOR EN AVENIDA ALMENDROS, 95 --





AYUNTAMIENTO DE HUÉTOR VEGA (Granada)

CIF. P1810300B

1172	2/11/22	CONCESIÓN AYUDA ECONÓMICA MUNICIPAL ATENCIÓN NECESIDADES SOCIALES -ORD. 17- INF. 02-11-2022-
1173	2/11/22	AVOCACIÓN Y APROBACIÓN FACT. SUBV. LIMPIEZA DE INMUEBLES Y DEMÁS INSTALACIONES DE TITULARIDAD PÚBLICA AFECTADOS POR LA RECIENTE CALIMA DIPUTACIÓN DE GRANADA-
1174	3/11/22	APROBACIÓN PAGO SUBVENCIÓN A GUARDERÍA MUNICIPAL JULIO, SEPTIEMBRE Y ATRASOS 2022 --
1175	3/11/22	RENUNCIA CONCESIÓN ADMINISTRATIVA NICHOS Nº 256 PATIO DEL OLIVO
1176	3/11/22	RESOLUCIÓN INICIO AUDIENCIA ORDEN EJECUCIÓN
1177	3/11/22	APERTURA NICHOS Nº 178 PATIO DEL OLIVO, REDUCCIÓN E INHUMACIÓN JOSE PEREZ BAENA
1178	3/11/22	AUTORIZACIÓN ANTICIPO REINTEGRABLE A D. DAVID FREIRE HERRERA.
1179	3/11/22	CUENTA JUSTIFICATIVA PAJ DEPORTES ARBITRAJE TENIS DE MESA SAN ROQUE-
1180	3/11/22	RESOLUCIÓN INCOACIÓN EXPEDIENTE RPRP
1181	4/11/22	AGENCIA ESTATAL DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA -- COMUNICACIONES AGENCIA TRIBUTARIA --
1182	4/11/22	CUENTA JUSTIFICATIVA ACF CULTURA, JUVENTUD Y DEPORTE REPOSICIÓN Nº 5-
1183	4/11/22	MULTA TRAFICO EXPTE 4948 MATRICULA 0566HNN --
1184	4/11/22	RESOLUCIÓN 1ª RENOVACIÓN LATAPP EXP 05-2016
1185	7/11/22	RESOLUCIÓN LATAPP EXP 12-2022
1186	7/11/22	PROYECTO Y LICITACIÓN OBRA AMPLIACIÓN INTERIOR PABELLÓN (PRÉSTAMO) --
1187	7/11/22	RESOLUCIÓN LATAPP EXP 13/2022A.CL LOS MONTES 19N(REF GE-5282/2022) DECRETO 07/11/2022 A 06/11/2027
1188	7/11/22	CONTRATACIÓN PROYECTO Y LICITACIÓN OBRAS GRADAS, CUBIERTA Y CABINA CAMPO DE FÚTBOL --
1189	7/11/22	APROBACIÓN PADRONES DE BASURA MESES DE AGOSTO Y SEPTIEMBRE 2022
1190	8/11/22	RESOLUCIÓN INICIO AUDIENCIA PROCEDIMIENTO SANCIONADOR EN MATERIA DE ANIMALES
1191	8/11/22	NOMBRAMIENTO DE INTERVENTORA ACCIDENTAL POR LA SOLICITUD DE LICENCIA RETRIBUIDA PARA LA REALIZACIÓN DEL CURSO SELECTIVO CORRESPONDIENTE A LA SUBESCALA SECRETARÍA-INTERVENCIÓN, DE LA INTERVENTORA TITULAR.
1192	9/11/22	MOVIMIENTOS INTERNOS DE TESORERÍA 2022 --
1193	10/11/22	RECONOCIMIENTO DE LA OBLIGACIÓN Y ORDENACIÓN DEL PAGO DE LAS CUOTAS DE LA SEGURIDAD SOCIAL MES OCTUBRE 2022.
1194	10/11/22	MÚLTIPLES INTERESADOS -- SELECCIÓN DE ARQUITECTO VACANTE PLANTILLA FUNCIONARIOS E INCLUIDA OEP 2022 --
1195	10/11/22	RESOLUCIÓN INICIO AUDIENCIA PROPUESTA RESOLUCIÓN ORDEN EJECUCIÓN
1196	10/11/22	CONCESIÓN DE DISTINCIONES HONORÍFICAS CON MOTIVO DEL DÍA





AYUNTAMIENTO DE HUÉTOR VEGA (Granada)

CIF. P1810300B

		DE ANDALUCÍA 2023 --
1197	11/11/22	RESOLUCIÓN SUBSANACION LATAPP
1198	11/11/22	PETICIÓN BONIFICACIÓN TASA BASURA DE CRISTINA SERRANO SABATEL
1199	11/11/22	SELECCIÓN TÉCNICO/A DE ADMINISTRACIÓN GENERAL VACANTE PLANTILLA PERSONAL FUNCIONARIO TRAS EXCEDENCIA E INCLUIDA OEP 2022 --
1200	11/11/22	SOLICITUD MATRIMONIO CIVIL EN SALÓN PLENOS DE MARIA JOSE GONZÁLEZ CASTRO Y JOSE ANTONIO FERNÁNDEZ SALAS --
1201	11/11/22	RESOLUCIÓN INCOACIÓN EXPEDIENTE RPRP
1202	11/11/22	CONCESIÓN A JUAN SUÁREZ DÍAZ DE LICENCIA PARCIAL DE ESTUDIOS PARA REALIZACIÓN CURSO SELECTIVO INTERVENCIÓN- TESORERÍA COMPATIBILIZANDO EL MISMO CON LAS FUNCIONES DEL PUESTO DE TESORERO
1203	14/11/22	PAGO FACTURA A ÓPTICA CERVANTES -AYUDA ECONÓMICA MUNICIPAL ATENCIÓN NECESIDADES SOCIALES CARGO A ORD. 17.
1204	14/11/22	CONCESIÓN AYUDA ECONÓMICA MUNICIPAL ATENCIÓN NECESIDADES SOCIALES -ORD.17- INF. 11-11-2022 JIMÉNEZ REYES
1205	14/11/22	ADJUDICACIÓN COLUMBARIO Nº 25 PATIO DEL PERDÓN
1206	14/11/22	PLAN DE INVERSIONES DE INSTALACIONES DEPORTIVAS 2023. DIPUTACIÓN DE GRANADA --
1207	14/11/22	RESOLUCIÓN INICIO AUDIENCIA LATAPP
1208	15/11/22	CUENTA JUSTIFICATIVA ACF OBRAS Y SERVICIOS REPOSICIÓN Nº3-
1209	15/11/22	CONCESIÓN AYUDA ECONÓMICA MUNICIPAL ATENCIÓN NECESIDADES SOCIALES ORD. 17 VALES Y SUMINISTRO ELÉCTRICO-
1210 Anulado	15/11/22	AUTORIZACIÓN CONTRATACIÓN DE LA SUBVENCIÓN PARA LA PROMOCIÓN DEL EMPLEO JUVENIL EN EL ÁMBITO LOCAL JOVEN AHORA 2022.
1211	15/11/22	RESOLUCIÓN PROCEDIMIENTO SANCIONADOR ANIMALES
1212	15/11/22	SOLICITUD CONTENEDOR EN AVDA. DE LA LIBERTAD n. 5
1213	15/11/22	CUENTA JUSTIFICATIVA ACF URBANISMO REPOSICIÓN Nº 1-
1214	15/11/22	APROBACIÓN PADRÓN DE BASURA MES DE OCTUBRE
1215	16/11/22	CONVOCATORIA COMISIÓN INFORMATIVA DE GOBERNACIÓN DÍA 21/11/2022
1216	16/11/22	CONVOCATORIA COMISIÓN INFORMATIVA DE URBANISMO DÍA 21/11/2022
1217	16/11/22	CONVOCATORIA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL DIA 18/11/2022
1218	16/11/22	RESOLUCIÓN RPRP GE-4771-2021
1219	16/11/22	CONVOCATORIA COMISIÓN ECONOMÍA, HACIENDA Y PERSONAL DÍA 21/11/2022

INTERVENCIÓN SRA PORTAVOZ DEL GM PSOE

(Ver enlace Video-Acta)





A continuación interviene **DOÑA CAROLINA HIGUERAS, PORTAVOZ DEL GM PSOE** quien manifiesta que en la relación de facturas que se les han facilitado de la Junta de Gobierno Local de fecha de 18 de Noviembre hay una factura, la número F/2022-1883. En esa relación de facturas desfavorables, hay una factura que hace referencia a una placa "*inauguración recinto ferial*" que se ha colocado en la entrada del recinto ferial, ¿qué ocurre, se ha vuelto a inaugurar el recinto ferial? ¿Qué ha pasado con la placa que había antes donde se indicaba quién inauguró el recinto ferial y que ha motivado que se ponga una nueva?

Le contesta la Sra Alcaldesa diciendo que cree que se cambió a principios de agosto porque estaba en malas condiciones.

Le responde la Sra Portavoz del GM PSOE que no es igual a la que había antes, pues en la nueva placa dice "Siendo Alcalde del Municipio D. Mariano Molina del Paso, la Concejala de Urbanismo Doña Susana Megias y aparece nuevo "La Concejala de Fiestas Doña Elisa González Pedraza", en la placa anterior aparecía el nombre de la que fue Concejala de Obras y Servicios Doña Pilar Pérez Velázquez.

INTERVENCIÓN SRA CONCEJALA DE URBANISMO

(Ver enlace Video-Acta)

Le contesta la SRA CONCEJALA DE URBANISMO, DOÑA SUSANA MEGIAS, y es que el edificio tiene dos placas, una en la parte del ferial que es esa a la que Vd hace referencia ,y, por la parte de obras y servicios hay otra.

INTERVENCIÓN SRA CONCEJALA DE FIESTAS

(Ver enlace Video-Acta)

Toma la palabra DOÑA ELISA GONZÁLEZ, CONCEJALA DE FIESTAS quien dice que la placa que hay entrando al recinto ferial a la derecha se ha hecho exactamente igual que estaba, ahí no estaba Pilar y si se ha cambiado es porque esa placa se había quemado por el sol y era una placa negra. Y si se refiere a la otra placa, no le puedo decir pero en esta a la que hace referencia Doña Pilar no estaba, se ha hecho nueva tal y como estaba antes.

INTERVENCIÓN SRA PORTAVOZ DEL GM PSOE

(Ver enlace Video-Acta)

La Sra Higueras manifiesta que se vuelva a poner como estaba antes, diciendo que tienen fotos.

PUNTO 12º.- EXPEDIENTE PLN/2022/9 DACIÓN DE CUENTA DE RESOLUCIONES JUDICIALES.

PRESENTACION PUNTO DECIMO SEGUNDO ORDEN DEL DIA

(Ver enlace Video-Acta)

No hay.





A continuación se produce un receso, reanudándose la sesión a las 10:46 minutos.

PUNTO 13º.- ASUNTO DE URGENCIA. MOCIÓN SUSCRITA POR EL GM PODEMOS SOBRE “ACTUALIZACIÓN Y REACONDICIONAMIENTO DE LA RESIDENCIA DE LA NAVA”.

PRESENTACIÓN PUNTO DECIMO TERCERO POR URGENCIA

INTERVENCIÓN SRA PORTAVOZ DEL GM PODEMOS

VOTACIÓN URGENCIA MOCION

(Ver enlace Video-Acta)

Por la **Sra. Alcaldesa** se da lectura al punto introducido en el orden del día, que se introduce por urgencia a petición de la **Sra Concejala y Portavoz del GM Podemos D^a. Jenifer Jordán Ramos**. A continuación transcribe el texto de la MOCIÓN SUSCRITA POR EL GM PODEMOS SOBRE “ACTUALIZACIÓN Y REACONDICIONAMIENTO DE LA RESIDENCIA DE LA NAVA” registrada el pasado día 17 de noviembre con el número 2022-E.RE-4643 a las 22:07 horas y cuyo tenor literal dice así:

“ACTUALIZACIÓN Y REACONDICIONAMIENTO DE LA RESIDENCIA DE LA NAVA”

“...Se acerca el invierno, y con él, el frío será dueño de las calles de Huétor Vega. Todos sabemos, que el invierno no pasa desapercibido en nuestro pueblo, y que sin unas instalaciones adecuadas, puede ser insufrible para muchos de nuestros vecinos.

Tras visitar nuestra residencia de La Nava, nos consta, que nuestros mayores, viven en una casa donde las ventanas son tan antiguas que no les aíslan del ruido en ninguna época del año. Esto no sería tan malo, si no viésemos, que tampoco les aíslan nada del frío. Nuestros mayores viven, con unas ventanas antiguas que dejan pasar el frío por cada resquicio, donde sienten el aire helado mientras están en su sofá.

Por ello, debemos pensar en ellos de la manera más rápida posible, para solucionar este problema al que se enfrentan, ya que dependen de nosotros para tener las instalaciones que se merecen.

Así mismo, la mayoría de las viviendas se encuentran con puertas en estado lamentable que deberían ser cambiadas por otras nuevas para una mayor comodidad y aislamiento de las habitaciones.

A su vez, nos vienen quejas de un gran número de vecinos de la residencia que tienen sus viviendas en estado lamentable, con humedades y bastantes deterioradas, y somos conscientes de que se merecen un lugar donde vivir dignamente.

Así mismo, os invito a salir de la residencia un día de lluvia. El suelo que rodea la residencia, es resbaladizo y súper peligroso para cualquier persona que camine por él, y mucho más si se trata de alguien mayor, ya que una caída de ese calibre puede llevar alguna desgracia mayor. Es prácticamente imposible salir con el suelo mojado.

Por último, desde hace muchos años, no se ha hecho una revisión de los pagos en cuanto a la ganancia de cada inquilino. No se puede cobrar una cantidad elevada a alguien que tiene una pensión pobre, y eso es un problema que deberíamos analizar entre todos y arreglar lo antes posible.

¿Dónde está el centro social por el cual se creó un sistema hostelero en la residencia para así ayudar con mejores precios a las personas que viviesen allí?

He de recordar que muchos mayores ya no se valen por sí solos, y el poder salir a comer a su patio





pagando por ello algo asequible a su pensión, haría su vida muchísimo más sencilla.

Estamos convencidos de que estas mejoras, que ya se prometieron en su día y que aún no se han llevado a cabo, beneficiarán y ayudarán en su día a día a todos estos vecinos que viven en La Nava, y hará que su vida allí sea mejor en muchos sentidos.

Por los antecedentes descritos, presentamos al pleno del ayuntamiento, los siguientes acuerdos:

- *El Ayuntamiento de Huétor Vega cambiará las actuales ventanas de la Residencia de la Nava, por nuevas ventanas de mínimo doble acristalamiento y aislantes del frío, y de puertas por unas nuevas para un mayor aislamiento.*
- *Se cambiará el pavimento de las escaleras, rellanos y especialmente patios por un suelo o material que no sea resbaladizo, para así facilitar la entrada y salida de los vecinos a sus casas.*
- *Restaurarán todas aquellas viviendas que lo necesiten, quitando humedades y arreglando el deterioro, para obtener una vivienda más habitable y confortable en todos los sentidos.*
- *Se hará una revisión de los pagos, para que se ajusten a las necesidades de cada inquilino.*
- *Se pondrán precios especiales más económicos para los residentes de la Nava, en los menús especialmente, para facilitar a nuestros vecinos la ayuda por la comida en el Centro Social de la Nava, dándole la función por la que se creó.*

En Huétor Vega a 17 de Noviembre de 2022

Firma; Jenifer Jordán Ramos...

De acuerdo con el art. 91.4 del ROF, se somete a votación la urgencia de la introducción de la citada Moción en el orden del día del Pleno, y se obtuvo el siguiente resultado: Dieciséis(16) de los diecisiete (17) miembros que integran el pleno municipal estuvieron presentes en el momento de emitir el voto, votando siete (7) a favor-, (5 del GM PSOE, 1 del GM IU-EQUO, 1 del GM Podemos),y nueve (9) en contra – 8 del GM PP, y 1 del GM Ciudadanos (Cs)-, por lo que la Sra. Presidenta declara rechazada la urgencia de la introducción en el orden del día del Pleno de la MOCIÓN SUSCRITA POR EL GM PODEMOS SOBRE “ACTUALIZACIÓN Y RECONDICIONAMIENTO DE LA RESIDENCIA DE LA NAVA”.

(...) Tras la votación se producen intervenciones(...).

INTERVENCIÓN SRA ALCALDESA **(Ver enlace Video-Acta)**

A continuación la **Sra Alcaldesa** interviene para decir que cuando D Adrián ha expuesto el Presupuesto y se ha visto que 4000 € irían a las viviendas de La Nava y se ha comentado que ¿cómo se iba a rehabilitar con esa cantidad?, quiero expresar que ese dinero de la rehabilitación de los exteriores de La Nava, están presupuestados, todas las actuaciones que se van a llevar a cabo con el préstamo que se ha pedido desde este Equipo de Gobierno, son 50.000 € que tenemos en una primera actuación y todas las humedades que le vienen de todos los jardines que la rodean creemos que con esta actuación se van a solventar; las ventanas, como ya dijimos en las comisiones informativas, estamos intentando poner todas las que podamos y no dejamos de hacerlo. Dice que la última casa que se entregó tiene ya sus ventanas nuevas. Sabemos las condiciones que tienen las viviendas y que las ventanas de madera cuando se pusieron no eran lo más correcto, que es cierto que son muy bonitas y se ven muy bien, pero la madera se deteriora mucho. Se va a seguir trabajando en ellas. Con respecto a la revisión de las tarifas, la Sra. Duque





dice que hay una tabla donde te viene el dinero que ganas y justo al lado el alquiler que te corresponde, ya seas una persona o dos dependiendo de las que habiten las vivienda. Y eso ni se ha subido ni se va a subir.

INTERVENCIÓN SRA PORTAVOZ DEL GM PODEMOS
(Ver enlace Video-Acta)

Toma la palabra **DOÑA JENIFER JORDÁN, PORTAVOZ DEL GM PODEMOS**, quien dice estar sorprendida de que no se vote este punto como urgente, porque no encuentra ninguna veracidad entre sus palabras con los hechos que están pasando. Igualmente le sorprende que haya 50.000 € para invertir en esas viviendas y que a día de hoy no se haya hecho; que lo veáis como que no hay prisa para hacerlo cuando el techo se está cayendo. Continúa diciendo que es inhumano la forma en las que están las viviendas, en un estado de abandono.

INTERVENCIÓN SRA ALCALDESA
(Ver enlace Video-Acta)

Interviene la Sra Alcaldesa para decir que se vota la urgencia solamente porque todo esto que tu pides se está llevando a cabo y se va a realizar; la prisa es toda la burocracia que conlleva hacer una obra en este municipio, tanto en La Nava como en el resto del municipio. Se espera que empiece este trabajo a principios de año. Con respecto al tejado que dices de la casa, a nosotros no nos consta porque siempre que vienen aquí con algún problema se trata de resolver lo mas pronto posible. Y la urgencia se vota en contra por ese motivo.

INTERVENCIÓN SRA PORTAVOZ DEL GM PODEMOS
(Ver enlace Video-Acta)

Vuelve a tomar la palabra la Sra Jordán para decir que ella ha visitado las viviendas y ha podido comprobar el deterioro tan grande que tienen, que se prometió hace tres años su arreglo y a día de hoy sigue igual y los vecinos están en una situación lamentable.

PUNTO 14º.- ASUNTO DE URGENCIA. MOCIÓN SUSCRITA POR EL GM IU-EQUO POR EL CUMPLIMIENTO DE LA LEY 6/2010 DE 11 DE JUNIO DE PARTICIPACIÓN DE LAS ENTIDADES LOCALES EN LOS TRIBUTOS DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE ANDALUCÍA (PATRICA).

INTERVENCIÓN SRA ALCALDESA
(Ver enlace Video-Acta)

La Sra Alcaldesa entiende que habría que votar la urgencia antes de entrar a exponer la Moción y si sale a favor ya se entra en su debate y exposición. El Sr Portavoz insiste en que al menos le gustaría exponer que es el PATRICA por si hay alguien que no sabe que es, a lo que la Sra Alcaldesa le dice que puede hacerlo.





INTERVENCIÓN SR PORTAVOZ GM IU-EQUO
(Ver enlace Video-Acta)

Toma a palabra **D VLADIMIR GARCÍA PORTAVOZ DEL GM IU-EQUO**, y traslada que traía tres Mociones por urgencia, pero una de ellas el Equipo de Gobierno me ha aclarado que están ya en marcha, que los toldos de los colegios están ya en ello y por eso no la presenta.

Continúa el Sr Portavoz del GM IU-EQUO diciendo que un millón y medio de euros no lo tiene este Ayuntamiento por culpa de este Gobierno Municipal.

VOTACIÓN URGENCIA PUNTO
(Ver enlace Video-Acta)

Por la **Sra. Alcaldesa** se da lectura al punto introducido en el orden del día **por urgencia a petición del Sr. Concejal y Portavoz del GM IU.-EQUO, D. David Vladimir García**, que dice que “el Ayuntamiento de Huétor Vega, dejará de ingresar 1.500.000 por incumplimiento de la PATRICA”.

A continuación se transcribe el texto de la citada MOCIÓN SUSCRITA POR EL GM IU-EQUO POR EL CUMPLIMIENTO DE LA LEY 6/2010 DE 11 DE JUNIO DE PARTICIPACIÓN DE LAS ENTIDADES LOCALES EN LOS TRIBUTOS DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE ANDALUCÍA (PATRICA), registrada el pasado día 17 de noviembre con el número 2022-E.RE-4625 a las 10:53 horas y cuyo tenor literal dice así:

“EXPONE

Los ayuntamientos son Estado, tan estado como el Gobierno Central o los Gobiernos Autonómicos, con la particularidad de ser la administración más cercana a los problemas de la ciudadanía. Los ayuntamientos andaluces fueron imprescindibles para conseguir el Estatuto de Autonomía para Andalucía, un Estatuto de primera, que reconocía a Andalucía como nacionalidad histórica y con las máximas competencias estatutarias. Las históricas manifestaciones del 4 de diciembre de 1977 no se entienden sin conocer la implicación, lucha y defensa que los ayuntamientos andaluces hicieron de Andalucía y los andaluces y andaluzas.

En el Estatuto de Andalucía los ayuntamientos están contemplados como lo que son, parte del Estado, y recoge en su artículo 192.1 que “una ley que regulará la participación de las Entidades Locales en los tributos de la Comunidad Autónoma, instrumentada a través de un fondo de nivelación municipal de carácter incondicionado.”

A pesar de esto, no es hasta el año 2011, que ve la luz la Ley 6/2011, de 11 de junio, reguladora de la participación de las entidades locales en los tributos de la Comunidad Autónoma de Andalucía, y dando un paso importante en la autonomía local de nuestra tierra.

Dicha ley en su preámbulo recoge: “la presente ley regula la colaboración financiera de la Comunidad Autónoma de Andalucía con las entidades locales de su territorio, a través de la participación de estas en los recursos económicos de aquella, sobre la base de los principios de eficiencia, equidad, corresponsabilidad fiscal y lealtad institucional”.

Igualmente, en su Artículo 4 para la dotación del fondo establece lo siguiente:





*“1. Los recursos que constituyen la dotación global del Fondo se irán incorporando progresivamente al mismo, con el objetivo de que en el ejercicio 2014 dicha dotación sea de 600.000.000 de euros.
2. A estos efectos, el citado Fondo se dotará global e inicialmente en el ejercicio 2011 por un importe de 420.000.000 euros, al que se incorporarán 60.000.000 de euros en 2012, 60.000.000 de euros en 2013 y 60.000.000 de euros en 2014.”*

Sin embargo, la realidad es que desde su aprobación, hace ya 8 años, el fondo inicial de 420 millones de euros sólo subió en 60 millones en el ejercicio de 2012 elevándose así a 480 millones de euros a partir de ahí se ha incumplido todos los años, elevando la deuda histórica con los Ayuntamientos a los 1.050 millones de euros, 390 millones de los cuales durante la última legislatura.

Este año el Ayuntamiento de Huétor Vega, y por lo tanto todas las hueteñas y hueteños, dejará de ingresar 124.441 euros por incumplimiento de la PATRICA con lo que la deuda acumulada de la Junta de Andalucía con nuestro ayuntamiento alcanzará la cantidad de 1.443.760,99 euros.

El incumplimiento de la PATRICA, a día de hoy, no tiene justificación alguna ni por el contexto institucional, ni por razón alguna económica. Hay que tener en cuenta que las distintas administraciones, como la sociedad en general, han tenido que afrontar una pandemia con un manual en blanco, teniendo que tomar decisiones en muchas ocasiones sin contar, en el caso de las entidades locales, sin la necesaria información y coordinación de las instituciones supramunicipales, ni tampoco los recursos necesarios por parte de la Junta de Andalucía, a pesar de que en muchas ocasiones las actuaciones a realizar tenían que ver con competencias directas de la comunidad autónoma.

Mientras la Junta de Andalucía sí que ha recibido importantes fondos económicos para afrontar la pandemia por parte de, principalmente, el Estado, no ha sido corresponsable con las Administraciones Locales. El Gobierno Andaluz ha contado en los últimos ejercicios de unos ingresos extraordinarios de más de 11.000 millones de euros, sin embargo, sólo ha tenido a bien transferir a los Ayuntamientos de forma extraordinaria 11 millones de euros. Ese es el compromiso de Juan Manuel Moreno Bonilla con el municipalismo, con los problemas de la gente que atiende su administración más cercana.

Recordar que, por ejemplo, nuestros colegios han podido abrir sus puertas por los recursos que ha dispuesto los Ayuntamientos en los centros públicos que en ningún momento han sido compensados económicamente por quien ha recibido fondos para los gastos derivados por la pandemia que si han recibido las empresas privadas que se encargan del transporte o limpieza de institutos o los colegios concertados.

La forma de afrontar la crisis por el Covid es diametralmente distinta a la que en su día afrontó el Gobierno de Mariano Rajoy del que formaba parte el actual presidente de la Junta de Andalucía también en cuanto a transferencias económicas a Comunidades Autónomas y Entidades Locales. Mientras que, en su momento, dentro de las políticas de austericidio se recortaron de forma sustancial la PIE a los Ayuntamientos y las transferencias a las autonomías (en el caso de Andalucía se redujeron las transferencias ordinarias en más de 4.500 millones de euros de 2011 a 2012), en estos momentos estas transferencias se han visto incrementadas. En el caso de Andalucía solo hay que observar los incrementos de los artículos 40 y 70 Transferencias del Estado del presupuesto de ingresos año a año que han pasado de los 10.619 M€ en 2018 a los 14.828 M € en el último presupuesto.

Más de 4.000 millones de euros de incremento de las transferencias ordinarias (además de las extraordinarias antes citadas) que no se han visto trasladadas al cumplimiento, según ley, con la financiación de los municipios, a pesar también de las promesas electorales del Partido Popular, a pesar también de que en 2019 se aprobó en la Comisión de Hacienda una PNL que comprometía al gobierno a cumplir con los 600 millones de euros anuales y a un mecanismo de recuperación de la deuda acumulada en cuatro años.

El Gobierno del Partido Popular se defiende con un ridículo aumento de 10 millones de euros anuales, ¿cómo se van a quejar los ayuntamientos cuando se les aporta 10 millones de euros más al año?. A esa pregunta, tres respuestas sencillas: porque se sigue incumpliendo la ley, si no con 120 millones de euros con 110, porque no se está haciendo nada por recuperar los 1.050 millones de euros de deuda acumulada a pesar de tener ingresos extraordinarios como nunca se han tenido, y sobre todo porque el esfuerzo económico que realiza el Gobierno Andaluz con los Ayuntamientos cada vez es menor. El peso de la PATRICA con respecto al global de los presupuestos ha pasado de representar el 2,10 % del presupuesto total en 2013, al 1,34% en 2019, 1,30 % en 2020, 1,27% en 2021 y 1,18% en 2022.





de apuestas deportivas online. Unas casas de apuestas que insertan su publicidad en eventos deportivos, especialmente en las retransmisiones deportivas y que incluso llegan a utilizar estrellas del fútbol para animar a los televidentes a que apuesten. Un sistema de juego mucho más adictivo, sin pausas, con bonos «gratis» de entrada, y sobre todo con una inmensa inversión en publicidad que representa justo los valores contrarios a las formas más pausadas y tradicionales de apostar, como la lotería de Navidad, la quiniela o los cupones de la ONCE.

Hay 858.285 usuarios activos en las casas de apuestas, según el último Informe Trimestral del Mercado del Juego Online en el último trimestre de 2018, un 25´49% más que en el mismo segmento de 2017. Al igual que la media mensual de registros nuevos es de 256.070 personas lo que supone un aumento del 27´61%. No sólo corresponde a las apuestas deportivas, también a póker, casino y bingos virtuales. Hasta septiembre de 2017, los operadores gastaron más de 140 millones de euros en promocionarse y solo en este último trimestre de 2018 el gasto ha alcanzado los 95´11 millones de euros. En España hay más de medio centenar de empresas con licencia en el negocio online y presencial. El juego patológico es un trastorno que figura entre las adicciones de tipo comportamental en las clasificaciones médicas y psicológicas. Consiste en la pérdida del control del comportamiento en relación al juego que se caracteriza por tener graves consecuencias para las personas como problemas académicos, laborales, económicos, sociales y/o legales asociados al juego.

Se tienta a la clase trabajadora, que normalmente no puede acceder a un trabajo estable dado el enorme paro crónico, a que arriesguen sus rentas ganadas en trabajos precarios. No es extraño que en los barrios y localidades donde menos renta hay, sea donde las políticas neoliberales más efectos negativos causen a través de las casas de apuestas. Estas afectan especialmente a la juventud, donde la falta de expectativas y de un futuro estable es el caldo de cultivo perfecto para dosis rápidas de adrenalina donde conseguir dinero sin esfuerzo.

Tampoco es admisible que las casas de apuestas aumenten día a día sus beneficios y dejen a las familias y al conjunto de la sociedad la obligación de costear íntegramente el tratamiento de las personas a las que han enganchado. Es de justicia, por lo tanto, aumentar la contribución que los beneficios de estas empresas tienen que hacer al conjunto de la sociedad para que se pueda tratar de manera eficaz a las personas adictas al juego y para que se puedan investigar esos mecanismos y prevenir futuras adicciones.

De forma física o a través de Internet, lo que se esconde detrás de cada apuesta es lo mismo: te hacen creer que no es necesario trabajar para generar riqueza, que puedes invertir tu dinero y, si lo haces bien, lo multiplicarás. Este cuento liberal obvia que tu beneficio implica que alguien como tú está perdiendo su dinero, también obvia que un día has ganado pero al siguiente puedes perder mucho más. No es cuestión de suerte que, en última instancia, sea el dueño de la casa de apuestas el único que gane, es cuestión de matemáticas.

Es el momento de que las diferentes instituciones adapten la normativa a la realidad social, económica y tecnológica de la actividad del juego antes de que se convierta en una lacra sin retorno.

Por todo lo anteriormente expuesto el Grupo Municipal de Izquierda Unida- Equo para la Gente de Huétor Vega presenta las siguientes propuestas de acuerdo:

ACUERDOS

1. Adherirnos a la INICIATIVA LEGISLATIVA MUNICIPAL cuyo tenor literal reproducimos.

“**Artículo primero.** Modificación de la Ley 2/1986, de 19 de abril, del Juego y Apuestas de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

Uno. Se adiciona un nuevo artículo 9 bis, que se incorpora dentro Título I bis, que queda redactado en los siguientes términos:

El juego patológico, como trastorno adictivo, está caracterizado por conductas problemáticas alrededor del juego que afectan a la vida personal, laboral y social, por lo que merece un interés especial por parte de las políticas públicas a fin de promover la concienciación y sensibilización que lo prevenga y la protección y asistencia a las personas afectadas por el mismo.

La administración de la Junta de Andalucía colaborará y financiara a las entidades sociales que trabajan en el ámbito del juego patológico.

Corresponderá a la Consejería competente en materia de educación adoptar las siguientes medidas:

La elaboración de materiales formativos, en materia de divulgación y prevención del riesgo del juego y sus adicciones. Los materiales formativos serán visados por el Consejo Andaluz para la Prevención del Juego Patológico y la Protección de sus Víctimas.

La realización de acciones formativas que se han de impartir con carácter universal en todos los centros





educativos públicos y concertados, en los niveles educativos de la juventud andaluza a partir de los 14 años en el régimen de enseñanzas medias, Educación Secundaria Obligatoria, Formación Profesional y Bachillerato. Para la ejecución de dichas acciones se podrá contar con el apoyo externo de otras administraciones públicas y/o entidades sociales dedicadas tanto a la divulgación y prevención del riesgo del juego como a la prevención, detección y atención de las personas afectadas por ludopatía temprana, cuya solvencia sea acreditada por el Consejo Andaluz para la Prevención del Juego Patológico y la Protección de sus Víctimas.

El establecimiento de protocolos de detección precoz y control de la ludopatía en el ámbito educativo.

La Junta de Andalucía promoverá con carácter periódico campañas informativas sobre el riesgo del juego de azar, entre ellas se realizarán campañas específicas entre la juventud, preferentemente a través de canales de comunicación enfocados a este sector poblacional, con contenidos web y en redes sociales, así como campañas en los ámbitos deportivos y sociolaborales más expuestos al riesgo de juego patológico.

La Radio Televisión de Andalucía incorporará a sus contenidos informativos y divulgativos acciones de comunicación que tengan por destinataria la audiencia más joven en la radio y televisión públicas, y que serán objeto de emisión en torno a la programación que tenga por objetivo captar audiencia del segmento de población juvenil en Andalucía.

La Junta de Andalucía realizará acciones que fomenten el ocio alternativo y el ocio educativo especialmente dirigido a las personas adolescentes y jóvenes con espacios de socialización gestionados directamente por la juventud donde puedan desarrollar un ocio sano, que potencie el conocimiento, el deporte y las artes.

Asimismo, en colaboración con las entidades locales, impulsará programas de puesta a disposición de los equipamientos educativos para tal fin fuera de los horarios destinados a la actividad docente.

La administración autonómica de Andalucía creará la "Red de Recursos de Protección y Asistencia a las Personas que sufren Ludopatía" conformada por los equipamientos de los servicios públicos en los que se realicen acciones de protección y asistencia a las víctimas de juego patológico, así como los que se integren dependientes e impulsados por entidades sociales que trabajan en el ámbito de la ludopatía.

La administración autonómica de Andalucía diseñará protocolos de actuación para abordar la patología tanto su detección, atención y muy especialmente la atención temprana en la juventud andaluza.

La administración autonómica de Andalucía implantará de unidades multidisciplinarias específicas de tratamiento de adicción al juego, en los ámbitos territoriales que determinen los Planes Anuales de Actuaciones de la Administración Autonómica en materia de prevención y protección frente al Juego Patológico.

La administración autonómica de Andalucía procurará asistencia jurídica específica a las personas incurso en procedimientos judiciales como consecuencia de ludopatía.

Dos. Se adiciona un nuevo artículo 9 ter, que se incorpora dentro Título I bis, que queda redactado en los siguientes términos:

En el desarrollo de los objetivos señalados en artículo anterior, resulta esencial la participación e implicación de las entidades sociales, colectivos y ONGs que trabajan en el ámbito del juego patológico. Para encauzar su participación en el diseño y ejecución de las políticas públicas se crea el Consejo Andaluz para la Prevención del Juego Patológico. Mediante reglamento, que deberá aprobarse en el plazo de 6 meses desde la aprobación de esta ley, se regulará su constitución, competencias y funcionamiento.

El Consejo Andaluz para la Prevención del Juego Patológico y la Protección de sus Víctimas estará constituido por:

Una representación de las Consejerías de la Junta de Andalucía competentes en materias de juego, educación, salud, justicia, políticas sociales, urbanismo, hacienda, juventud, infancia, policía autonómica, cultura, justicia, publicidad, RTVA y medios de comunicación.

Una representación de la FAMP.

Representes de las entidades sociales, colectivos y ONGs que trabajan en el ámbito del juego patológico tanto en su prevención como en la de protección y asistencia a las personas afectadas por el juego patológico.

Serán órganos del Consejo Andaluz para la Prevención del Juego Patológico y la Protección de sus Víctimas:

El plenario de todos sus componentes.

Una Comisión Permanente en la que participarán representantes de los componentes de cada uno de los sectores señalados en las letras del número anterior.

Comisiones específicas en las materias sectoriales en las que se concentren las competencias más significativas en la materia. Asimismo, el Plenario podrá acordar la constitución de comisiones temporales





que aborden otros aspectos concretos.

Será competencia del Consejo Andaluz para la Prevención del Juego Patológico y la Protección de sus Víctimas en general el diseño de las estrategias, políticas y programas de la Junta de Andalucía en la materia, así como la evaluación de las mismas y el diagnóstico de la realidad social que se deriva de la problemática, las contempladas en esta Ley u otras normas de aplicación, y, en particular, al menos, las siguientes:

Debate y aportación de propuestas el Plan Anual de Actuaciones de la Administración Autonómica en materia de prevención y protección frente al Juego Patológico. El Plan contendrá un diagnóstico de la problemática con su incidencia a nivel territorial y análisis del tipo de población afectada.

Debate y aportación de propuestas al documento de Líneas Anuales de Actuación de las Corporaciones Locales en materia de prevención y protección frente al Juego Patológico que elaborará la FAMP.

Debate y aportación de propuestas a los Planes Anuales de Actuaciones de Ayuntamientos y Diputaciones que decidan someter los mismos al criterio del Consejo.

Debate y aportación del Plan Anual de Inspección de la Administración Autonómica en materia de juegos de azar.

Debate y aportación al Plan Anual de Formación en la materia dirigido a:

El personal profesional que conforma la Red de Recursos que se regula en la letra g) de este precepto.

El personal docente, sanitario y del resto de servicios públicos que han de implicarse en funciones preventivas.

La policía autonómica y local.

A personas de las entidades sociales que trabajan en el ámbito del juego patológico.

Evaluación de los Planes y Líneas de Actuación señalados en las letras anteriores.

Evaluación del Informe Anual de la Red de Recursos de Protección y Asistencia a las personas que sufren ludopatía. Cuyo contenido mínimo será el siguiente:

Recursos que han conformado la Red durante la anualidad.

Programación calendarizada de incorporación de nuevos recursos.

Número de actuaciones de protección efectuadas y su desagregación territorial, así como por sexos, edad, naturaleza y grado de patología.

Datos relativos a tiempos de respuesta y listas de espera de cada recurso.

Visado de los materiales formativos y declaración de solvencia de entidades sociales establecido en el art 4.1 de la presente ley.

Conocerá el informe anual sobre evolución de licencias de Salones de Juego, Apuestas, Bingos, Casinos y máquinas de juego tipo B y de máquinas auxiliares de apuestas.

Tres. Se modifica el artículo 15, que queda redactado como sigue:

“Podrán ser autorizados para la instalación de máquinas de tipo «B» los locales y dependencias destinadas a bares, cafeterías o similares, en las condiciones que reglamentariamente se determinen. Dichas autorizaciones conllevarán la obligatoriedad de incorporar en estas máquinas un mecanismo de control remoto que permita el bloqueo de estas a efectos de impedir el acceso de menores al uso de estas.

Cuando estas máquinas se encuentren en servicio en locales diferentes a los recogidos en el art. 10.2 de esta ley, deberán contar con un sistema de activación-desactivación por control remoto del personal encargado del local, de manera que se evite el acceso al juego a las personas menores de edad. Una vez finalizadas las partidas de juego y durante el tiempo en que la máquina de juego no esté siendo utilizada, permanecerá desactivada sin emitir estímulos sonoros, visuales o lumínicos. El personal encargado del local en que la máquina está instalada asume la responsabilidad de hacer cumplir las prohibiciones de juego establecidas en esta ley.

No obstante, no se puede autorizar la instalación de máquinas de juego de tipo “B” en terrazas o vías públicas ni en el exterior de los locales habilitados, así como en los bares o cafeterías ubicados en el interior de centros docentes, sanitarios, sociales o juveniles y de recintos deportivos.

Cuatro. Se modifica el artículo 23, que queda redactado como sigue:

. Las personas menores de edad y quienes tengan reducidas sus capacidades intelectuales y volitivas, o se encuentren incapacitados legal o judicialmente, así como aquellas personas que presenten evidentes síntomas de embriaguez, intoxicación por sustancias estupefacientes o enajenación mental, no podrán participar en los juegos y apuestas comprendidos en esta Ley, ni acceder a los Casinos de Juego, Salas de Bingo, Salones de Juego. Estas limitaciones serán aplicables a las personas que figuren en el Registro de Control e Interdicciones de Acceso a los Establecimientos dedicados a la práctica de los juegos y apuestas, creado mediante el Decreto 410/2000, de 24 de octubre, por el que se crea el Registro de Control e Interdicciones de Acceso a los Establecimientos dedicados a la práctica de los juegos y





apuestas y se aprueba su Reglamento, en los términos establecidos en la correspondiente inscripción.

2. La prohibición de acceso a las personas menores de edad y la cuantía de la sanción, en caso de incumplimiento, deberán constar de forma clara y visible en la entrada del local y en el portal de la página web, que tenga el establecimiento, en su caso.

CINCO. Se modifica el artículo 24, que queda redactado como sigue:

Los Reglamentos que desarrollen esta Ley podrán imponer condiciones especiales de acceso y de uso a los locales de juego o apuestas.

En ningún caso se podrán otorgar autorizaciones para instalar establecimientos específicos de juego a menor distancia de 500 metros de los accesos normales de entrada o salida a centros públicos o privados del sistema educativo, y centros públicos o privados que impartan enseñanzas oficiales, tanto universitarias como no universitarias, parques infantiles y lugares de ocio infantil o juvenil, polideportivos y estadios deportivos.

Tampoco se autorizará cuando en el núcleo urbano exista otro establecimiento de juego ya autorizado a una distancia inferior a 250 metros del que se pretende instalar. Si hubiera varias solicitudes en tramitación, será de aplicación lo previsto en el artículo 71.2 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, a los efectos de aplicar la exigencia anterior.

Para la medición de distancias, se partirá del eje de la vía pública a la que dé frente cada una de las puertas de acceso al establecimiento de juego, tomando tal eje desde la perpendicular trazada desde el centro de aquellas puertas de acceso, siguiéndose luego el vial más corto que utilicen los peatones y que tenga la consideración legal de dominio público.

En el juego practicado a través de canales electrónicos, informáticos, telemáticos o interactivos se verificará, a través de pasarelas de validación y utilizando medios fidedignos de identificación de la persona, que las personas que pretendan apostar en la modalidad de juego electrónico son mayores de edad y que no están incluidas en alguna de las prohibiciones de participación establecidas en la normativa aplicable en materia de juego y apuestas de la Comunidad Autónoma de Andalucía, así como que no se encuentran inscritas en Registros de Limitaciones de Acceso. Dicha comprobación se realizará cada vez que la persona jugadora se identifique en el sistema de juego.

En los establecimientos autorizados para la práctica de los juegos y/o apuestas existirá un Libro de Reclamaciones a disposición de las personas jugadoras.

Seis. Se adiciona un nuevo artículo, 24 bis, que queda redactado en los siguientes términos:

La publicidad, promoción, patrocinio y cualquier forma de comunicación comercial de las actividades de juego se efectuarán en los términos y condiciones que reglamentariamente se determinen. La actividad publicitaria, de patrocinio y de promoción de la práctica del juego y de las apuestas, de los establecimientos dedicados a su práctica y de las empresas del sector del juego y de las apuestas, estará autorizada solo a aquellas empresas que cuenten con la correspondiente autorización administrativa.

La publicidad de cualquier modalidad de juego regulado en esta ley deberá ajustarse a la normativa específica sobre la publicidad y no contendrá, en ningún caso, gráficos, textos o imágenes xenófobas, sexistas, que fomenten comportamientos compulsivos o cualquier trato discriminatorio o contrario a la Constitución Española y al Estatuto de Autonomía para Andalucía.

La publicidad y promoción deberán respetar, en todo caso, la normativa sobre protección de las personas menores de edad.

Las disposiciones acerca de la publicidad ilícita, contenidas en la legislación general sobre publicidad, serán aplicables a la publicidad de las actividades de juego, así como de las empresas y establecimientos autorizados.

La publicidad y la promoción deberán ser acordes a lo establecido en la normativa que regule la información, comercio electrónico y comunicación audiovisual.

La publicidad y promoción respetarán los principios básicos sobre juego responsable y deberán contener la advertencia de que la práctica de los juegos puede producir ludopatía y de que dicha práctica está prohibida a las personas menores de edad.

Las disposiciones de esta Ley son aplicables a cualquier persona física o jurídica que, a través de cualquier medio, físico, on line o electrónico, realizara acciones de publicidad.

Siete. Se adiciona un nuevo apartado 2 bis, en el artículo 28, que queda redactado en los siguientes términos:

2 bis. Permitir la práctica de juegos o apuestas, o el acceso a los locales o salas de juego, a menores de edad, a quienes tengan reducidas sus capacidades intelectuales y volitivas o se encuentren incapacitados





legal o judicialmente, así como aquellas personas que presenten evidentes síntomas de embriaguez, intoxicación por sustancias estupefacientes o enajenación mental, así como aquellas personas inscritas en los Registros de Limitaciones de Acceso, así como a las personas que lo tengan prohibido en virtud de la presente Ley o por los Reglamentos que la desarrollen.

2 ter. Carecer de un sistema de control y vigilancia específico para controlar el acceso de las personas en aquellos locales o zonas de juego y en los canales de juego a través de medios electrónicos, informáticos, telemáticos o interactivos, en los que venga exigido en esta Ley y disposiciones que la desarrollen.

2 quáter. La falta de funcionamiento o funcionamiento deficiente del sistema de admisión y control, así como la ausencia de personal para el control de admisión y la falta de actualización del Registro de Limitaciones de Acceso de la Comunidad Autónoma.

Se modifica el apartado 7 del artículo 29, que queda redactado en los siguientes términos:

No exhibir de forma visible, en las entradas de público a los locales de juego o en las páginas webs de inicio de los canales de juego telemático, la indicación de prohibición de entrada a las personas menores de edad y las restricciones y condiciones de acceso conforme a lo establecido en esta Ley, y sobrepasar los límites horarios establecidos para los establecimientos de juego.

Ocho. Se adiciona un nuevo apartado d bis) en el artículo art 31.2, que queda redactado en los siguientes términos:

d bis) Durante el plazo de suspensión de una autorización, cierre o inhabilitación temporal de un local, no podrán concederse nuevas autorizaciones a la empresa o persona sancionada, ni podrá autorizarse a otras empresas a desarrollar actividades relacionadas con juegos o apuestas en el local en que se haya producido la infracción.

Disposición transitoria primera. Régimen transitorio de las autorizaciones concedidas de acuerdo con la normativa anterior.

Las autorizaciones concedidas con anterioridad a la entrada en vigor de esta reforma legal mantendrán su vigencia por el periodo para el que fueron concedidas. Su posterior renovación o prórroga se someterá al cumplimiento de los requisitos establecidos en esta ley y sus normas de desarrollo.

Disposición transitoria segunda. Periodo transitorio de adaptación de los Salones de Juego.

En el plazo de tres meses, desde la entrada en vigor de esta reforma legal, los salones de juego deberán cumplir los requisitos establecidos por esta ley referidos al control de admisión en locales de juego.

Disposición transitoria tercera. Régimen sancionador.

Las infracciones y sanciones reguladas en esta reforma legal se aplicarán únicamente a los hechos cometidos a partir de su entrada en vigor, salvo que el régimen previsto en ella sea más favorable.

Disposición Transitoria Cuarta.

Las máquinas de juego tipo B y las máquinas auxiliares de apuestas situadas en establecimientos de hostelería y similares que ya cuentan con autorización tendrán un plazo de doce meses, desde la entrada en vigor de esta reforma legal, para dotarse del mecanismo de control remoto de activación-desactivación al que se refiere el artículo 15 de esta ley.

Disposición final. Entrada en vigor.

La presente reforma legal entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

2. Nombrar a D David Vladimir García Uceda como miembro de la Comisión promotora de esta Iniciativa Legislativa Municipal en representación de este ayuntamiento. En Huétor Vega, 8 de noviembre de 2022 Fdo.: David Vladimir García Uceda Portavoz del Grupo Municipal de Izquierda Unida-Equo de Huétor Vega...”

De acuerdo con el art. 91.4 del ROF, se somete a votación la urgencia de la introducción de la citada Moción en el orden del día del Pleno, y se obtuvo el siguiente **resultado: Dieciséis(16)** de los diecisiete (17) miembros que integran el pleno **municipal** estuvieron presentes en el momento de emitir el voto, votando siete (7) a favor-, (5 del GM





PSOE, 1 del GM IU-EQUO, 1 del GM Podemos), y nueve (9) en contra – 8 del GM PP, y 1 del GM Ciudadanos (Cs)-, por lo que la Sra. Presidenta declara rechazada la urgencia de la introducción en el orden del día del Pleno de la **MOCIÓN SUSCRITA POR EL GM IU-EQUO DE ADHESIÓN A INICIATIVA LEGISLATIVA MUNICIPAL SOBRE MODIFICACIÓN DE LA LEY DEL JUEGO Y APUESTAS DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE ANDALUCÍA**, registrada el pasado día 17 de noviembre con el número 2022-E.RE-4625.

C) RUEGOS Y PREGUNTAS:

[INTERVENCIÓN SRA PORTAVOZ DEL GM PODEMOS](#)

[\(Ver enlace Video-Acta\)](#)

Toma la palabra **DOÑA JENIFER JORDÁN, PORTAVOZ DEL GM PODEMOS:**

Pregunta n.º 1.- ¿Con relación a los huertos sociales me gustaría saber cuales son los Reglamentos para poder utilizarlos? Pues las veces que yo he ido estaban cerrados y nos gustaría saber también como puede participar cualquier ciudadano para utilizar los mismos.

DOÑA MARÍA DOLORES AGUAYO, CONCEJALA DE MEDIO AMBIENTE le responde que se está en un proceso nuevo, porque se vio que había huertos abandonados y ahora se ha hecho una revisión y se va a hacer una nueva publicación para proceder a su asignación a las personas que así los soliciten.

Pregunta n.º 2.- Ya lo pregunte en el pleno anterior pero no se me ha respondido pues se tramita como un ruego, ahora les vuelvo a preguntar por el tema de la pirotecnia. ¿Cómo es posible que esté la Ordenanza hecha para no usar pirotecnia y se siga utilizando?.

[INTERVENCIÓN SR PORTAVOZ DEL GM IU-EQUO](#)

[\(Ver enlace Video-Acta\)](#)

A continuación interviene **D VLADIMIR GARCÍA PORTAVOZ DEL GM DE IU-EQUO,**

Pregunta n.º 1.- Ayer fue la representación del teatro Amindra y no fue nadie del Equipo de Gobierno, me gustaría saber la causa.

Para concluir manifiesta que tiene una carpeta llena de preguntas pero no puede perder tiempo en su trabajo para que se le responda como Vds lo hacen, pues por eso no tiene pregunta que hacer.

[INTERVENCIÓN SRA PORTAVOZ DEL GM PSOE](#)

[\(Ver enlace Video-Acta\)](#)





Interviene a continuación DOÑA CAROLINA HIGUERAS, PORTAVOZ DEL GM PSOE:

Comienza su intervención diciendo que opina igual que D Vladimir el Sr Portavoz de GM de IU-EQUO, que las respuestas que se les remiten las contestan con dos palabras que no dicen nada y son preguntas que la gente está esperando las respuestas y las respuestas que Vds nos dan las vamos a publicar en Internet para que la gente las vea.

Pregunta n.º 1.- A mi Grupo le gustaría saber la razón por la que no se nos invitó para estar presentes en el homenaje al guardia civil D José Manuel Arcos fallecido en acto de servicio en Huétor Vega, donde se colocó un ramo de flores y se le dijo unas palabras y muestras de cariño junto a sus compañeros.

Pregunta n.º 2.- ¿Qué hace la Sra Alcaldesa haciéndose fotos con la Policía Local cuando están haciendo un control de tráfico en el municipio?, aunque luego ya lo supimos y es que ellos están trabajando y Vds se están haciendo fotos para el Facebook, dejando sin privacidad a los policías que están en acto de servicio en ese momento.

Pregunta n.º 3.- Si ahora le ha dado por consultar al municipio todas las decisiones que Vds deberían de tomar por el Facebook ¿por qué no han preguntado para que sea el pueblo quien elija a las personas que van a representar a nuestros Reyes Magos en la cabalgata?.

[INTERVENCIÓN SR CONCEJAL DE HACIENDA Y JUVENTUD](#)
(Ver enlace Video-Acta)

Le **contesta D ADRIÁN MOLINA, CONCEJAL DE JUVENTUD**, quien dice que si se ha preguntado a la ciudadanía es en base a un Reglamento que está en vigor en este Ayuntamiento, y que no se le estaba dando uso y se ha vuelto a poner en marcha.

[INTERVENCIÓN SRA PORTAVOZ DEL GM PSOE](#)
(Ver enlace Video-Acta)

Pregunta n.º 4.- ¿Cómo se ha hecho la selección de los perfiles laborales al SAE para ofertar puestos de trabajo del Plan Joven a los jóvenes de Huétor Vega?. Es increíble que se hayan quedado algunos puestos de trabajo vacantes sin cubrir porque no había jóvenes en nuestro municipio que cumplieren ese perfil, como es el caso del jefe de peones y pintores, dos plazas perdidas de unas categorías que Vds se han sacado de la manga, que han pedido al SAE y que no existía ninguno de los perfiles laborales de toda Andalucía. Al final tenemos dos empleos menos de jóvenes en Huétor Vega, porque Vds han hecho mal su trabajo.

Pregunta n.º 5.- ¿Cuántos jóvenes de Huétor Vega han entrado a trabajar y cuántos de otros municipios?.

[INTERVENCIÓN SRA CONCEJALA DE MEDIO AMBIENTE Y PERSONAL](#)





[\(Ver enlace Video-Acta\)](#)

Interviene **DOÑA MARÍA DOLORES AGUAYO, CONCEJALA DE PERSONAL**, quien dice que a esas preguntas ya se les ha contestado por escrito a requerimiento de su Concejala Doña María Ángeles. Continúa diciendo que lo que ha ofertado del SAE se ha contratado al cien por cien.

[**INTERVENCIÓN SRA PORTAVOZ DEL GM PSOE**](#)

[\(Ver enlace Video-Acta\)](#)

Continúa la Sra Higuera diciendo que se pidió la información el lunes y lo único que han hecho ha sido “*dar largas*” diciendo que eso era protección de datos y que no se podía dar. Y al final lo que han hecho ha sido mandar un correo electrónico corriendo justo hoy. Han entrado a trabajar de 15 jóvenes, solo cinco son de Huétor Vega. Diez personas son de otros municipios y eso es porque Vds han hecho mal su trabajo.

[**INTERVENCIÓN SRA CONCEJALA DE PERSONAL**](#)

[\(Ver enlace Video-Acta\)](#)

Vuelve a tomar la palabra la Concejala de Personal la Sra Aguayo para decir que la selección la hace el SAE y si viene gente de otros municipios es porque cumplen los requisitos y si Vd sabe de jóvenes que no han entrado y están parados, dígamelo y llamaremos al SAE.

[**INTERVENCIÓN SRA PORTAVOZ DEL GM PSOE**](#)

[\(Ver enlace Video-Acta\)](#)

¿Le han dado a estos jóvenes la ropa adecuada?, porque se la han dado después y uno de los jóvenes no llevaba la ropa adecuada y sufrió un accidente, solo se les dio su tarjeta y un chaleco.

Ruego n.º 1.- En el Acta del Pleno de fecha 6 de Septiembre, en la página 6 se recoge mi intervención donde mostré mi alegría y agradecimiento al Equipo de Gobierno de que se aprobara definitivamente la propuesta que hizo el Grupo Socialista para reducir el impuesto sobre construcciones y obras de rehabilitación para viviendas y comunidades con personas mayores, vecinos con alguna discapacidad y que Vds aunque este Grupo propuso el 95% Vds al final se quedo en el 90%. Si eso fue así ¿por qué dicen Vds en el periódico que es mentira y que nos apropiamos de sus ideas?.

En Julio del año 2018 presentamos la primera propuesta para arreglar la Plaza de la Prina y el Barrio que le rodea y en el 2019 y 2021 también se presentaron por este Grupo dos propuestas para el Paseo Mirador Cuesta de las Cabras y Vds escriben en el periódico, en su Facebook y en el del Ayuntamiento que mentimos y nos aprovechamos de sus ideas. O Vd engaña a sus vecinos o Vds se aprovechan y no se entiende que hagan esos artículos atacando a la oposición.





En el pleno de Julio de 2018 y después en 2021 y después 2022 propusimos arreglar el Parque de los Pinos ¿por qué dice que mentimos y nos quedamos con sus ideas?.

En Abril de 2018 cuando Vds ni tenían pensamiento de ponerlo en marcha, presentamos una Moción para que se pusiera en marcha la RPT y la ampliación de la plantilla de la Policía Local ¿por qué dicen Vds que estamos haciendo una campaña de mentiras?. Igual, quien miente puede que sean Vds y no lo hagamos nosotros.

En al año 2021 se solicitó que se arreglase el Carmen de San Rafael, el aljibe y los jardines, pero Vds dicen que somos unos mentirosos y campaña de desprestigio y que estamos apropiándonos de sus ideas. El día 14 de septiembre los vecinos que viven en el Barrio junto al circuito de BMX se reunieron con el Grupo Socialista para trasladarnos las quejas y la preocupación que tenían ante la noticia que se publicó en el periódico de que allí se haría un Skate Park pegando con los muros de su casa. En esa reunión y en calidad de concejales se propuso como alternativa de que el Skate Park se fuese al otro lado de la piscina, lo vieron bien y les dijimos que presentaríamos una Moción. Cuando terminó la reunión ,yo la llame por teléfono y le conté la reunión que habíamos tenido con los vecinos solicitándole que los recibiera a la mayor brevedad posible, como así fue. Y por eso se presentó la Moción, porque fue nuestro compromiso.

Imagino que la ampliación del Puente de Monachil también ha sido una idea suya. La realidad que todas las propuestas que ha hecho el Grupo Socialista se presentaron en tiempo y forma y cuando todavía no había nada proyectado y si Vds lo han ido haciendo posteriormente pues nos parece estupendo y por eso las hemos apoyado.

El **ruego** es que por favor dejen de ser tan oportunistas y lo que no puede ser es que digan que estamos haciendo una campaña de mentiras y desprestigio y lo ponen en el facebook del Ayuntamiento, en sus redes sociales, en el periódico. Les rogaría que dejen de hacer oposición a la oposición y que dejen de mentir y de insultar a quienes llevamos muchos años trabajando en el Ayuntamiento y trabajando con las asociaciones y colectivos y pagando con nuestros impuestos el salario que cobramos y además declaramos legalmente.

Somos un grupo serio y trabajador e implicado en nuestro municipio y no diga que lo que tenemos que hacer es traer propuestas y trabajar son Vds que para eso tienen seis concejales liberados; les vuelvo a pedir que se actualicen las Mociones que hemos presentado todos los grupos en el portal de transparencia donde viene recogido todo lo que yo les estoy diciendo y como no lo publican parece que no existe.

También me gustaría saber que ha pasado con las pistas de padel que no contestaron para decir en que partida están incluidas las mismas y cuya Moción Vds votaron en contra, pues sabemos que han tenido que rehacer una petición de una subvención de los PIDE a Diputación de Granada, pues como deben de saber la normativa es muy clara al respecto, pues en las Bases de la convocatoria dice que tan solo se puede pedir para una sola instalación deportiva, pues es una subvención finalista.





Para terminar, añade que una vecina le acaba de trasladar que desde hace tiempo están solicitando al Ayuntamiento la colocación de una tela metálica de la colonia de gatos que hay en la Cuesta de los Naranjos para así tener más privacidad y evitar que la gente abandone a los gatos sin castrar e interfiriendo en la colonia de gatos que está bien controlada.

INTERVENCIÓN SRA CONCEJALA DE MEDIO AMBIENTE **(Ver enlace Video-Acta)**

Le contesta la Sra Concejala de Medio Ambiente, Doña María Dolores Aguayo que le gustaría saber que persona es la que se ha dirigido a la Sra Higuera trasladándole esta petición, diciendo que ella solo ha hablado con un Señor en representación de la colonia de gatos a la que ha hecho referencia, por lo que le gustaría poder hablar con la Señora a la que la Sra. Higuera hace referencia.

FINALIZACIÓN SESIÓN PLENARIA **(Ver enlace Video-Acta)**

No habiendo más asuntos que tratar, por la Presidencia se levanta la sesión siendo **las once horas y diecinueve minutos**; para constancia de todo lo cual levanto la presente acta que firmamos electrónicamente en la fecha asociada a las firmas digitales que consta en el lateral del documento.

